

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS



Husserl. Prolegómenos para una normatividad ética

Tesis para obtener el título profesional de Licenciada en Filosofía

AUTORA:

Vania Micaela Alarcón Castillo

ASESORA:

Mariana Verónica Chu García

Lima, Noviembre, 2020

RESUMEN

El propósito de este trabajo es ofrecer una justificación del carácter normativo de la intencionalidad según Husserl e ilustrarlo con la explicación de la normatividad del primer tipo de actos, esto es, los cognitivos, lo cual será un primer paso para, en un siguiente trabajo, dar cuenta, análogamente, de la normatividad ética, correspondiente a los actos emocionales y volitivos. La estructura del trabajo es la siguiente: en el primer capítulo, discutiré el método y problema de la fenomenología husserliana. Para esto, hago un repaso de las etapas de su pensamiento a partir de la evolución de la delimitación de los conceptos de lo inmanente y trascendente, y una descripción de la *epoché* y la reducción como herramientas metodológicas, así como del concepto de constitución. En un segundo capítulo, discuto dos distinciones pertinentes para el concepto de intencionalidad: aquella entre la intención vacía (mención) e intención llena, que en adelante llamaré intuición, y aquella entre los tipos de actos intencionales. Respecto a la primera, hago una genealogía del concepto de evidencia, rastreando los tres sentidos de este concepto –los cuales corresponden a los tres sentidos de los conceptos “inmanente” y “trascendente” que analizo en el primer capítulo–, en virtud de su relevancia para la plenificación o cumplimiento de la intención. Además, explico el carácter normativo que se obtiene de esta descripción considerando el elemento intersubjetivo. Respecto a la segunda distinción, en primer lugar, diferencio los actos cognitivos de los actos emocionales y los actos volitivos a partir de dos criterios de clasificación que corresponden a diferentes etapas del pensamiento de Husserl; en segundo lugar, discuto la demarcación de los conceptos de intencionalidad, constitución y objetivación. En un tercer capítulo, trato los actos cognitivos, en analogía a los cuales, Husserl dará cuenta de la normatividad de los actos éticos. Este último capítulo se divide en dos partes: en la primera detallo la estructura de este primer tipo de actos, describiendo sus diferentes tipos, horizontes, la evidencia u óptimo al que tienden y la normatividad de los mismos, y, en la segunda parte, exploro su origen genético y aspecto intersubjetivo. Finalmente, mis conclusiones vinculan lo presentado con elementos de la filosofía husserliana que pertenecen a su concepción de razón y responsabilidad.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO PRIMERO. El problema de la fenomenología y su método	8
1. Sentidos de lo inmanente y lo trascendente	10
2. <i>Epojé</i>	14
3. Reducciones	16
4. Constitución	19
CAPÍTULO SEGUNDO. Racionalidad y validez	25
5. La distinción entre intención vacía e intuición	25
5.1 Genealogía de la evidencia	27
5.2 El carácter normativo de la intencionalidad	37
5.3 Intersubjetividad	41
6. La distinción entre tipos de actos intencionales	47
6.1 Primer criterio de distinción: actos objetivantes y no objetivantes	48
6.2 Segundo criterio de distinción: caracteres de posición dóxicos, emocionales y volitivos	51
6.3 Intencionalidad, constitución y objetivación	55
CAPÍTULO TERCERO. Actos cognitivos	60
7. Estructura del acto	60
7.1 Diferencia entre los tipos de actos cognitivos	61
7.2 Horizontes	67
7.3 Evidencia	70
7.4 Normatividad	72
8. Génesis e intersubjetividad	77
8.1 Nivel genético	77
8.2 La dinámica entre el plano subjetivo e intersubjetivo	82
CONCLUSIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	93

INTRODUCCIÓN

Aber dahinter eröffnet sich auf phänomenologischem Boden eine weiter nicht mehr zu interpretierende Problematik: die der Irrationalität des transzendentalen Faktums, das sich in der Konstitution der faktischen Welt und des faktischen Geisteslebens ausspricht: also Metaphysik in einem neuen Sinn¹.

Etimológicamente, el término norma refiere a una medida o guía usada en la arquitectura antigua, es decir, una determinación arbitraria usada como medida estándar para homogenizar un tipo de trabajo². Sin embargo, lo que entendemos como *norma* está presente en diferentes aspectos de la experiencia. Podemos hablar de normas artísticas, legales, éticas, etc.: todas estas configuran límites –¿qué cuenta como bello, qué está legalmente permitido, qué conductas son aceptables?– según un *ideal u óptimo*. Este tema es de gran importancia para la filosofía y, en particular, para la ética. Si asumimos de modo kantiano que la ética se refiere al ámbito del *deber ser*, entendemos que este se encarna en normas, sean explícitas, positivas, como las leyes o creencias articuladas, o principios implícitamente aceptados en nuestras prácticas³. La exploración de la normatividad tiene un alcance crítico: la realidad, lo que efectivamente es, es analizada a partir de un deber ser, un *criterio* que excede lo real-actual.

En los últimos años, no obstante, el tema ha sido explorado con cierto recelo: por un lado, la explosión de diversidad cultural dificulta pensar en *una* normatividad, única y universal que no resulte en (el intento de) la universalización arbitraria de un sistema de normas culturales particulares. En efecto, son reconocidos los peligros de despotismo, paternalismo o ideología que conlleva admitir o presuponer como premisa concepciones esencialistas y universalistas sobre la naturaleza del ser humano y, por lo tanto, de sus fines, así como el peligro de imponer estas concepciones como *normas morales universales*, que funcionen como criterios *externos o arbitrarios* para analizar lo real-actual⁴. Por otro lado, a raíz de los sucesos del último siglo,

¹ Husserl, Edmund, *First Philosophy*, traducción de Sebastian Luft y Thane M. Naberhaus, New York: Springer, 2019, p. 194, n.* (*Erste Philosophie (1923/4). Erster Teil: Kritische Ideengeschichte, Husserliana*, vol. VII, Boehm, Rudolf (ed.), La Haya: Martinus Nijhoff, 1956, p. 188, n. 1). La sigla *Hua* con indicación de tomo y página corresponde a Husserl, Edmund, *Gesammelte Werke – Husserliana*, vols. I-XLIII, Dordrecht *et. al.*: Springer (con anterioridad, Kluwer Academic Publishers y Martinus Nijhoff), 1950-2020.

² Cfr. Wehrle, Maren, “Normality and Normativity in Experience”, en: Doyon, Maxime y Thiemo Breyer, *Normativity in Perception*, Hampshire: Palgrave, 2015, p. 128.

³ Cfr. Jaeggi, Rahel, *Critique of Forms of Life*, traducción de Ciaran Cronin, Cambridge/Londres: The Belknap Press of Harvard University Press, 2018, p. 251. De hecho, esto también es válido respecto a éticas como la de Scheler, centradas en el valor en vez del deber (cfr. Scheler, Max, *Ética*, Madrid: Caparrós, 2001).

⁴ Cfr. Honneth, Axel, *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica*, traducción de Griselda Mársico, Buenos Aires: Katz, 2009, p. 3.

resulta ingenuo o incluso inadmisibles defender una “razón de la historia”, algo así como una orientación hacia ideales en constante progreso ascendente⁵.

Como alternativa a las críticas universalistas, constructivistas o externas, se ha tratado de construir modelos libres de estos presupuestos esencialistas. La “crítica inmanente”, por ejemplo, pretende ofrecer una descripción y crítica que, evitando cuestionar los valores que fundan la normatividad, se limita meramente a rastrearlos e identificarlos a partir de su encarnación en instituciones y prácticas sociales, y a medir desde ahí su nivel de realización en el orden existente⁶. Este modelo llega, incluso, a identificar los desplazamientos semánticos de las normas en la *praxis* social —es decir, identifica cómo cambia el significado de los ideales a través del tiempo—⁷. Sin embargo, hay un *vacío* con respecto a los ideales normativos: ya que no realiza ningún juicio de validez sobre los mismos, tampoco puede explicar qué los hace defendibles o deseables, ni cómo se constituyen como tales⁸.

Sostengo que la exploración de estos temas dejados de lado permite una profundización o complejización del escenario objeto de las tradiciones críticas, que descubre la constitución misma de los valores que explican los ideales normativos, fundan las normas y guían la *praxis* de los individuos, lo cual permite rastrear sus desplazamientos de validez. De esta manera, es posible enriquecer la discusión sobre problemas éticos (en sentido amplio), como la *akrasía* y las llamadas *patologías sociales*, entendidas como fallas en el desarrollo en conflicto con las condiciones de realización de individuos pertenecientes a un colectivo⁹.

Encuentro en la filosofía de Husserl una alternativa muy atractiva frente a este problema. No solo por su propuesta ética específica, sino por su concepción básica del sujeto como intencional y de la intencionalidad como una estructura teleológico-normativa, la cual es el foco del presente trabajo. La pregunta que trato de responder es la siguiente: ¿cómo se justifica el carácter normativo de la intencionalidad según Husserl? Defiendo que en la descripción de la intencionalidad de los actos cognitivos¹⁰ (percepciones, presentificaciones,

⁵ Cfr. Brauer, Daniel, “Libertad y autoconciencia. Acerca de los fundamentos de la normatividad en la filosofía práctica de Hegel”, en: Giusti, Miguel (ed.), *Dimensiones de la libertad*, Fondo editorial PUCP/Anthropos: Lima/Barcelona, 2014, p. 67.

⁶ Cfr. Honneth, Axel, *El derecho a la libertad*, traducción de Graciela Calderón, Buenos Aires: Katz, 2014, p. 12.

⁷ Cfr. Honneth, Axel, *Patologías de la razón*, *op. cit.*, pp. 6-7, 12.

⁸ Para una explicación a profundidad de la relación del imaginario postmoderno y las pretensiones de los modelos teórico-críticos actuales, cfr. Steinbock, Anthony, *Moral Emotions*, Illinois: Northwestern University Press, 2014, pp. 270 ss.

⁹ Cfr. Honneth, Axel, *Patologías de la razón*, *op. cit.*, p. 24.

¹⁰ Cabe aclarar que el término “actos cognitivos” refiere, estrictamente a un acto intuitivo específico: “solo en la adecuación sintética con una representación vacía correspondiente, una ‘carencia’, el acto intuitivo se convierte en cognitivo” (Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, p. 118). Sin embargo, en el presente trabajo usaré el término “actos cognitivos” para referir a

actos de pensamiento) ya se puede encontrar el fundamento de la normatividad de estratos superiores, como el ético. Esta reflexión es previa y necesaria para, en un trabajo posterior, explorar, específicamente, la normatividad ética dentro de la filosofía de Husserl.

El primer capítulo es una aclaración del método y el problema de la fenomenología husserliana. Esto es necesario por dos dificultades que enfrentamos al estudiar la filosofía de Husserl. Para empezar, es bien sabido que Husserl tuvo una actividad académica muy productiva, comparada a las pocas obras que publicó en vida y que, pese a esto, no llegó a sistematizar su pensamiento en una obra, como hizo Hegel en su *Sistema de las ciencias filosóficas*. A esto se le suma que su pensamiento pasa por una serie de etapas que, si bien no representan propuestas contrarias, sí implican una modificación de la terminología usada, la delimitación de ciertos conceptos y del método empleado. San Martín llama la atención sobre la aparente división entre las obras publicadas en vida, como *Ideas I* y *Meditaciones cartesianas*, donde se expone el aspecto más crítico de su filosofía, y las lecciones impartidas y manuscritos de investigación, cuyos textos son publicados como parte de la *Husserliana*, donde se expone el aspecto más descriptivo y se puede apreciar la evolución de su pensamiento en todos sus matices¹¹. Debido a esto, empezaré exponiendo las etapas del pensamiento husserliano a partir de la evolución de la delimitación de los conceptos de lo inmanente y trascendente. Después de esto, examinaré las dos herramientas metodológicas que emplea Husserl, a saber, la *epoché* y la reducción, en sus diferentes variantes. El capítulo finaliza con una aclaración del término “constitución” y su sentido para la fenomenología, así como un bosquejo de la relación entre las descripciones estáticas y genéticas.

En el segundo capítulo, trataré el tema principal del trabajo, la intencionalidad. Para esto, discutiré dos distinciones pertinentes: aquella entre intención vacía (mención) e intuición¹² (intención llena), y aquella entre los tipos de actos intencionales. Para tratar la primera, reconstruiré la genealogía del concepto de evidencia –concepto clave para hablar de intuición

las percepciones, presentificaciones (recuerdo, imaginación, empatía, etc.), intuiciones eidéticas (y categoriales), basándome en las expresiones usadas en inglés (“cognitive acts” [Husserl citado por Melle, Ullrich, “Objectifying and Nonobjectifying Acts”, en: Drummond, John J, and Otfried Höffe (eds.), *Husserl: German Perspectives*, Fordham University Press: New York, 2019, p.]; “intellectual acts” [Melle, Ullrich, “Husserl's Personalist Ethics”, en: *Husserl Studies*, XXIII, 1 (2007), p. 4 ;“) y alemán (“Erkenntnisakte“ (Husserl, citado por Melle, Ullrich, “Objektivierende und nicht-objektivierende Akte“, en: Ijsseling, Samuel (ed.), *Husserl Ausgabe und Husserl Forschung, Phaenomenologica* 115, Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 1990, p. 45.), “intellektiven Akte” [Melle, Ullrich, “Husserls Personalistische Ethik”, en: Reynaert, Peter (ed.), *Husserl. Een Inleiding*, Kapellen: Pelckmans, 2006, p. 121]) para agrupar este conjunto de actos.

¹¹ Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2008, p. 67.

¹² Cabe resaltar que la intuición es también un acto intencional, mas uno que provee el objeto correlativo de la intención vacía.

en el sentido de acto de plenificación—, rastreando los tres sentidos propuestos por Husserl, los cuales corresponden a los tres sentidos de los conceptos “inmanente” y “trascendente” que analizaremos en el primer capítulo. Luego, explicaré el carácter normativo que se obtiene de esta descripción y el papel de la intersubjetividad en el mismo. Respecto a la segunda distinción, diferenciaré los actos cognitivos de los actos emocionales y de los actos volitivos, los cuales serán articulados en dos criterios de clasificación, tomando en cuenta los cambios de las descripciones de Husserl a través de las diferentes etapas de su pensamiento. Cerraré el capítulo con una reflexión sobre la demarcación de los conceptos de intencionalidad, constitución y objetivación. Habiendo aclarado esto, en el siguiente capítulo podré empezar a estudiar los tipos específicos de actos intencionales apelando a tales conceptos.

En el tercer capítulo, trataré el primer tipo de actos, los cognitivos para ilustrar la dinámica de la intencionalidad. En la primera parte, abordaré la estructura del acto, es decir, la descripción de cada uno de los actos incluidos en este primer grupo, los horizontes implicados en ellos, así como su evidencia y aspecto normativo. En la segunda parte, exploraré la génesis de este tipo de actos, completando la genealogía del concepto de evidencia, y discutiré la dinámica entre el elemento subjetivo e intersubjetivo de los mismos. Como mostraré, este tipo de actos funciona como modelo para la descripción análoga de los otros.

Este recorrido resulta relevante para la discusión respecto a la normatividad en su sentido ético —relacionado a la determinación del bien y las normas requeridas para su realización, tanto a nivel subjetivo como intersubjetivo¹³—, ya que ubica su fundamento en la estructura teleológico-normativa de la intencionalidad, la cual se presenta de manera análoga en los actos cognitivos, y en los actos emocionales y volitivos, propios del ámbito de la axiología y la ética. Husserl justificará esta característica básica del sujeto en la dinámica entre intención (vacía) e intuición que permite la experiencia de la evidencia, en la cual el sentido mentado es plenificado. Dicha dinámica consiste en diferentes actos sintetizados, mas se encuentra contenida —en forma de anticipación— en cada acto intencional, en tanto la intencionalidad siempre es una tendencia que excede lo dado y se proyecta a su plenificación, y nos remite a dos conceptos clave de su filosofía: el de razón y el de responsabilidad.

Reconozco la posible objeción respecto a la decisión de empezar el trabajo por este retrato general, en vez de tratar directamente los actos éticos. Dicha decisión responde a que, como he mencionado, todo el trabajo husserliano está atravesado por su estudio de la intencionalidad como estructura básica de la subjetividad y buena parte de su estudio de la

¹³ Wehrle, Maren, “Normality and Normativity in Experience”, *op. cit.*, p. 128.

ética se vale de la analogía con los actos cognitivos. Para Husserl, rastrear la relación de intencionalidad y cumplimiento de estos primeros actos y el respectivo ámbito dóxico-teórico en los actos emocionales y volitivos permite garantizar la posibilidad de validez y legitimación –la cual incluye los procesos de corrección y confirmación– en el ámbito de la axiología y ética. La diferencia entre la normatividad en general y la normatividad ética recae en el tipo de acto intencional y evidencia correspondiente: los actos emocionales y los volitivos nos abren a un aspecto del mundo inaccesible desde los actos cognitivos, porque su plenificación requiere la intuición de valores y la realización de los deseos, deberes, decisiones mentados, así como de la acción proyectada. Por esta razón, si tratara directamente la ética, tendría que insertar poco a poco aspectos de la teoría general de la intencionalidad y “retroceder” de los actos volitivos a los actos emocionales y, finalmente, a los actos cognitivos que los fundan, cuya estructura sirve de modelo para los anteriores.

Debido a las dimensiones de la producción de Husserl, me he concentrado en ciertos temas y ciertas obras. Respecto a las obras, he usado principalmente los tomos I, III/1, IV, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX/1-2, XXVII, XXXVII, XXXIX y XLII de la *Husserliana*. Respecto a los temas, mi tratamiento de la *epojé* y reducción, siendo una aclaración relevante y necesaria para el trabajo, no se ocupa de las distinciones más específicas dentro de cada herramienta metodológica, ni de los problemas y objeciones que enfrentan¹⁴. Asimismo, he enfocado mi discusión de la intersubjetividad en su relación con la normatividad, sin extenderme en temas básicos, como la constitución del yo¹⁵ y del otro¹⁶, sobre los cuales hay una extensa bibliografía. Por último, como ya mencioné, evito entrar en detalles sobre la estructura teleológico-normativa de los actos emocionales y volitivos, más íntimamente ligados con la axiología y ética, cuya explicación reservo para un siguiente trabajo.

No quisiera terminar esta introducción sin agradecer a Mariana Chu, asesora de este trabajo, a quien va dedicada esta tesis, por su vital guía y correcciones en cada paso de este proyecto. Asimismo, a Rosemary Rizo-Patrón de Lerner, por permitirme trabajar con ella, generando

¹⁴ Cfr. Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, Illinois: Northwestern University Press, 1993, pp. 58 ss.; Ferrer, Urbano “Reducción e intencionalidad a partir de la fenomenología”, en: *Anuario filosófico*, 11, 2 (1978), pp. 27-50; Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, en: Welton, Donn, *The New Husserl*, Bloomington: Indiana University Press, 2003, pp. 3-31.

¹⁵ Cfr. Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, op. cit., pp. 205 ss.; Zahavi, Dan, *Husserl’s Phenomenology*, Stanford: Stanford University Press, 2003, pp. 98 ss.; Taipale, Joonas, *Phenomenology and Embodiment. Husserl and the Constitution of Subjectivity*, Evanston: Northwestern University Press, 2014, pp. 21 ss.

¹⁶ Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, op. cit., pp. 89 ss.; Zahavi, Dan, *Husserl’s Phenomenology*, op. cit., pp. 109 ss.; Taipale, Joonas, *Phenomenology and Embodiment. Husserl and the Constitution of Subjectivity*, op. cit., pp. 69 ss.

un espacio de enriquecimiento importante para el desarrollo de esta investigación. A ambas, gracias por recibir mis inquietudes y por guiarme en este camino de la fenomenología. También debo agradecer a Javier Alarcón y Eliana Castillo, por su preocupación por el desarrollo de este trabajo y mi persona. Además, a Alessandra Oshiro, Antonio Pomposini y Ricardo Rojas, por la compañía y comprensión durante esta etapa.



CAPÍTULO PRIMERO

El problema de la fenomenología y su método

Este primer capítulo servirá como una aclaración del método y el problema de la fenomenología husserliana. La fenomenología de Husserl es expresión de una preocupación antigua y transversal a toda la filosofía: la búsqueda de la fundamentación última del conocimiento o, más ampliamente, de todo sentido y validez, en contraposición a la mera opinión¹⁷. Esto, a diferencia de lo que se suele asumir, no delimita un proyecto meramente epistemológico, sino, uno profundamente ético, vinculado a una particular concepción de la razón. En efecto, si, como pretendían el psicologismo y naturalismo, el conocimiento pudiera ser reducido a hechos de la experiencia, la razón quedaría anulada y lo humano no sería más que un problema biológico¹⁸. Como el mismo Husserl menciona, “meras ciencias de hechos hacen meros seres humanos de hechos”¹⁹. Mientras la teoría puede seguir avanzando a pesar del escepticismo, la ética no²⁰. Afirmar la posibilidad de conocimiento como tal, entonces, es renovar la fe en la razón, para conocer el mundo, pero también para asumir nuestra autorresponsabilidad, determinar nuestras acciones y ordenar nuestra vida según principios²¹.

Así, la fenomenología cumplirá dos funciones²²: una descriptiva –privilegiada en las lecciones que Husserl dictó–, que se limita a *describir* esencialmente las vivencias intencionales y la constitución del conocimiento; y una función crítica –privilegiada en sus obras publicadas en vida (*Ideas I* y *Meditaciones cartesianas*)– que busca determinar cómo estas vivencias pueden ser fuentes de validez, en tanto la dación se descubre como una

¹⁷ Sin embargo, como se sabe, esto no le impide hacer una fenomenología de la *doxa* en el sentido de mundo de la vida. Cfr. Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, *op. cit.*, p. 7.

¹⁸ Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, *op. cit.*, p. 49.

¹⁹ Husserl, Edmund, *Crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*, traducción de Julia V. Iribarne, Buenos Aires: Prometeo, 2008, § 2, p. 50 (*Hua* VI, p. 4). En adelante, citado como *Crisis*.

²⁰ “La gente duda de si, en general, existe cualquier objetividad ética, incluso solo una universalmente humana. Pero, aun donde la objetividad es concedida, se discute sobre cómo se puede interpretar y cómo su pretensión de validez se puede hacer comprensible. Aquí también en el acto subjetivo, en la conciencia subjetiva y similares, debería haber una instancia que postule y garantice la objetividad que va más allá de la subjetividad”. Traducción propia, texto original: “Man zweifelt, ob überhaupt eine ethische Objektivität auch nur als eine allgemein menschliche bestehe. Aber selbst, wo man Objektivität zugesteht, streitet man darüber, wie sie zu interpretieren sei und wie ihr Anspruch auf Gültigkeit verständlich zu machen sei. Auch hier soll im subjektiven Akt, im subjektiven Gewissen u. dgl. eine Instanz sein, die über die Subjektivität hinausgehend Objektivität setzt und verbürgt” (*Hua* XXIV, pp. 217-218). Cfr. Rizo-Patrón, Rosemary, “La dimensión ética de la reducción trascendental de Husserl”, en: Giusti, Miguel, *La filosofía del Siglo XX: balance y perspectivas*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 349.

²¹ Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, *op. cit.*, p. 50.

²² La división de estas funciones en sus obras y cursos ha dificultado más la comprensión de su pensamiento. Cfr. *ibid.*, p. 67.

determinación de sentido y fuente de justificación²³. Como menciona Steinbock, el método fenomenológico, entendido como un alejamiento de la ingenua actitud natural, es inherentemente crítico: “una liberación de los fenómenos tal que lo que es, en su profundidad propia, es lo que aparece tal cual es dado”²⁴. En otras palabras, el aspecto crítico está estrechamente vinculado al estudio de la experiencia de la evidencia.

Al diferenciar el conocimiento de la opinión, encontramos dos *requisitos* en tensión²⁵. Por un lado, el conocimiento tiene que ser objetivo y duradero, es decir, independiente de las perspectivas particulares (de diferentes individuos o diferentes momentos temporales) y así válido para todos. Pero, por otro lado, nuestras afirmaciones tienen que ser confirmables en experiencias de primera mano de su verdad –esto es, en intuiciones–²⁶. Husserl privilegia un modelo basado en la intuición, la dación originaria de los fenómenos, en vez de uno basado en la deducción, por ejemplo, con el fin de evitar la contaminación de prejuicios, las imposiciones arbitrarias de conceptos o estructuras sobre la experiencia, y así “volver a las ‘cosas mismas’ con la exigencia de fundar todo conocimiento en la experiencia”²⁷. Esto quedará expresado en su “principio de todos los principios”:

[...] que toda intuición originariamente dadora es una fuente legítima de conocimiento; que todo lo que se nos ofrece en la “intuición” originariamente [...] hay que aceptarlo simplemente como lo que se da, pero también solo en los límites en que en ella se da²⁸.

Para Husserl, el problema trazado no puede ser resuelto anulando uno de sus aspectos, el objetivo o subjetivo, sino que ambos tienen que ser considerados. Aquí ya resalta el elemento más destacado de la fenomenología husserliana: su concepción de la correlación entre el objeto y la experiencia subjetiva. A pesar de su pretensión de objetividad, todo conocimiento se puede rastrear hasta su aparición original en la experiencia subjetiva²⁹. Entonces, ha de haber una relación entre estos modos subjetivos de dación y los productos objetivos del

²³ Cfr. Dodd, James, *Crisis and Reflection*, New York: Kluwer, 2004.

²⁴ Steinbock, Anthony, “Participation and Critique: Discernment of the Heart”, presentado en las XV Jornadas Peruanas de Fenomenología y Hermenéutica (del 20 al 22 de noviembre), 2019. p. 3.

²⁵ Cfr. Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, *op. cit.*, p. 7.

²⁶ La experiencia de la verdad es la evidencia: “La evidencia, en el más amplio sentido de la palabra, designa un fenómeno originario universal de la vida intencional. [...] consiste en el modo preeminente de conciencia en que aparecen ellos mismos, se presentan ellos mismos, se dan ellos mismos, ya sea una cosa, un objeto lógico, una generalidad, un valor, etc., en el modo final de lo dado ello mismo inmediatamente intuible, *originaliter*” (*Meditaciones cartesianas*, traducción de Mario Presas, Madrid: Ediciones Paulinas, 1979, § 24, p. 107 [*Hua I*, p. 92]). En adelante, citado como *Meditaciones*.

²⁷ Husserl, Edmund, *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica, Libro primero: Introducción general a la fenomenología*, nueva edición y refundición integral de la traducción de J. Gaos por A. Ziri6n Q., México D.F.: UNAM-FCE, 2013, § 19, p. 120 (*Hua III/1*, p. 42). En adelante, citado como *Ideas I*.

²⁸ *Ibid.*, § 23, p. 129 (*Hua III/1*, p. 50).

²⁹ Cfr. Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, *op. cit.*, p. 8.

conocimiento, pero ¿cuál? ¿Cómo pasamos de experiencias múltiples y subjetivas a sentidos objetivos? “¿Qué puede significar una operación cognitiva puramente interna para una existencia externa a la psique, para algo que existe en y por sí mismo en algún lugar ‘afuera’, y para cualquier otro tipo de ser en y para sí mismo, con cualquier otro tipo de sentido?”³⁰

Esta interrogante se traduce en un método que estudia las vivencias como fundadoras de sentido objetivo³¹, en vez de imponer estructuras formales “míticas” construidas por el intelecto, como es el caso de Kant³².

1. Sentidos de lo inmanente y lo trascendente

El método fenomenológico tendrá que diferenciar aquello inmanente a las vivencias subjetivas de aquello trascendente a las mismas para poder describir su relación. A través de la evolución de su pensamiento, Husserl irá modificando el dominio de cada uno de estos “ámbitos”, de manera que encontramos tres sentidos de inmanencia y trascendencia en su obra. Estos afectarán su tratamiento de la evidencia, y con este, su concepción del método. Husserl incluye dos procedimientos principales y complementarios en su método fenomenológico: la *epoché* y la reducción. La primera suspende nuestra tesis (posición) de lo trascendente para que la segunda nos *reconduzca* a lo inmanente³³: el uso del término “reducción” obedece al sentido del término en latín “*reducere*”, el cual puede traducirse como *hacer volver* o *llevar de vuelta*, es decir, reconducir³⁴. Estas herramientas se entenderán, entonces, según la distinción entre lo inmanente y trascendente. Así, una vez suspendidos nuestros prejuicios y juicios, podremos ver qué aporta cada uno –lo inmanente y lo trascendente– al sentido o conocimiento.

Estudiaré el primer sentido de lo inmanente y trascendente en *Investigaciones lógicas* (1900/1901)³⁵. A estas alturas de su obra, la influencia perceptible de Brentano en Husserl

³⁰ Traducción propia. Texto original: “Was kann eine rein innere Erkenntnisleistung für eine außerseelische Existenz, für etwas, das an und für sich irgendwo ‘draußen’ ist, und für sonstiges an und für sich Seiendes, jederlei sonstigen Sinnes, bedeuten?” (*Hua* VII, p. 67).

³¹ Cfr. *Ideas* I, § 73, p. 240 (*Hua* III/1, p. 153).

³² *Crisis*, § 30, p. 156 (*Hua* VI, p. 116).

³³ Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, op. cit., p. 63.

³⁴ Cfr. McKenna, William, “Epoché and Reduction”, en: Embree, Lester y otros (eds.), *Encyclopedia of Phenomenology*, Dordrecht: Springer, 1997, p. 177.

³⁵ Cfr. Husserl, Edmund, *Investigaciones lógicas*, traducción de J. Gaos y M. García Morente, Madrid: Revista de Occidente, 1929, inv. V, §§ 11-12, pp. 493-498 (*Hua* XIX/1, B372 [385]). En adelante, citado como *Investigaciones*. En un texto previo, *Filosofía de la aritmética* (1891), Husserl también trata este tema. Si bien todavía no plantea su concepto de intencionalidad, y rastrea el origen de la aritmética en las vivencias intuitivas tomando como punto de partida conceptos de Brentano, lo cual indica un cierto “concepto inmanente de la conciencia” (Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, en: *Areté*, XVII, 2 (2005), p. 194, n. 42), ya “muestra rasgos

consistía en la caracterización de las vivencias intencionales y la intencionalidad como una direccionalidad; sin embargo, a diferencia de su maestro, esta direccionalidad no era únicamente hacia adentro (como en el caso de las percepciones internas), sino también hacia afuera³⁶. En esta obra, lo inmanente comprende los ingredientes reales [*reelle*] de la vivencia. Esto no se reduce a las sensaciones o contenidos primarios, sino que incluye otros elementos de las vivencias intencionales (sus caracteres de acto: materia y cualidad intencional). Frente a esto, lo trascendente es aquello que no está contenido en ella como ingrediente³⁷. Con la única excepción de las percepciones inmanentes o internas, el objeto intencional o correlato (físico o ideal) es completamente trascendente respecto a la vivencia. Igualmente trascendentes son las significaciones ideales y conceptos a través de los cuales nos referimos a los objetos intencionales. En el Apéndice a la Sexta investigación, Husserl señala que lo único de lo que podemos tener evidencia adecuada es de las percepciones internas (dadas de forma inmanente), mas no de los objetos trascendentes (captados de forma inadecuada)³⁸. Dicho de otro modo, se trata de una diferencia entre la percepción del acto (inmanente) y el objeto correlativo (trascendente), la cual, en obras posteriores, será modificada, pues algunos elementos intencionales inmanentes, como los caracteres de acto³⁹, pasarán a ser parte de las

de apartarse de la explicación psicológico-descriptiva de Brentano” (Rizo-Patrón, Rosemary, “*ó ánthropos arithmetízei*”: finitud intuitiva e infinitud simbólica en la *Filosofía de la aritmética* y la *Crisis* de Husserl”, en: *Areté*, XX, 2 [2008], p. 293), aunque implícitamente, esboza su noción de “idealidad”, la cual será clave en su superación definitiva del mencionado psicologismo de Brentano, que se desarrolla en la década posterior a la publicación de esta obra. Esto se muestra en “su distinción entre lo que una representación ‘contiene’ (el acto subjetivo) y lo que ‘significa’ (su contenido conceptual, lógico), especialmente en el caso de representaciones inauténticas (simbólicas). [...] su distinción entre el “acto reflexivo unificador” y el concepto indeterminado de pluralidad (y *a fortiori* el concepto abstracto determinado de número); y finalmente entre los contenidos materiales, individuales (*realia*), y los contenidos abstractos, generales (*irrealia*), sea de conceptos auténticos o inauténticos” (Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*, p. 194, n. 42). Para una explicación detallada de la diferencia entre *Filosofía de la aritmética* e *Investigaciones lógicas*, sugiero revisar, además de los textos originales, Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*; “*ó ánthropos arithmetízei*”: finitud intuitiva e infinitud simbólica en la *Filosofía de la aritmética* y la *Crisis* de Husserl”, *op. cit.*

³⁶ Husserl critica a Brentano y sus discípulos por su concepto de “objeto intencional”, el cual conciben como inmanente a la vivencia (in-existente en ella) y tratan como un mero contenido primario. El único caso donde la intencionalidad se dirige hacia adentro es en las percepciones internas: “[...] la percepción que cada cual puede tener de su propio yo y de sus propiedades, estados y operaciones” (*Investigaciones*, inv. VI, apéndice, § 1, p. 550 [Hua XIX/2, p. B222 [751]]).

³⁷ Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, *op. cit.*, p. 64; Drummond, John, “The Structure of Intentionality”, en: Welton, Donn, *The New Husserl*, *op. cit.*, p. 71.

³⁸ Cfr. *infra*. 5.1

³⁹ En las *Investigaciones*, los caracteres de acto (materia y cualidad intencional) son definidos como “modo[s] de la conciencia” (*Investigaciones lógicas*, inv. V, § 14, p. 185 [Hua XIX/1, B381 [p. 396]]). La materia intencional (sentido aprehensivo) refiere al *contenido* del acto, “aquel momento del acto objetivante que hace que el acto represente justamente este objeto y justamente de este modo” (*Ibid.*, inv. VI, § 25, p. 409); mientras la cualidad refiere al modo específico del acto, que puede ser “representativo o de judicativo, afectivo, apetitivo, etc.” (*ibid.*, inv. V, § 20, p. 214 [Hua XIX/1, B411 [pp. 396, 425]]). “Es la distinción [la de la materia y cualidad del acto] entre el carácter general del acto, que da a este el sello de meramente representativo o de judicativo,

nóesis, mientras que otros formarían parte del *nóema*⁴⁰. Por ejemplo, en el caso de la percepción de una taza, lo inmanente serían los componentes ingredientes [*reelle*] de esta, los cuales no solo incluyen la sensación y kinestésias, sino también componentes intencionales (los caracteres de acto: materia intencional y cualidad intencional). Esto es, la percepción visual o táctil de la taza y las sensaciones de sus movimientos, además del contenido de esta aprehensión y su forma. En cambio, lo trascendente sería el objeto dado en aquel acto, es decir, la taza como me es dada.

Empero, aquí ya encontramos cierta ambigüedad que terminaré de esbozar más adelante⁴¹. En los *Prolegómenos*, Husserl plantea que el objeto de la lógica es trascendente (y que su evidencia puede ser dada)⁴², de forma que la gran interrogante es la siguiente: ¿cómo puede lo inmanente (la vivencia) ir más allá de sí mismo para alcanzar de modo evidente lo trascendente (lo lógico)?⁴³ Parece que hay un divorcio entre el contenido de la vivencia, meramente inmanente, y el objeto dado en esta, que ha de ser trascendente y objetivo.

El segundo sentido, expuesto en *La idea de la fenomenología* (1907)⁴⁴ y *Lecciones de lógica y teoría del conocimiento* (1906-1907)⁴⁵, modifica el ámbito de lo inmanente. Ahora diferencia dos sentidos de lo inmanente y trascendente. En primer lugar, se mantiene el sentido descrito en *Investigaciones*: lo inmanente son los ingredientes reales de la vivencia y lo trascendente, el objeto correlativo, el cual no está en la vivencia⁴⁶. En segundo lugar, en cambio, delimita lo inmanente como la evidencia, la dación absoluta y clara, adecuada, de lo ideal, mientras que lo trascendente es lo no evidente, lo que excede nuestra intuición inmediata⁴⁷. En este segundo caso, continuando con el mismo ejemplo, ~~en este caso~~ lo inmanente sería la percepción de la taza como fenómeno puro⁴⁸, el sentido de la vivencia

afectivo, apetitivo, etc., y su ‘contenido’, que lo define como representación de este objeto representado, como juicio sobre esta situación juzgada, etc.” (inv. V, § 20, pp. *ibid.*, pp. 520-521 [*Hua* XIX/1, B411 (p. 425)]). En *Ideas* I, los caracteres de acto pasan a ser partes de las *nóesis* (vivencias). Las *nóesis* se estructuran en una *morphé* intencional y una *hylé* sensible. La primera refiere al aspecto estrictamente intencional de la vivencia, la función de constitución de sentido (*Ideas* §§ 85, pp. 282 [*Hua* III/1, p. 192]). La segunda refiere, más bien, a los datos de sensación o contenidos sensibles de la vivencia, (*Ideas* §§ 41, 85, pp. 166-167, 282-283 [*Hua* III/1, pp. 85-86, 192-193]), Este tema se desarrollará en 6.1.

⁴⁰ Cfr. *Ideas* I, § 88, pp. 293-294 (*Hua* III/I, p. 202).

⁴¹ Cfr. *infra.*, Capítulo segundo (5.1).

⁴² Husserl, Edmund, *Investigaciones lógicas* I, traducción de Manuel G. Morente y José Gaos, Madrid: Alianza, 2006, §§ 2, 50, pp. 37, 158 (*Hua* XVIII, pp. 22, 186).

⁴³ *Ibid.*, § 3, p. 38 (*Hua* XVIII, p. 23).

⁴⁴ Husserl, Edmund, *La idea de la fenomenología*, traducción de Miguel García Baró, México D.F.: FCE, 1982, pp. 45 ss. (*Hua* II, pp. 35 ss.).

⁴⁵ *Hua* XXIV, § 38, p. 240 ss.

⁴⁶ Edmund, Husserl, *La idea de la fenomenología*, *op. cit.*, pp. 45-46 (*Hua* II, p. 35).

⁴⁷ *Ibid.*, p. 46 (*Hua* II, p. 35).

⁴⁸ “Entonces, la percepción visualmente así captada y delimitada es una percepción absoluta, carente de toda trascendencia, dada como fenómeno puro en el sentido de la fenomenología. A todo fenómeno psíquico

dado eidéticamente, mientras que lo trascendente serían las otras daciones posibles de la taza, las cuales no son intuitas actualmente⁴⁹. Este segundo sentido no está libre de objeciones: estas otras daciones, aunque no las perciba actualmente, están de alguna forma implicadas en mi percepción de la taza, mas: “¿cómo puede el conocimiento poner verdaderamente como existente algo que no está directa ni verdaderamente dado en él?”⁵⁰.

Por último, el tercer sentido está expuesto en *Grundproblemevorlesung*⁵¹ (1910), *Meditaciones cartesianas* (1929) y *Crisis* (1936), pero figura ya en *Ideas I* (1913), obra que apunta a este sentido, aunque no lo desarrolla totalmente. Esto se nota cuando Husserl sostiene que “[...] toda dación imperfecta (todo nóema que da inadecuadamente) encierra en sí una regla para la posibilidad ideal de su perfeccionamiento”⁵². O, también, cuando expresa que:

Mediante el portador del sentido que pertenece al sentido (como X vacía) y la posibilidad, fundada en la esencia del sentido, de un enlace concordante en unidades de sentido de cualquier grado, no solo tiene todo sentido su ‘objeto’, sino que diversos sentidos se refieren al mismo objeto, precisamente en tanto que son susceptibles de inclusión en unidades de sentido en las cuales las x determinables de los sentidos unidos vienen a coincidir unas con otras y con la x del sentido total de la unidad de sentido respectiva⁵³.

Como se observa, este tercer sentido de inmanencia continúa con la ampliación de lo inmanente, de manera que ya no incluye solo los ingredientes de la vivencia y lo dado efectivamente en ella, sino lo implicado en ella, lo posiblemente dado –en el pasado o futuro, desde otra perspectiva espacial o percibido por otros sentidos, etc.–. Lo trascendente queda restringido a los objetos que no se dan ni pueden darse en sí mismos, y el objeto intencional, más bien, refiere a la unidad de sentido de lo dado y lo posiblemente dado⁵⁴.

Como he señalado, en este recorrido podemos encontrar un desplazamiento gradual del sentido de lo inmanente y trascendente. En un inicio, lo inmanente y trascendente se identifican con lo interno (psíquico: adecuado) y externo (físico, conceptual, ideal: inadecuado), respectivamente. Finalmente, se reconoce que el objeto intencional incluye,

corresponde, pues, por la vía de la reducción fenomenológica, un fenómeno puro, que exhibe su esencia inmanente (singularmente tomada) como dato absoluto” (*Ibid.*, p. 55 [*Hua II*, pp. 44-45]).

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 54-55 (*Hua II*, pp. 44-45).

⁵⁰ *Ibid.*, p. 46 (*Hua II*, p. 35).

⁵¹ “Husserl ya describe a la denominada ‘plenificación absoluta’ en términos de una ‘aproximación’ creciente a un ‘presentante mejor, más rico en contenido’ [*Hua XXXVIII*, p. 144]. Esto es, ya la describe usando elementos de su concepción más tardía en torno a la ‘idea en un sentido kantiano’” (Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*, p. 211).

⁵² *Ideas I*, § 149, p. 450 (*Hua III/1*, p. 347).

⁵³ *Ibid.*, § 131, p. 402 (*Hua III/1*, pp. 303-304). “El ‘sentido’ [...] es este noemático ‘objeto en el cómo’, con todo lo que la descripción antes caracterizada es capaz de encontrar con evidencia en él y de expresar conceptualmente” (*ibid.*, § 131, p. 401 [*Hua III/1*, p. 303]).

⁵⁴ *Cfr.* San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, *op. cit.*, p. 65.

además de “lo dado”, lo “dable”, es decir, tanto lo actual como lo inactual, lo posible. Ya aclarada la delimitación de los ámbitos, puedo describir el método fenomenológico y cada uno de sus procedimientos: la *epojé*, las reducciones y los análisis intencionales.

2. *Epojé*

Ahora se entiende en qué sentido la *epojé*⁵⁵ es una suspensión de lo trascendente que hace posible una reconducción hacia lo “inmanente”: “A todo lo trascendente (a todo lo que no me es dado inmanentemente) hay que adjudicarle el índice cero; es decir, su existencia, su validez no deben ser puestas como tales, sino, a lo sumo, como fenómeno de validez”⁵⁶.

Sin embargo, antes de explicar el procedimiento de la *epojé*, conviene exponer las actitudes ante el mundo que le dan sentido. La actitud natural tiene como núcleo la certeza básica con la que experimentamos el mundo⁵⁷, “la creencia de que el mundo existe como el suelo sobre el cual nosotros, de una forma, ponemos todos los objetos. Toda decepción siempre lleva solo a un ‘no así, pero de alguna otra manera’”⁵⁸. En otras palabras, en esta actitud, la duda puede focalizarse en objetos específicos de la experiencia, mas nunca llega a cuestionarla en su totalidad. Tanto los sujetos ordinarios como los científicos comparten esta actitud⁵⁹, en la cual nos dirigimos a las cosas mundanas volcados al tiempo objetivo⁶⁰ y les adscribimos una existencia más allá de sus daciones contingentes⁶¹. La fenomenología tiene que empezar necesariamente desde la actitud natural, ya que de ahí provienen las experiencias originarias en las que se fundan el sentido y los *esquemas implicativos* –concepto que explicaré más adelante– que tiene⁶².

La actitud fenomenológica permite poner en cuestionamiento la validez de lo simplemente aceptado en la actitud natural, nuestra certeza del mundo, la “tesis general de la actitud natural” o, más precisamente, la *Urdoxa*, protocreencia base de toda creencia. Así,

⁵⁵ Por motivos de extensión, no expondré la diferencia entre *epojé* psicológica (respecto a actos concretos y su contenido trascendente, pero que se mantiene en actitud natural) y la trascendental (universal, de todo el horizonte trascendente), que requiere de la reducción trascendental para comprenderse. Cfr. San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, Madrid: UNED, 2002, capítulo V; San Martín, *La nueva imagen de Husserl. Lecciones de Guanajuato*, Madrid: Trotta, 2015, p. 120.

⁵⁶ Husserl, Edmund, *La idea de la fenomenología*, op. cit., p. 96 (*Hua* II, p. 6).

⁵⁷ Cfr. *Ideas* I, §§ 27-28, 30 pp. 135-140 (*Hua* III/1, pp. 56-61); San Martín, Javier, “Valores y racionalidad en los diversos tipos de cultura”, en: *Phainomenon*, 22 (2011), p. 478.

⁵⁸ Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, op. cit., p. 19.

⁵⁹ Cfr. *Ideas* I, § 30 p. 140 (*Hua* III/1, p. 61).

⁶⁰ Único, unidad de instantes sucesivos efectivos que no implican nada más allá de las cosas mundanas e instantes efectivos mismos: es el tiempo empírico (cfr. Husserl, Edmund, *Lecciones de Fenomenología de la conciencia interna del tiempo*, traducción de Agustín Serrano de Haro, Madrid: Trotta, 2002, §1, p. 30 [*Hua* X, 8]).

⁶¹ Cfr. Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, op. cit., p. 18.

⁶² Cfr. San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, op. cit., p. 177.

volcándose al tiempo subjetivo, el fenomenólogo reflexiona sobre la experiencia misma y el papel de la subjetividad en ella⁶³. Según esto, la *epoché*, que implica la suspensión de toda *posición* de lo trascendente⁶⁴, puede ser ahora entendida como la suspensión de la actitud natural, la cual permite el paso a la actitud fenomenológica.

Esta herramienta metodológica responde al objetivo de Husserl –fundar un método que permita un conocimiento verdadero libre de prejuicios–, desempeñando una función “crítica”, al despejar los prejuicios que nublan nuestro conocimiento⁶⁵. Para “volver a las cosas mismas”, tenemos que alejarnos primero de las cosas aparentes, oscurecidas por las creencias aceptadas irreflexivamente y los sentidos que la ciencia ha puesto sobre las cosas⁶⁶; de esa manera podremos analizar el papel constituyente de la subjetividad respecto de las mismas. El método husserliano se diferencia de la duda cartesiana en tanto esta tiene otro tipo de motivación –fundar un método de conocimiento *certero*–, mientras la suspensión de la tesis general de la actitud natural que plantea Husserl solo pretende librarnos de los prejuicios de esta actitud natural para hacer un análisis cabal de lo trascendente⁶⁷. No se trata de negar al mundo –ya que esto también es una posición⁶⁸– y encerrarse en el solipsismo, sino de detener el movimiento de la certeza espontánea para poder *mirar* de otro modo⁶⁹. “En el cambio de actitud de la *epoché* no se pierde nada, nada de todos los intereses y propósitos de la vida mundana, y así tampoco nada de las metas de conocimientos. Sólo que para todos sus correlatos se muestran como esencialmente subjetivos; se destaca así el pleno y verdadero sentido de ser del ser objetivo y así el de toda verdad objetiva”⁷⁰. Además, Descartes nunca describe una subjetividad trascendental, su *ego cogito* se mantiene en la actitud natural, como parte del mundo⁷¹.

La *epoché* es solo preparatoria respecto a la reducción⁷². Si suspendemos nuestra creencia en aquello que no está ni puede estar dado en la experiencia, si cancelamos nuestra creencia en

⁶³ Cfr. *Ideas* I, § 33 p. 149 (*Hua* III/1, p. 68). El tiempo subjetivo es el vivido originariamente, en perpetuo flujo, que tiene implicaciones en el pasado y futuro (cfr. Husserl, Edmund, *Lecciones de Fenomenología de la conciencia interna del tiempo*, op. cit., § 1, p. 28 [*Hua* X, 6]).

⁶⁴ Cfr. *Ideas* I, § 32 p. 144 (*Hua* III/1, p. 65).

⁶⁵ Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, op. cit., p. 86.

⁶⁶ Cfr. San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, op. cit., p. 27.

⁶⁷ Cfr. *ibid.*, p. 168.

⁶⁸ Cfr. *Ideas* I, § 32 pp. 140-141 (*Hua* III/1, pp. 61-62); Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, op. cit., p. 28.

⁶⁹ Cfr. San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, op. cit., p. 28.

⁷⁰ *Crisis*, § 52, pp. 216-217 (*Hua* VI, p. 179).

⁷¹ Cfr. *Crisis*, § 18, p. 122 (*Hua* VI, p. 81); Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, op. cit., p. 28; Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, op. cit., p. 67.

⁷² San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, op. cit., p. 152.

un objeto más allá de la experiencia, un *noúmeno*, inaccesible desde el fenómeno, nos queda nuestra vivencia.

3. Reducciones

Ciertamente, hay algo que no se ve afectado por la suspensión de lo trascendente: lo “inmanente” es el “residuo” de la *epojé*⁷³. Ahora, esto no significa que la reducción nos lleve directamente a la *corriente de conciencia*, sino que llegamos a esta a través de la “re(con)ducción”⁷⁴ de cada cosa a la experiencia misma y su infinitud de posibilidades⁷⁵. Husserl recién llega a este concepto en 1905, pero, debido a la dinámica complementaria entre *epojé* y reducción, las identifica hasta mediados de los años veinte, después de lo cual marca la diferencia específica de la reducción —en tanto no puede ser superada como la *epojé* y tiene que ser, finalmente, intersubjetiva⁷⁶—.

De cierta forma, *epojé* y reducción son el momento negativo y positivo de un mismo método: con la primera dejamos algo y con la última conseguimos algo⁷⁷, somos *reconducidos* a las cosas mismas. Esto presupone el paso de la actitud natural a la fenomenológica, contemplado en la reducción fenomenológica⁷⁸, la cual nos sitúa frente a un mundo concreto individual⁷⁹, del lado del *noéma*, y una corriente de vivencias, del lado de la *noésis*: “por la *epojé* fenomenológica yo reduzco mi yo natural-humano y mi vida psíquica [...] a mi yo fenomenológico-trascendental”⁸⁰.

⁷³ Cfr. *Ideas* I, § 33, p. 149 (*Hua* III/1, pp. 68-69).

⁷⁴ San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, op. cit., p. 220.

⁷⁵ “[...] la reducción en primera instancia no conduce meramente a la corriente actual de la conciencia (y su polo-ego), sino que cada cosa de la experiencia. y, por lo tanto, el mundo entero, como válido en cada caso en la experiencia fluida (y ante todo como naturaleza)—, como se dijo en 1910, es un ‘índice’ para una variedad infinita de experiencias posibles”. Traducción propia. Texto original: “[...] die Reduktion zunächst nicht bloß auf den aktuellen Bewußtseinsstrom (und seinen Ichpol) führt, sondern daß jedes Erfahrungsding — und so die ganze Welt, als jeweils in der strömenden Erfahrung geltende (und zunächst als Natur) —, wie es 1910 hieß, ‘Index’ ist für eine unendliche Mannigfaltigkeit möglicher Erfahrungen” (*Hua* VIII, p. 434). Como aclaré con anterioridad, reducción y reconducción son términos equivalentes en la filosofía de Husserl.

⁷⁶ Cfr. *Meditaciones*, § 55, pp. 196-198 (*Hua* I, pp. 154-156); San Martín, Javier, *La nueva imagen de Husserl. Lecciones de Guanajuato*, op. cit., p. 124.

⁷⁷ Cfr. San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, op. cit., p. 29. Por ejemplo, la *epojé* es la suspensión (negativa) de la actitud natural, mientras que la reducción fenomenológica es su tránsito (positivo) a la actitud fenomenológica. Matizaré esto con la descripción de la reducción eidética.

⁷⁸ Además, la diferencia entre reducción trascendental y fenomenológica puede ser explicada en paralelo a la diferencia entre actitud trascendental y fenomenológica, entre el sujeto trascendental y el yo fenomenológico: uno es constituyente, mientras el otro es meramente reflexivo: este último es el que practica la *epojé* y descubre el carácter constituyente del primero (cfr. San Martín, Javier, *La nueva imagen de Husserl. Lecciones de Guanajuato*, op. cit., p. 131). En este sentido, con la reducción fenomenológica, el fenomenólogo *descubre* la subjetividad trascendental, mientras que, con la reducción trascendental, descubre el sentido como constituido, identifica, como veremos inmediatamente, nuestra representación con el mundo.

⁷⁹ Cfr. *Ideas* I, epílogo, § 1, p. 468 (*Hua* V, p. 139); San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, op. cit., p. 31.

⁸⁰ *Meditaciones*, § 11, p. 66 (*Hua* I, p. 65).

Al analizar lo “inmanente”, es decir, tanto los ingredientes de mi acto como lo dado actual y posible, puedo “[...] constatar que *representación* [entendida como experiencia o vivencia] sería todo lo que yo puedo saber de la realidad” y, por lo tanto, “[...] todo rasgo de lo trascendente es un rasgo perteneciente a la propia *representación*”⁸¹. En efecto, por un lado, solo puedo hacer esa diferenciación entre inmanente y trascendente desde mi inmanencia, y, por lo tanto, pertenece a esta⁸². Por otro lado, mi conciencia no puede colocarse fuera del mundo que percibo, sino que ambos son correlativos⁸³. Es así como se soluciona el aparente abismo entre nuestras *representaciones* y la *realidad*. No se trata de una relación unidireccional, sino correlativa.

El “descubrimiento” de la subjetividad trascendental⁸⁴ y del mundo como su correlato es el resultado de la reducción trascendental: nos re(con)duce a la correlación intencional⁸⁵. De esta manera, la *epojé* es matizada y Husserl puede defenderse de las acusaciones de solipsismo, en tanto este tiene una función puramente metodológica dentro de su obra⁸⁶. La *epojé* suspende la tesis de lo trascendente no para anularlo, sino para entenderlo cabalmente ya no como independiente, sino como resultado de la actividad de lo “inmanente”, de la subjetividad⁸⁷. Por eso, se entiende la *epojé* como una práctica instrumental, corregible desde la reducción trascendental. Es así como Husserl soluciona el conflicto entre los requisitos del conocimiento verdadero: no es necesario explicar el medio de pase entre lo inmanente y trascendente, ya que lo trascendente u objetivo se constituye desde lo inmanente, lo subjetivo⁸⁸.

Esto no implica un relativismo, ya que en lo trascendental se incluye la experiencia de los otros. La subjetividad trascendental es, en realidad, una intersubjetividad trascendental, ya que lo reconocido como trascendente supera las daciones particulares, nuestra experiencia subjetiva efectiva, y Husserl defiende que la objetividad está constituida intersubjetivamente⁸⁹. Lo “objetivo”, a diferencia de lo subjetivo, refiere a lo que es válido

⁸¹ San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, op. cit., p. 72.

⁸² Cfr. *Meditaciones*, § 40, p. 139 (*Hua I*, p. 115).

⁸³ Cfr. *Crisis*, §41, p. 193 (*Hua VI*, p. 155).

⁸⁴ Cfr. *Ideas I*, § 33, p. 149 (*Hua III/1*, p. 68). Hablamos de “trascendental” en el sentido de constituyente, como la estructura fundamental de la conciencia y no una substancia (cfr. Welton, Donn, “The Systematicity of Husserl’s Transcendental Philosophy: From Static to Genetic Method”, en: *The New Husserl*, Bloomington: Indiana University Press, 2003, p. 273).

⁸⁵ *Crisis*, § 46, p. 200 (*Hua VI*, p. 162).

⁸⁶ Cfr. *Meditaciones*, § 30 ss., pp. 117 ss. (*Hua I*, pp. 99 ss.)

⁸⁷ Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, op. cit., p. 72.

⁸⁸ Cfr. *ibid.*, p. 73.

⁸⁹ *Meditaciones*, § 56, p. 201 (*Hua I*, 158); *Crisis*, § 72, p. 299 (*Hua VI*, p. 266). Ya en los textos sobre la renovación, Husserl escribe: “[...] los juicios cuya motivación está en las cosas mismas son válidos objetivamente, es decir, son vigencias válidas intersubjetivamente comunes en la medida en que lo que yo veo

para todos, pero en sentido estricto *nada* es exactamente lo mismo para todos⁹⁰. Las categorías “trascendencia”, “objetividad” y “realidad” son constituidas intersubjetivamente en nuestra experiencia con otros sujetos, de la misma forma que las categorías de “inmanencia”, “subjetividad” y “apariencia”, cuyo sentido contrasta con el de las primeras⁹¹: solo podemos designar algo como meramente inmanente, subjetivo o aparente en relación con una validez objetiva intersubjetivamente constituida que lo supera⁹². Este descubrimiento del otro como sujeto trascendental o la extensión de la reducción trascendental a la intersubjetividad es lo que algunos llaman la “reducción intersubjetiva”⁹³. El elemento intersubjetivo muestra que lo trascendente es experimentado por otros sujetos en un mundo entendido como un horizonte compartido que rodea a los horizontes subjetivos⁹⁴.

Ahora, hay que diferenciar un cuarto tipo de reducción, la eidética. Esta es posterior a la trascendental y se orienta a identificar las estructuras esenciales implicadas en lo trascendental, sirviéndose de la variación imaginativa⁹⁵. Este procedimiento permite recorrer posibilidades ideales en el plano de la pura fantasía, de manera que lo universal sea dado originalmente a la intuición “[...] como el rasgo idéntico entre las figuras y objetividades que son constituidas como posibles actualidades”⁹⁶. Así, la conciencia puede conocer las particularizaciones de las esencias sin que se den actualmente, obteniendo “[...] las leyes necesarias, que determinan lo que necesariamente le tiene que pertenecer a un objeto, para poder ser un objeto de esa especie”⁹⁷. En otras palabras, a través de la variación eidética, se recorren las posibilidades de un universal hasta encontrar los límites que lo diferencian de otros. Antes mencioné que *epojé* y reducción pueden entenderse como los momentos negativo y positivo del método fenomenológico de Husserl. Ahora puedo agregar que, en sentido estricto, el momento positivo referiría a la reducción eidética, ya que en esta no solo

puede verlo cualquier otro” (*Renovación del hombre y de la cultura*, traducción de A. Serrano de Haro, Barcelona: Anthropos, 2002, p. 84 [*Hua* XXVII, p. 77]). En adelante, citado como *Renovación*).

⁹⁰ Cfr. Crowell, Steven, “The Mythical and the Meaningless: Husserl and the Two Faces of Nature”, en: Nenon, Thomas y Lester Embree (eds.), *Issues in Husserl’s Ideas II*. Dordrecht: Kluwer, 1996, p. 100.

⁹¹ Cfr. *Crisis*, § 50, pp. 212-213 (*Hua* VI, pp. 174-175).

⁹² Cfr. *Hua* IX, p. 453; Zahavi, Dan, *Husserl’s Phenomenology*, op. cit., p. 118.

⁹³ San Martín, Javier, *La nueva imagen de Husserl. Lecciones de Guanajuato*, op. cit., p. 114. Cfr. Bernet, Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, op. cit., p. 154.

⁹⁴ Held, Klaus, “The Phenomenology of the Lifeworld”, en: Welton, Donn, *The New Husserl*, Bloomington: Indiana University Press, 2003, pp. 48-49.

⁹⁵ Cfr. *Experience and Judgment*, traducción de James S. Churchill y Karl Ameriks, Londres.: Routledge & Kegan Paul, 1973, § 90, p. 352 (*Erfahrung und Urteil*, Landgrebe, Ludwig (ed.), Praga: Academic Verlagshandlung, 1939, p. 426).

⁹⁶ Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, op. cit., p. 79. La traducción es propia.

⁹⁷ Husserl, Edmund, *Experience and Judgment*, op. cit., § 90, p. 352 (*Erfahrung und Urteil*, p. 426). Traducción propia.

tornamos nuestra atención hacia el papel constituyente de la subjetividad, sino que *recuperamos* efectivamente las cosas mismas, sus esencias.

Como adelanté, la reducción no responde a motivos puramente epistemológicos, sino que tiene un tinte ético: reconocer el ser constituyente de la subjetividad también implica reconocer su responsabilidad, en el sentido de la razón práctica, y solo de esta autorresponsabilidad emerge el sentido de la fenomenología como una ciencia estricta en el sentido radical⁹⁸. “Tengo a la filosofía, de acuerdo con la idea, por la ciencia universal y ‘rigurosa’ en el sentido radical. Como tal, es ciencia que parte de la fundamentación última, o, lo que es igual, de la responsabilidad última por sí mismo, en la cual, pues, no funciona como incuestionada base de conocimiento nada predicativa o prepredicativamente comprensible de suyo”⁹⁹.

Habiendo aclarado la *epoché* y los diferentes tipos de reducción, ahora puedo detenerme en lo que revelan, a saber, el carácter trascendental o constitutivo de la subjetividad y, una vez establecido este, explicar los análisis intencionales planteados por Husserl, en su variantes estática y genética.

4. Constitución

El “residuo” de la reducción trascendental es la subjetividad trascendental, es decir, constituyente. Este carácter de la subjetividad es previo al logro de la reducción, pero se mantenía oculto, anónimo¹⁰⁰. El sentido no se reduce a las daciones particulares de objetos, sino que se constituye en la actividad subjetiva a partir de ellas, sus relaciones, etc.

El constituirse significa que los datos inmanentes no están simplemente en la conciencia como en una caja [...] sino que se exponen cada vez en algo así como “fenómenos” que no son ellos mismos los objetos ni contienen como ingredientes los objetos; fenómenos que en su mutable y notabilísima estructura en cierto modo crean los objetos para el yo [...]”¹⁰¹.

Tenemos que diferenciar dos sentidos: (a) la constitución de una unidad de sentido, que sintetiza el objeto de diversos actos particulares en diferentes momentos del tiempo objetivo, y (b) la constitución de la regla que guía (a) la constitución en el primer sentido¹⁰². Sobre esto, San Martín indica que la constitución de unidades de sentido solo es posible porque hay una regla que permite la relación entre actos y objetos diversos según *esquemas de*

⁹⁸ Cfr. Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, *op. cit.*, p. 77; Rizo-Patrón, Rosemary, “La dimensión ética de la reducción trascendental de Husserl”, *op. cit.*, pp. 345-347.

⁹⁹ *Ideas I*, p. 466 (*Hua V*, p. 139).

¹⁰⁰ Cfr. San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, *op. cit.*, p. 206.

¹⁰¹ Husserl, Edmund, *La idea de la fenomenología*, *op. cit.*, p. 84 (*Hua II*, p. 71).

¹⁰² Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, *op. cit.*, p. 75.

*implicación*¹⁰³. Husserl dedica una sección considerable de *Ideas I* a discutir la dinámica entre lo dado actualmente en actos concretos y las orientaciones posibles en las que eso mismo puede ser dado, y cómo a partir de lo ya experimentado se *predelinean otras* posibles experiencias¹⁰⁴. Así, toda vivencia de un objeto refiere no solo a lo dado actualmente en ella sino a lo posible dado¹⁰⁵, de manera que las daciones que se encuadran en este esquema motivan a las otras, generan su anticipación y nuestra tendencia hacia su plenificación o cumplimiento. Estos esquemas que permiten el conocimiento de objetos se aprenden en la experiencia¹⁰⁶, conforman un conjunto de hábitos a través de los cuales percibimos el mundo y constituimos su sentido como correlato de nuestra conciencia¹⁰⁷.

De cada uno de estos sentidos del concepto de constitución se desprende un tipo de análisis intencional: el estático, que corresponde a la constitución de unidades de sentido, y el genético, que corresponde a la constitución de los esquemas de implicación, es decir, las condiciones *de posibilidad* de la constitución:

El análisis “estático” se guía por la unidad del objeto mencionado y, partiendo del modo de darse oscuro, sigue su remisión como modificación intencional y tiende a la claridad; el análisis intencional genético, en cambio, está dirigido a todo el contexto concreto en que se encuentra cualquier conciencia y su respectivo objeto intencional en cuanto tal. Entonces toma en cuenta por lo pronto las otras remisiones intencionales que corresponde a la situación en que se encuentra¹⁰⁸.

La perspectiva estática se concentra en la descripción de las *apercepciones*, esto es, aquellas vivencias conscientes donde algo no se da completamente, no se llega a tematizar directamente, y parte de los objetos correlativos como *ya constituidos* (es decir, fenómenos dados en una sucesión de experiencias intencionales¹⁰⁹), retrotrayéndolos a la plenificación

¹⁰³ El mismo Husserl discute la idea de sistemas de referencias implicativas (*System von Verweisen*) en el contexto de la descripción de la percepción: “En su modo de aparición, lo percibido es lo que es en cada momento de la percepción, <como> un sistema de referencias implicativas con un núcleo de apariencia sobre el cual tienen su apoyo. En estas referencias, en cierto modo, nos está comunicando: aquí hay algo más que ver, gírame en todas direcciones, mientras tanto atraviésame con la mirada, acércate, ábreme, divídeme. Sigue infinitamente observándome y girándome para ver todos mis lados”. Traducción propia. Texto original: “Das Wahrgenommene in seiner Erscheinungsweise ist, was es ist, in jedem Momente des Wahrnehmens, <als> ein System von Verweisen, mit einem Erscheinungskern, an dem sie ihren Anhalt haben, und in diesen Verweisen ruft es uns gewissermaßen zu: Es gibt hier noch Weiteres zu sehen, dreh mich doch nach allen Seiten, durchlaufe mich dabei mit dem Blick, tritt näher heran, öffne mich, zerteile mich. Immer von neuem vollziehe Umblick und allseitige Wendung” (*Hua XI*, p. 5).

¹⁰⁴ Cfr. *Ideas I*, §§ 41 ss., pp. 164 ss. (*Hua III/1*, pp. 84 ss.).

¹⁰⁵ Cfr. *ibid.*, § 149, p. 450 (*Hua III/1*, p. 346).

¹⁰⁶ Cfr. *Meditaciones*, § 38, p. 136 (*Hua I*, p. 113).

¹⁰⁷ Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, op. cit., pp. 76-77.

¹⁰⁸ Husserl, Edmund, *Lógica formal y lógica trascendental*, traducción de Luis Villoro, México D.F.: Centro de Estudios Filosóficos, 1962, ap. II, § 2, p. 326 (*Hua XVII*, p. 315).

¹⁰⁹ Cfr. Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, op. cit., p. 201.

de su intención (vacía) correspondiente¹¹⁰. Su resultado es la distinción de los actos, su estructura y orden de fundación, los cuales detallaré más adelante. Si bien “[l]a experiencia originariamente dadora es la percepción”¹¹¹, eso no significa que sea la única o más básica fuente de constitución, como se mostrará desde la perspectiva genética.

El análisis genético es una de-construcción (*Abbau*), que rastrea el origen de los esquemas implicativos “hacia atrás”¹¹², en las experiencias pasadas y sedimentadas de nuestra conciencia, para luego reconstruir (*aufbauen*) los estratos de la vida subjetiva y del mundo. La génesis es tanto activa como pasiva. Este tipo de análisis se centra en la historicidad de la constitución y remite a los orígenes de las apercpciones y los objetos constituidos en las mismas, es decir, a la objetivación como actividad en proceso y a sus objetos, los resultados de la actividad. Tales orígenes se relacionan con la conciencia del tiempo¹¹³, lo cual, a su vez, se vincula con la caracterización de los sujetos como mónadas¹¹⁴: unidades vivientes individuales que fungen de “polo de efectuaciones y afecciones”¹¹⁵, *yoes* personales que se relacionan con el mundo circundante.

Consecuentemente, en esta segunda perspectiva, se abordará la esfera de la pasividad, desde la que se *constituye* la mónada –no solo subjetiva, sino intersubjetivamente, a partir la experiencia pasiva de los otros¹¹⁶– y la misma constitución de sentido *activa*¹¹⁷. La pasividad puede ser primaria –los instintos, las sensaciones, sentimientos sensibles, kinestésias, etc., ajenas a nuestra agencia– o secundaria –aquellos actos que fueron inicialmente activos y que eventualmente se sedimentan como hábitos pasivos–¹¹⁸. Husserl resalta la dinámica entre los

¹¹⁰ Cfr. Husserl, Edmund, “Static and Genetic Phenomenological Method”, en: Steinbock, Anthony, *Husserl’s Static and Genetic Phenomenology: Translator’s Introduction to Two Essays*, en: *Continental Philosophy Review*, 31 (1998), p. 142.

¹¹¹ *Ideas* I, § 1, p. 87 [*Hua* III/1, p. 10]). Cfr. Held, Klaus, “The Phenomenology of the Lifeworld”, *op. cit.*, 2003, p. 37.

¹¹² Cfr. *Hua* XIV, pp. 112, 115-119; *Hua* XXXVII, pp. 287 ss.; *Hua* XXXIX, pp. 259 ss., 409 ss., *Experience and Judgment*, § 10, pp. 41 ss. (*Erfahrung und Urteil*, pp. 38 ss.); Welton, Donn, “The Systematicity of Husserl’s Transcendental Philosophy: From Static to Genetic Method”, *op. cit.*, p. 274.

¹¹³ Husserl también trata el tema del tiempo inmanente desde la perspectiva estática en sus *Lecciones de Fenomenología de la conciencia interna del tiempo* (*Hua* X). Recién a partir de los años 20 presentará el tema desde una perspectiva genética en obras como *Los manuscritos de Berna sobre el tiempo* (1917-18) (*Hua* XXXIII) y los Manuscritos C (1929-1934).

¹¹⁴ Cfr. Husserl, Edmund, “Static and Genetic Phenomenological Method”, *op. cit.*, p. 142.

¹¹⁵ Husserl, Edmund, “The Phenomenology of Monadic Individuality and the Phenomenology of the General Possibilities and Compossibilities of Lived-Experiences: Static and Genetic Phenomenology”, en: Steinbock, Anthony, *Husserl’s Static and Genetic Phenomenology: Translator’s Introduction to Two Essays*, *op. cit.*, 31 (1998), p. 143.

¹¹⁶ Gran parte de nuestros hábitos son producto de la cultura a la que pertenecemos, como el lenguaje, las prácticas de uso de objetos, etc. (cfr. San Martín, Javier, *La nueva imagen de Husserl. Lecciones de Guanajuato*, *op. cit.*, p. 116).

¹¹⁷ Cfr. Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, *op. cit.*, 1993, pp. 202-203.

¹¹⁸ Cfr. *ibid.*, p. 202.

aspectos pasivos y activos para la constitución de sentido y del mismo sujeto: se trata de una génesis incesante de correlación entre ambos. En el estrato pasivo, la *hylé*, el sentimiento sensible y las kinestesias e impulsos son precursores de lo que en el estrato activo serán la percepción, afectividad y volición¹¹⁹. En el tercer capítulo me detendré un poco más en este punto, particularmente, respecto al caso de los actos cognitivos.

Algunos autores, como Steinbock¹²⁰, sostienen que se puede argumentar, incluso, a favor de la presencia de un tercer tipo de análisis en la obra husserliana, el generativo¹²¹, el cual, si bien no llega a ser explicitado como los primeros dos, tiene vital importancia en los desarrollos de los trabajos finales de Husserl, particularmente respecto a los temas de normatividad e historicidad¹²². Según esta lectura, el nivel estático encuentra su límite en la constitución de lo dado, de ahí que no pueda abarcar su desarrollo temporal (devenir y génesis) más que señalando su estructura y, si bien da una primera descripción de la intersubjetividad, se limita a la perspectiva del sujeto; el genético, precisamente, cubre este desarrollo temporal de sentido, extendiéndose hasta un estrato de pasividad, pero se ocupa *únicamente* de la historia de la mónada y sus contemporáneos, esto es, su tratamiento de la intersubjetividad se centra en una egología¹²³. La diferencia entre estas dos primeras perspectivas es de rúbrica, la estática es estructural, mientras que la genética es dinámica; en cambio, la genética y generativa no difieren en este aspecto, sino en su objeto, sea la auto-temporalización y facticidad, o bien la temporalización socio-histórica¹²⁴. El nivel generativo abarca la intersubjetividad (la comunidad de mónadas), las generaciones históricas y, por lo tanto, la normalidad¹²⁵. Mas no hay que pasar por alto que, en tanto tiene que ser instanciada

¹¹⁹ *Hua* XI, B. XXI, p. 418; *Hua* XV T. 22, p. 385; *cfr.* Walton, Roberto, “Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition”, en: Walton, R y otros (eds.), *Perception, Affectivity, and Volition in Husserl's Phenomenology*, Cham: Springer, 2017, p. 4.

¹²⁰ Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, en: Welton, Donn, *The New Husserl*, Bloomington: Indiana University Press, 2003, pp. 289-325.

¹²¹ “La generatividad [...] es el proceso mediante el cual hay estructuras significativas que tienen una orientación única e irreductible, y que a través de su diferencia hace una diferencia, permitiendo no solo las experiencias de anticipación, decepción y crisis, sino también superándolas” (*ibid.*, p. 316). Traducción propia.

¹²² Husserl habla explícitamente de lo generativo en la *Crisis* (§§ 55, 71, pp. 228, 290 [*Hua* VI, pp. 191, 256]). Además, Steinbock sostiene que es legítimo hablar de esta tercera perspectiva porque “Husserl tiende a formular retrospectivamente qué avances metodológicos debieron de tener lugar para poder describir los fenómenos que describió”. Traducción propia (Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 302).

¹²³ *Cfr. ibid.*, p. 292.

¹²⁴ *Cfr. ibid.*, p. 303.

¹²⁵ *Cfr. ibid.*, pp. 290-292. Steinbock aclara: “[...] la tarea de la fenomenología generativa es precisamente indagar cómo las estructuras históricas e intersubjetivas se vuelven ellas mismas significativas, cómo son estas y cómo pueden ser generadas” (*ibid.*, p. 300). Traducción propia.

en un sujeto y su génesis individual, “[...] la dimensión generativa tiene una constitución genética”¹²⁶.

No se trata de perspectivas completamente independientes¹²⁷. Su dinámica es fundamental para *completar* los análisis intencionales. La estática da cuenta de la constitución misma, mientras que la genética y generativa dan cuenta de la historia de la estructura *a priori* de la constitución del sentido: no se anulan entre sí, pueden hacer sus análisis en sus respectivos niveles. Si bien la primera permite una descripción de leyes y relaciones estructurales estables, de una “claridad y distinción” que la última no posee¹²⁸, puede resultar *unilateral* si se considera por sí sola: la fenomenología genética (y generativa) parte de la estática, es una ampliación y profundización de la misma¹²⁹.

Así como el análisis estático explora y expone el sentido objetivo; así como, a partir de sus modos de darse expone su sentido “propio y efectivo” e interroga a esos modos de darse en cuanto remiten intencionalmente a las “cosas mismas posibles”, así también hay que interrogar a la intencionalidad del contexto temporal concreto en el que está conectado todo lo estático, hay que exponer intencionalmente sus remisiones genéticas¹³⁰.

Si bien la estructura teleológico-normativa de la intencionalidad –a saber, el problema fundamental de este trabajo– se estudia también desde la perspectiva estática, esta encuentra su fundamento más profundo en lo develado por la perspectiva genética. En efecto, desde esta perspectiva, el resultado obtenido en la aproximación estática se muestra como una abstracción de lo concreto, siempre en flujo¹³¹. La posibilidad de plenificación de la intencionalidad pasa necesariamente por la constitución genética del *pre-delineamiento de posibilidades* de dación del objeto¹³²: a través de las experiencias activas, las afecciones, instintos, etc. sedimentados como hábitos, podemos anticipar una dación que supere a la actual y tender hacia ella. Asimismo, la tradición en la que nacemos es decisiva en tanto traza los límites de la experiencia normal y óptima. Las motivaciones que generan estas anticipaciones encuentran su origen profundo en la pasividad e historia, en el campo de la

¹²⁶ Taipale, Joonas, *Phenomenology and Embodiment. Husserl and the Constitution of Subjectivity*, *op. cit.*, p. 165.

¹²⁷ “Cualquier análisis de este tipo es en sí mismo, en cierta medida, un análisis genético”. Traducción propia. Texto original: “Jede solche Analyse ist in sich schon in einem gewissen Mass genetische Analyse” (*Hua XIV*, p. 480).

¹²⁸ Cfr. Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 305.

¹²⁹ Cfr. Loparic, Zeljko y Roberto Walton (eds.), *Phenomenology 2005, Vol. II, Selected Essays from Latin America*, Bucharest: Zeta Books, 2007, p. 17. “La fenomenología estática no debe ser tomada como postura final para la fenomenología, sino solo como un hilo conductor hacia temas de la génesis (y eventualmente al problema de la generatividad)” (Steinbock, Anthony, *Husserl’s Static and Genetic Phenomenology: Translator’s Introduction to Two Essays*, en: *Continental Philosophy Review*, 31 (1998), p. 130). Traducción propia.

¹³⁰ Husserl, Edmund, *Lógica formal y lógica trascendental*, *op. cit.*, ap. II, § 2, p. 328 (*Hua XVII*, p. 317).

¹³¹ Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 307.

¹³² Cfr. *Ideas I*, § 42, p. 170 (*Hua III/1*, p. 89).

afección antes que en la racionalidad activa, la cual, sin embargo, puede apropiarse de ellas y *ponerlas* como metas.

En última instancia, la racionalidad está rodeada por un horizonte de irracionalidad y tiene fuentes irracionales, como el amor, odio, la atracción y repulsión, etc.¹³³: “Todo lo racional tiene su horizonte de irracionalidad. Pero la irracionalidad es ella misma una forma de racionalidad más ampliamente apprehendida”¹³⁴. De cierta forma, este excedente, la irracionalidad, motiva la actividad racional: “Así la predisposición innata de la subjetividad es lo irracional que hace posible la racionalidad, o tiene su racionalidad en ser el ‘fundamento teleológico’ para todo lo racional”¹³⁵. Esto se replica a nivel individual y colectivo: la racionalidad nunca está divorciada de su trasfondo y fuente irracional¹³⁶.

Este primer capítulo me ha permitido hacer una breve aclaración de algunas cuestiones metodológicas y conceptuales generales de la fenomenología de Husserl, entre ellas, la evolución de la delimitación de los ámbitos inmanente y trascendente, la *epojé* y reducciones, así como la noción de constitución en el marco de ambos los análisis estáticos y genéticos. Sobre esta base, en el siguiente capítulo, podré introducir el tema específico del presente trabajo, a saber, la intencionalidad y su estructura teleológico-normativa.

¹³³ Rizo-Patrón, Rosemary, “A Husserlian Phenomenology of Responsibility”, en: *Archivio di filosofia*, LXXXIII (2015), pp. 116-117.

¹³⁴ Traducción propia. Texto original: “Alles Rationale hat seinen Horizont der Irrationalität. Aber die Irrationalität ist selbst eine Gestalt der weiter gefassten Rationalität” (*Hua* XLII, B. XLIII, p. 489).

¹³⁵ Traducción propia. Texto original: “So ist die angeborene Anlage der Subjektivität das Irrationale, das Rationalität möglich macht, oder es hat seine Rationalität darin, der ‘teleologische Grund’ für alles Rationale zu sein” (*Hua* XLII, T. 8, p. 116).

¹³⁶ Rizo-Patrón, Rosemary, “A Husserlian Phenomenology of Responsibility”, *op. cit.*, p. 119.

CAPÍTULO SEGUNDO

Racionalidad y validez

Ya aclarada la cuestión del método y el problema central de la fenomenología husserliana, ahora expondré la dinámica entre la intención vacía e intuición (entendida como su cumplimiento o plenificación), la cual describe la estructura teleológica normativa de la intencionalidad. Para esto, ensayaré dos clasificaciones, basadas en las distinciones esenciales entre: (5) intención vacía e intuición y (6) los diversos actos intencionales y sus correspondientes intuiciones. Esta descripción presupone la efectuación de la *epoché* y reducción trascendental, la cual, como señalé, tiene como resultado el descubrimiento de la subjetividad trascendental o constituyente¹³⁷, cuyos dos aspectos –la constitución del sentido y la historicidad de aquella constitución– son estudiados desde las perspectivas estática y genética¹³⁸.

5. La distinción entre intención vacía e intuición

Relativa a la intención vacía e intuición, la primera clasificación que llevaré a cabo tiene como fin diferenciarlas y entender su dinámica como la estructura básica teleológica de la conciencia. Un rasgo esencial de las vivencias del sujeto es la intencionalidad, es decir, su estar dirigido a algo: “En todo *cogito* actual, una mirada que irradia del yo puro se dirige al objeto del respectivo correlato de conciencia, a la cosa, al estado de las cosas, etc., y ejecuta la muy diversa conciencia de él”¹³⁹. Este rasgo se refleja en su estructura esencial o *a priori* descrita desde la aproximación estática elaborada en *Ideas I*: de un lado, la vivencia intencional (*nóesis*) y, del otro, sus correlatos intencionales (*nóema*)¹⁴⁰. Husserl describe la intencionalidad a lo largo de sus obras, en las que va aclarando y corrigiendo ciertos detalles. Así, en las *Meditaciones cartesianas*, una de sus obras posteriores, Husserl esboza el análisis intencional delineando la particular dinámica de la intencionalidad, la cual sirve eje para el presente trabajo:

El análisis intencional está dirigido por el conocimiento fundamental de que todo *cogito*, en cuanto conciencia, es sin duda, en el más amplio sentido, mención de lo mentado en él, pero que esto mentado es en todo momento más (mentado con un *plus*) que lo que en cada momento se halla como mentado *explícitamente* [...]. Este mentar más allá de sí mismo

¹³⁷ Cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, op. cit., p. 73.

¹³⁸ Cfr. *ibid.*, p. 75.

¹³⁹ *Ideas I*, § 84, p. 278 (*Hua III/1*, p. 188). El término “*cogito*” designa la variedad de actos de conciencia (cfr. *ibid.*, § 28, p. 138 [*Hua III/1*, p. 59]).

¹⁴⁰ Cfr. *ibid.*, I, § 88, pp. 293-294 (*Hua III/I*, p. 202).

(*über-sich-hinaus-meinen*) que yace en toda conciencia tiene que considerarse como un momento esencial de ella¹⁴¹.

En la *Crisis* (1936) –otra de sus obras posteriores–, Husserl designa como “*a priori* universal de correlación” la relación entre la vivencia intencional y el mundo de la vida, y describe este como “un ‘horizonte’ total de modos de aparición y de síntesis de validez no actuales y, no obstante, co-funcionantes”¹⁴², en el que se encuadran todas las correlaciones intencionales específicas. El mundo de la vida es el fondo de la *experiencia*, cuyos objetos son destacados y en esa medida, su sentido es constituido por la conciencia cuando dirige su intencionalidad hacia ellos¹⁴³.

Las consideraciones de Husserl sobre la intencionalidad tratan diferentes temas y elementos específicos. En esta sección, me ocuparé principalmente de la plenificación de la intencionalidad, la cual consiste en la evidencia como experiencia de la verdad, producto de la intuición¹⁴⁴ del objeto de una intención vacía correspondiente¹⁴⁵. Para esto, me sirvo de las tres descripciones que Husserl hace de la evidencia y que corresponden a los tres sentidos de lo inmanente y trascendente ya expuestos. Como mostraré, la concepción de evidencia dependerá el sentido que adopte lo “inmanente”¹⁴⁶.

¹⁴¹ *Meditaciones*, § 20, p. 93 (*Hua* I, pp. 83-84).

¹⁴² *Cfr. Crisis*, § 46, p. 200 (*Hua* VI, p. 162); *Ideas* I, § 76, p. 248 (*Hua* III/1, p. 160). Este horizonte se compone tanto de un fondo de percepciones posibles como de un contexto discursivo específico (*cfr.* Welton, Donn, “The Systematicity of Husserl’s Transcendental Philosophy: From Static to Genetic Method”, *op. cit.*, p. 279).

¹⁴³ *Cfr.* Ferrer, Urbano, “Reducción e intencionalidad a partir de la fenomenología”, *op. cit.*, p. 42. De hecho, el mundo es *el horizonte universal* de todos los horizontes (*cfr.* Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, *op. cit.*, p. 20).

¹⁴⁴ “La intuición es la actividad de un interés (intención), fundada en su contenido presente, dirigida sobre él, y al mismo tiempo que descansa y se satisface en él” (*Hua* XXII, p. 406). Traducciones en Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*, p. 191.

¹⁴⁵ En diferentes momentos de su obra, Husserl usa diferentes términos para hablar del aspecto de la correlación (el momento signitivo, impropio, inauténtico, la representación) (Rizo-Patrón, Rosemary, *El exilio del sujeto*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015, pp. 246, 254, 273). En este trabajo, usaré principalmente “mentar vacío”. “La [...] ‘intención’ que pertenece a una representación <funcional> es originalmente un ‘interés tensado que está *incitado* por un contenido dado pero *no está dirigido* a él (por lo menos no primariamente [...]). Tiene una dirección ideal hacia un *contenido no dado*, [...] y no tiene el carácter de un interés satisfecho” (*Hua* XXII, p. 406-407); “Las representaciones <funcionales> están impulsadas por la insatisfacción inherente a la ‘falta’ del objeto al que ‘atienden’ (*aufmerkt*), por ende, se ven *impulsadas* por un ‘deseo’ de satisfacción, un ‘deseo de observar’ (*Lust am Bemerken*), o de poseer sus objetos” (*Hua* XXII, p. 293). Traducciones en Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*, p. 191.

¹⁴⁶ Cabe aclarar que la correspondencia de estos sentidos de evidencia a obras específicas no es del todo exacta, puesto que ya hay muestras de un cambio hacia la concepción final de evidencia en los textos de 1906/07 y 1910/11, el cual no se desarrollará hasta las *Meditaciones* (Rizo-Patrón, Rosemary, “Evidencia versus crítica: El debate de Husserl con Descartes y Kant”, en: *Actas del segundo simposio de estudiantes de filosofía*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2004, pp. 192-193).

En general, y usando el lenguaje de las *Investigaciones*, entre las intenciones, se puede distinguir las signitivas (menciones vacías) de las intuitivas, también llamadas simplemente intuiciones¹⁴⁷. Husserl sostiene que “[...] los actos signitivos implican la misma mención que los intuitivos, pero sin la plenitud de estos; la ‘expresan’ meramente”¹⁴⁸. Estos actos señalan *algo* más allá del objeto mismo tal cual es intuido actualmente¹⁴⁹, esto es, tal como es dado inmediatamente en la experiencia. La plenitud de las intuiciones *motiva* la vivencia del cumplimiento de la intención o mención vacía. Así, las intuiciones son:

[...] una clase de vivencias intencionales caracterizadas por la peculiaridad de poder fundar relaciones de cumplimiento. En esta clase entran todos los actos pertenecientes a la esfera estricta o lata de lo lógico; entre ellos los actos que, en el conocimiento, están llamados a cumplir otras intenciones¹⁵⁰.

Cuando una intuición *completa* una intención vacía, esta pasa a ser un acto cognitivo: “solo en la adecuación sintética con una representación vacía correspondiente, una ‘carencia’, el acto intuitivo se convierte en cognitivo”¹⁵¹. Es importante señalar que, como se verá más adelante, la intuición no designa solo un momento, sino también la unificación de múltiples momentos¹⁵².

5.1 Genealogía de la evidencia

He sostenido que la conciencia, según Husserl, tiene una estructura teleológica, donde la evidencia funciona como idea directriz, mas esta es solo la formulación final de sus consideraciones. Como he señalado, el punto clave para entender el desarrollo de su pensamiento es la delimitación de lo inmanente y lo trascendente, la cual pasa por tres momentos. En esta sección, revisaré tales desplazamientos desde el respectivo desarrollo del concepto de la evidencia y describiremos su relación. Con esto habré cubierto la genealogía del concepto de evidencia apodíctica en la fenomenología de Husserl. El aspecto de esta genealogía que perdemos de vista en la actitud natural, es decir, el enraizamiento de la vida activa intuitiva en la vida pasiva, será tratado a detalle más adelante (8.1).

¹⁴⁷ Cfr. *Investigaciones*, inv. VI, § 14, p. 636 (*Hua XIX/2*, p. B53 [586]).

¹⁴⁸ *Ibid.*, inv. VI, § 67, p. 750, (*Hua XIX/2*, p. B206 [736]).

¹⁴⁹ *Ibid.*, inv. VI, § 25, p. 662 (*Hua XIX/2*, p. B89 [619]).

¹⁵⁰ *Ibid.*, inv. VI, § 10, p. 626 (*Hua XIX/2*, p. B39 [572]).

¹⁵¹ Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, *op. cit.*, p. 118. La traducción es propia.

¹⁵² Rizo-Patrón, Rosemary, *El exilio del sujeto*, *op. cit.*, p. 273.

El concepto de evidencia es clave para el presente trabajo, ya que es el que *determina* el carácter teleológico de la intencionalidad: “La evidencia es un modo universal de la intencionalidad referido a la vida de conciencia en su conjunto; gracias a ella la conciencia tiene una estructura teleológica universal”¹⁵³. Recordemos que el problema al que Husserl se enfrenta es el enigma moderno entre el elemento subjetivo y objetivo del conocimiento¹⁵⁴. En una etapa inicial, se pueden distinguir dos líneas de investigación: la psicológica, relacionada a su estudio de las formas de representación (*Vorstellung*) –la línea subjetiva– y la lógico-semántica, relacionada a la intuición eidética y categorial –la línea objetiva–: ambas son clave para su descubrimiento de la idealidad¹⁵⁵. Como señalé, al inicio de su obra, influenciado por Brentano, Husserl usa el término “intencionalidad” para referir a la relación de la conciencia con sus objetos correlativos, hacia los cuales se orienta: su direccionalidad hacia afuera. Sin embargo, su distancia se muestra en que Husserl, gracias a su concepto de idealidad, no ubica el objeto intencional en la vivencia inmanente, sino como algo trascendente, excepto en los casos de percepciones internas. Además, incorpora una “función intencional” en la percepción, su tema de estudio, lo que motiva la distinción –en 1894– entre sus componentes sensibles y conceptuales, y su objeto¹⁵⁶. Husserl introduce el concepto de evidencia para caracterizar las representaciones auténticas o intuiciones. Estas remiten a nuestra experiencia directa —la cual considera fundamento de todo conocimiento¹⁵⁷—.

Es, precisamente, la dinámica entre los aspectos subjetivo y objetivo, estudiada inicialmente en el caso de la percepción y su tendencia (*Streben*) hacia sus objetos como externos-existentes¹⁵⁸, pero presente en todos los actos y representaciones, la que fundamenta el carácter teleológico otorgado a la intencionalidad, atravesada por un interés y la tendencia a su satisfacción, que unifica la multiplicidad de actos y daciones correspondientes¹⁵⁹. El sentido de este carácter teleológico también se modifica a lo largo del pensamiento de Husserl, de forma que la inicial noción de una teleología orientada por la búsqueda de la adecuación o plenificación absoluta termina siendo remplazada así por aquella de un “progreso teleológico infinito”¹⁶⁰.

¹⁵³ Husserl, Edmund, *Lógica formal y lógica trascendental*, op. cit., § 60, p. 168 (Hua XVII, p. 143 [168]).

¹⁵⁴ Cfr. *Crisis*, §§ 46, 48, pp. 201, 206-207 (Hua VI, pp. 163, 168-169).

¹⁵⁵ Cfr. Rizo-Patrón, Rosemary, *El exilio del sujeto*, op. cit., pp. 241, 243-244.

¹⁵⁶ Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, op. cit., pp. 187, 250, 263.

¹⁵⁷ Cfr. *Crisis*, §§ 9b, p. 74 (Hua VI, pp. 29-30).

¹⁵⁸ Cfr. Held, Klaus, “Intencionalidad y plenificación”, en Rizo-Patrón, Rosemary, *El pensamiento de Husserl en la reflexión filosófica contemporánea*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002, p. 186.

¹⁵⁹ Cfr. Rizo-Patrón, Rosemary, *El exilio del sujeto*, op. cit., pp. 260-261.

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 275. Cfr. Hua XXXVIII, pp. 144-145.

Ya indiqué que la intención vacía y la intuición se diferencian en tanto una carece de la *evidencia* que la plenifica y la otra es experiencia evidente del objeto dado. Añado que, en un primer nivel, correspondiente al primer sentido del par inmanencia-trascendencia, la evidencia “adecuada” refiere a la *alcanzable* coincidencia entre mención vacía e intuición, ambas inmanentes, (como en los actos de representación [sensaciones e imaginaciones]) o fenómenos (los juicios y las emociones, deseos, expectativas) –por ejemplo, la sensación de escuchar cierta melodía y la emoción que despierta– y la intuición de su objeto intencional. En este primer nivel, la única evidencia adecuada resulta ser la de las percepciones internas, no la de objetos intencionales trascendentes¹⁶¹:

[...] el sentido riguroso de la evidencia, en la crítica del conocimiento, se refiere exclusivamente a este último término infranqueable, al acto de esta síntesis de cumplimiento más perfecta, que da a la intención –por ejemplo, a la intención judicativa– la absoluta plenitud de contenido, la del objeto mismo. El objeto no es meramente mentado, sino dado – en el sentido más riguroso– tal como es mentado e identificado con la mención¹⁶².

La evidencia es la experiencia de la verdad, entendida como:

[...] correlato de un acto identificador, una *situación objetiva*, y como correlato de una identificación de coincidencia, una *identidad: la plena concordancia entre lo mentado y lo dado como tal* [...] es *vivida* en la evidencia, en cuanto que la evidencia es la verificación actual de la identificación adecuada¹⁶³.

En la Sexta investigación, Husserl sugiere dos elementos que caracterizan la evidencia como una síntesis de cumplimiento. En primer lugar, la síntesis de identificación o coincidencia entre los caracteres de acto de la intención vacía y la intuición (es decir, entre elementos intencionales), en la cual el objeto es dado con el mismo carácter de acto con el que había sido mentado en la intención vacía. Esta consiste en una síntesis de identificación particular en la que se identifican “dos actos objetivantes [...] cuyo contenido (*Gehalt*) en componentes intuitivos es diferente”¹⁶⁴. Menciones vacías son unidas con la intuición de apariencias que permiten su plenificación¹⁶⁵. En segundo lugar, la plenificación o intuición en sentido estricto, que *da* a la intención vacía su objeto correlativo por medio de contenidos primarios

¹⁶¹ *Investigaciones*, inv. VI, apéndice, § 2, p. 552 (*Hua* XIX/2, B224 [753]).

¹⁶² *Investigaciones*, inv. VI, § 38, p. 685 (*Hua* XIX/2, p. 121 [651]).

¹⁶³ *Ibid.*, inv. VI, § 39, p. 686 (*Hua* XIX/2, p. B122 [651]). “La evidencia no es otra cosa que la ‘vivencia’ de la verdad. [...] la verdad es una idea cuyo caso individual es vivencia actual en el juicio evidente. Pero el juicio evidente es la conciencia de algo dado originariamente” (Husserl, Edmund, *Investigaciones lógicas* I, § 51, p. 162 [Hua XVIII, p. 193]).

¹⁶⁴ Bernet, Rudolf, “¿Una intencionalidad sin sujeto?”, en: Rizo-Patrón, Rosemary (ed.), *El pensamiento de Husserl en la reflexión filosófica contemporánea*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, p. 167.

¹⁶⁵ *Cfr.* Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, *op. cit.*, p. 128.

con los que se relaciona esencialmente. Así, lo que diferencia morfológicamente la intención vacía de la intuición es que la primera carece de tales contenidos¹⁶⁶. Esta diferencia de contenido significa que los datos hyléticos (sensibles) intuitos en un “acto objetivante”¹⁶⁷ (y su correlato) se toman como *apariencia* –por lo tanto, parcial, algo incompleto–, respecto a los datos hyléticos de un *objeto intencional total*, correlato de otro u otros actos objetivantes¹⁶⁸. Estos caracteres son la fuente de legitimación fenomenológica de los conceptos de evidencia y verdad, y de las tomas de posición subjetivas.

Aquí se esboza otra distinción, “entre *el objeto total a que se dirige un acto tomado plena e íntegramente* y *los objetos a que se dirigen los diversos actos parciales*”¹⁶⁹, es decir, entre el objeto total de un acto, fruto de una síntesis, y los objetos parciales, relativos a actos particulares:

*Como quiera que un acto esté compuesto de actos parciales, si es un solo acto, tiene su correlato en un solo objeto. Y de este es del que decimos en sentido pleno y primario que el acto se refiere a él. También los actos parciales se refieren a objetos, [...] pero sus objetos no se identificarán en general con el objeto del acto entero [...]. Funcionan aproximadamente como puntos de referencia de relaciones, por medio de las cuales el objeto primario es representado como el punto de referencia correlativo*¹⁷⁰.

Entonces, la “plenitud” y “cumplimiento” hacen referencia a este *objeto total* de la intención, que no se da necesariamente en un solo acto intencional, sino que se puede ir dando en una serie de actos que funcionan como “series de cumplimiento”, en las cuales el objeto se *plenifica* gradualmente¹⁷¹, y componen el acto integral.

Husserl explica la relación entre intención significativa o signitativa (mención vacía) y la intuitiva con el siguiente principio:

¹⁶⁶ No obstante, las intenciones vacías pueden estar acompañadas de ciertos elementos sensibles (el lenguaje, oral o escrito, los signos), aunque su relación con los mismos es meramente externa.

¹⁶⁷ Trataré este concepto más adelante, pero por ahora señalo que refiere a “[...] un acto al que corresponde, como correlato intencional, una identidad objetiva” (*Investigaciones*, inv. VI. § 13, p. 635 [*Hua XIX/2*, B50 (p. 583)]).

¹⁶⁸ Cfr. Bernet, Rudolf, “¿Una intencionalidad sin sujeto?”, *op. cit.*, p. 167.

¹⁶⁹ *Investigaciones*, inv. V, § 17, p. 514 (*Hua XIX/1*, p. B401 [415]).

¹⁷⁰ *Ibid.*

¹⁷¹ Cfr. *ibid.*, inv. VI, § 29, pp. 667-668 (*Hua XIX/2*, p. B97 [627]). Este proceso también implica la corrección a través de experiencias de decepción, contrarias al cumplimiento de la intención, las cuales muestran al objeto como diferente a lo originalmente intencionado (cfr. *ibid.*, inv. VI, § 11, p. 628 [*Hua XIX/2*, B43 [p. 576]]). Posteriormente, Husserl discute cómo estas experiencias de decepción fungen de motivaciones en el camino de la plenificación de la intención (cfr. *Renovación*, p. 32 [*Hua XXVII*, p. 30]; Quepons, Ignacio, “Vida afectiva y conciencia de valor: observaciones sobre la génesis constitutiva de la objetividad axiológica en la fenomenología de Husserl”, en: *Revista del Centro de Investigación de la Universidad La Salle*, XII, 46 [2016], p. 116).

A toda intención intuitiva corresponde –dicho en el sentido de una posibilidad ideal– una intención signitativa exactamente adecuada a ella por su materia¹⁷². Esta unidad de identificación posee necesariamente el carácter de una unidad de cumplimiento, en la cual el miembro intuitivo, no el signitativo, tiene el carácter de miembro impletivo, y por ende, el de miembro que *da* plenitud en el sentido más propio.

[...] En el tránsito de una intención signitativa a la intuición correspondiente, no vivimos solo un mero aumento, como en el tránsito de una imagen desvaída o de un mero esbozo a un cuadro lleno de vida. Falta a la representación signitativa de suyo toda plenitud; únicamente la representación intuitiva se la da y la introduce en ella por medio de la identificación¹⁷³.

Así, por un lado, las intuiciones pueden tener diferentes grados de plenitud, según los cuales son adecuadas (*angemessen*) cuando “[...] a cada elemento del objeto, tal como es mentado en esta representación, corresponde un elemento representante del contenido intuitivo”, o inadecuadas (*unangemessen*), cuando “la representación solo contiene un esbozo incompleto del objeto”¹⁷⁴. Por otro lado, las intuiciones pueden ser calificadas como completas (*vollständigen*) o deficientes (*lückenhaften*) según el cumplimiento de la intención, el cual, como decíamos, no se da necesariamente en un acto singular, sino en series de cumplimiento¹⁷⁵. La diferencia entre ambos conceptos está en que, específicamente, la adecuación¹⁷⁶ se predica *del* objeto dado, respecto a la intención, y el cumplimiento, de la intención, e implica la dación plena del objeto. Husserl describe el siguiente ejemplo:

La expresión: una casa verde puede ser intuitivada [*veranschaulicht sein*], representándonos realmente de un modo intuitivo una casa como verde. Esta sería la primera perfección [el cumplimiento, *Erfüllung*]. Para la segunda sería menester una representación adecuada de una casa verde [la adecuación, *Angemessenheit*]. Las más de las veces solo se tendrán a la vista la primera, al hablar de intuitivación adecuada de las expresiones. Mas para demarcar terminológicamente la doble perfección, hablaremos de intuitivación objetivamente completa de la representación signitativa [*von objektiv vollständiger Veranschaulichung der signitiven Vorstellung*], en oposición a su intuitivación adecuada, pero objetivamente deficiente [*angemessenen, aber objektiv lückenhaften Veranschaulichung*]¹⁷⁷.

Podemos unir ambos criterios y hablar de perfecciones correlativas, la primera respecto al cumplimiento de la intención, como acto particular, y la segunda respecto de la adecuación del objeto *total*. Por un lado, la “intuitivación adecuada, pero objetivamente deficiente” remite a la relación entre menciones vacías que reciben su cumplimiento en intuiciones correspondientes, pero que carecen de la dación de su objeto *total*; por otro lado, la

¹⁷² Como mencioné (*supra*, n. 40), la materia y cualidad intencionales son caracteres de acto, según las *Investigaciones*, refiriendo la primera al contenido del acto y la segunda, a la forma o modo del mismo.

¹⁷³ *Investigaciones*, inv. VI, § 21, p. 653 (*Hua XIX/2*, B706 [p. 607]).

¹⁷⁴ *Ibid.*, inv. VI, § 29, p. 668 (*Hua XIX/2*, B97 [p. 627]).

¹⁷⁵ *Cfr. ibid.*, inv. VI, § 29, p. 668 (*Hua XIX/2*, B98 [pp. 627-628]).

¹⁷⁶ Como he mencionado, se trata, específicamente, de la adecuación entre dos vivencias: la vivencia que intenciona el objeto y la vivencia en la que se da el objeto plenamente.

¹⁷⁷ *Investigaciones*, inv. VI, § 29, p. 668 (*Hua XIX/2*, p. B99 [630]).

“intuitivación objetivamente completa” remite a la adecuación *final* entre la intención vacía y el objeto *total* dado, como la intuición completa misma que supone la anterior¹⁷⁸. En otras palabras, en el primer caso se trata de la correspondencia entre las menciones vacías e intuiciones correspondientes, es decir, los actos particulares que conformarán la *síntesis de cumplimiento*, en cambio, en el segundo caso se trata de la correspondencia entre la intención que mienta el objeto y la intuición en que este se da como total. Al fin y al cabo, las intuiciones son lo que legitiman las intenciones. Las daciones adecuadas e inadecuadas no son independientes, sino que todas son relativas a la misma unidad del objeto intencional¹⁷⁹.

Ahora, en las *Investigaciones*, Husserl diferencia entre intuiciones sensibles y categoriales¹⁸⁰, estas últimas pertenecientes a las intuiciones generales –que posteriormente llamará eidéticas–¹⁸¹. La intuición sensible refiere directamente a su objeto (individual-empírico), ya sea dado originalmente en persona (percepción sensible) o no (modalizaciones de percepción o presentificaciones, como son por ejemplo el recuerdo, la imaginación, etc.)¹⁸². La intuición categorial refiere una objetividad intencional de orden superior, a una relación –sea de unión, distinción, etc.– entre objetos intencionales diferentes pre-dados en otras intuiciones (sean presentaciones como la percepción o presentificaciones como la imaginación)¹⁸³. No se dirige directamente a objetos, sino a sus relaciones construidas intelectualmente en un segundo nivel; de ahí que sus objetos no sean sensibles, sino ideales –los cuales no siempre se identifican con esencias¹⁸⁴–. Ejemplo de los objetos de intuiciones categoriales son los estados de cosas esenciales o el contenido de los juicios, en los que se capta el “ser” no como un objeto específico sino como nexo copulativo del juicio entre el sujeto y predicado (por ejemplo, la casa *es* amarilla)¹⁸⁵.

¹⁷⁸ Cfr. *ibid.*, inv. VI. §§ 29, 37, pp. 669, 682-683 (*Hua* XIX/2, B99-B100, B118-B119 [pp. 629-630, 648-649]).

¹⁷⁹ Cfr. Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, *op. cit.*, p. 121.

¹⁸⁰ En la sección 7.1 me detendré en esta distinción, debido a su relevancia para el retrato de los actos cognitivos.

¹⁸¹ Cfr. Rizo-Patrón, Rosemary, “Evidencia versus crítica: el debate de Husserl con Descartes y Kant”, *op. cit.*, p. 189.

¹⁸² Cfr. *Investigaciones*, inv. VI. § 46, p. 705 (*Hua* XIX/2, B145 [p. 674]); *Ideas* 1, §3, pp. 90-91 (*Hua* III, pp. 10-11).

¹⁸³ Cfr. *Investigaciones*, inv. VI. § 43, p. 699 (*Hua* XIX/2, B137-B138 [pp. 665-667]).

¹⁸⁴ Cfr. Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, *op. cit.*, p. 183.

¹⁸⁵ Cfr. *Investigaciones*, inv. VI. § 44, p. 701 (*Hua* XIX/2, B139-B140 [p. 668]); *Ideas* 1, §5, p. 94 (*Hua* III, p. 13).

Cabe aclarar que así como hay intuiciones categoriales también hay actos intencionales o menciones vacías categoriales, los cuales pueden recibir su plenificación o no¹⁸⁶. Ahora, el problema es la dación adecuada de sus objetos ideales (estados de cosas), que exceden lo sensible. En las *Investigaciones*, Husserl reconoce que, ya que dichas intuiciones se basan en la dación previa de los objetos que relacionan, son actos fundados¹⁸⁷, y, por lo tanto, dependen también de las síntesis de cumplimiento¹⁸⁸. Sin embargo, nunca aclara esto del todo, de manera que lo más cercano a una solución a este problema es la variación eidética o imaginativa¹⁸⁹.

Hasta este punto, la evidencia se restringiría a la experiencia de la dación adecuada del objeto mentado en la intención vacía, la cual, según la Sexta investigación, solo cubriría las percepciones internas¹⁹⁰. Aquellas intenciones vacías cuyos objetos son externos o trascendentes respecto al sujeto –que solo pueden darse por escorzos y “nunca por todos los lados”, como en el caso de la percepción sensible y los objetos empíricos (por ejemplo, nunca podemos ver el lado anverso de la botella)¹⁹¹ o la intuición eidética y categorial y sus objetos correlativos– no podrían plenificarse, no tendrían una evidencia adecuada¹⁹². Esto genera un problema, ya que Husserl parece mantener dos posiciones contradictorias: por un lado, sostiene que la evidencia se restringe a lo que pertenece a la vivencia como ingrediente psíquico (inmanente en el primer sentido) –es decir, esto es lo único que puede darse adecuadamente– y, por otro, defiende que hay evidencias adecuadas de objetos trascendentes

¹⁸⁶ Cfr. Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, *op. cit.*, p. 184.

¹⁸⁷ Cfr. *Investigaciones*, inv. VI. § 57, p. 725 (*Hua XIX/2*, B174 [p. 702]).

¹⁸⁸ Cfr. *ibid.*, inv. VI. § 24, p. 659 (*Hua XIX/2*, B84 [p. 614]).

¹⁸⁹ Cfr. Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, *op. cit.*, p. 184.

¹⁹⁰ *Investigaciones*, inv. VI, Apéndice, § 2, p. 552 (*Hua XIX/2*, B224 [753]).

¹⁹¹ Cfr. *Investigaciones*, inv. VI. § 14, p. 639 (*Hua XIX/2*, B57-B58 [p. 590]).

¹⁹² Cfr. Rizo-Patrón, Rosemary, “Evidencia versus crítica: el debate de Husserl con Descartes y Kant”, *op. cit.*, p. 186.

en los *Prolegómenos*¹⁹³, y en las *Investigaciones* presenta las intuiciones categoriales, las cuales son externas¹⁹⁴, como adecuadas¹⁹⁵.

Frente a esto, Husserl modificará su concepción de la evidencia, según el segundo sentido de lo inmanente y trascendente. En sus *Lecciones de Lógica y teoría del conocimiento* (1906-1907) y *La idea de la fenomenología* (1907), como mencioné, postula un segundo sentido del par inmanente/trascendente, y sostiene que lo inmanente abarca lo dado actualmente, más allá de los ingredientes de las vivencias, incluyendo lo anteriormente (en *Investigaciones*) considerado trascendentes, esto es, los *eide*¹⁹⁶. Así, en este segundo nivel, la evidencia adecuada ya no se restringe a las vivencias (específicamente, a las percepciones internas), sino que incluye las experiencias de las daciones de lo “ideal”, es decir las esencias, las cuales no son ingredientes reales de la vivencia. Para ilustrar la diferencia entre estos dos primeros sentidos de evidencia, comparemos: (1) la adecuación entre la mención (intención vacía) de la sensación de cierta textura áspera, y la sensación misma de aspereza, y (2) la adecuación entre la mención de cierta textura áspera (un objeto trascendente) y la dación de la percepción de la tela de un sofá en una vivencia actual como su objeto intencional, en tanto fenómeno puro, la cual se expresa en la “síntesis de coincidencia o identidad” entre los caracteres de acto de ambos actos y la plenificación que otorga la intuición, al dar dicho objeto mediante sus sensaciones..

Ya desde las *Investigaciones*, Husserl sugiere nuevos sentidos de lo *trascendente e inmanente*, los cuales se consolidan en *La idea de la fenomenología* (1907), como “algo que

¹⁹³ Husserl, Edmund, *Investigaciones lógicas* I, §§ 2, 50, pp. 37, 158 (Hua XVIII, pp. 22, 186).

¹⁹⁴ “[...] mostrándose como característico de los categoriales el hecho de que en el modo de la ‘percepción’ solo pueden ser ‘dados’ en actos que están fundados en otros actos y últimamente en actos de la sensibilidad” (*Investigaciones*, inv. VI, introducción, p. 600 [Hua XIX/2, B6 (p. 541)]; “¿qué quiere decir que las significaciones con formas categoriales encuentran cumplimiento o se confirman en la percepción?, solo podemos responder: no quiere decir otra cosa sino que están referidas al objeto mismo en su formación categorial, que el objeto con estas formas categoriales no es meramente mentado, como en el caso de una función simplemente simbólica de las significaciones, sino que nos es puesto delante de los ojos él mismo, con esas mismas formas; o dicho de otro modo, que no es meramente mentado, sino intuido o percibido” (*ibid.*, inv. VI, § 45, p. 703 [Hua XIX, B143 (p. 671)]). Ya que la intuición categorial encuentra su fundación en un acto perceptivo, no se identifica con un ingrediente de la vivencia, sino que es algo externo al sujeto o trascendente, aunque no en el mismo sentido que el objeto de la percepción sensible: “lo categorial no pertenece a los contenidos representantes sensibles, sino —y necesariamente— a los objetos; y a estos tampoco según su contenido sensible (real)” (*ibid.*, inv. VI, § 57, p. 726 [Hua XIX, B174 (p. 703)]).

¹⁹⁵ “Todo acto de juicio, perteneciente a esta muchedumbre ideal, cumple, ya sea por su mera forma, ya sea por su materia, las condiciones ideales de la posibilidad de su evidencia” (*ibid.*, cap. VIII, § 50, pp. 160-161 [Hua XIX, B187 (p. 190)]).

¹⁹⁶ Edmund, Husserl, *La idea de la fenomenología*, *op. cit.*, p. 46 (Hua II, p. 35). Cfr. Rizo-Patrón, Rosemary, “Evidencia versus crítica: el debate de Husserl con Descartes y Kant”, *op. cit.*, p. 191.

no está dado”¹⁹⁷ y “solo lo que es en sí mismo y tal como está dado”¹⁹⁸, respectivamente. Lo “dado” en esta obra es la esencia o *eidos*, la cual no es un ingrediente real de la vivencia. Además, ya no se identifica la percepción interna y adecuada, de forma que reconoce la posibilidad de percepciones adecuadas de objetos ideales o esencias (lo cual, como señalé, si bien figura en los *Prolegómenos*¹⁹⁹, parece contradecirse en el apéndice de la Sexta investigación)²⁰⁰. De esta manera, no solo se experimentan *plenamente* los ingredientes reales de las vivencias, sino también sus objetos correlativos actuales, lo cual no significa que tales objetos *pertenezcan* a las vivencias²⁰¹.

En este segundo nivel persiste un problema: no todas las evidencias pueden ser experimentadas actualmente ni, por lo tanto, adecuadamente. Ni siquiera la “percepción interna” puede ser intuida adecuadamente, ya que la conciencia es un flujo continuo, en el que lo dado actual desaparece constantemente y todo objeto dado está rodeado por un horizonte de lo previamente dado y lo que se dará después. Los objetos físicos son, así, captados temporalmente, en una serie de vivencias, desde lo inactual anticipado hacia lo actual y lo inactual transcurrido. Por ejemplo, un objeto tridimensional jamás se podrá dar plenamente, en todos sus lados, en una intuición actual. De ahí que la noción de evidencia termine por extenderse a lo *dable*.

Esta consideración respecto a la adecuación no perfecta de lo *cósico* se extiende a todas las vivencias, en tanto “fenómenos puros”²⁰². Esto se puede observar en el tercer sentido de la evidencia ofrecido por Husserl, que la describe como una idea en sentido kantiano, un fin ideal-óptimo al cual nos proyectamos en nuestras vivencias a pesar de que nunca se da por entero adecuadamente²⁰³. Paralelamente, en cuanto al tercer sentido del par inmanente-transcendente, también se considerará lo dado posible –y no solo actual– como inmanente y, en consecuencia, fuente de la evidencia.

¹⁹⁷ Edmund, Husserl, *La idea de la fenomenología*, *op. cit.*, p. 62 (*Hua* II, p. 50).

¹⁹⁸ *Ibid.*, p. 56 (*Hua* II, p. 45).

¹⁹⁹ *Cfr. Investigaciones lógicas* I, §§ 2, 50, pp. 37, 158 (*Hua* XVIII, pp. 22, 186).

²⁰⁰ *Cfr. Investigaciones*, inv. VI, apéndice, § 2, p. 552 (*Hua* XIX/2, B224 [753]).

²⁰¹ *Cfr. Rizo-Patrón, Rosemary*, “Evidencia versus crítica: el debate de Husserl con Descartes y Kant”, *op. cit.*, p. 192.

²⁰² *Cfr. Ideas* I, § 3, pp. 90-91 (*Hua* III/1, p. 13).

²⁰³ *Cfr. ibid.*, § 83, pp. 275-276 (*Hua* III/1, pp. 185-186). Cabe resaltar que el óptimo es diferente de la dación adecuada: el óptimo es correlato del interés y es a través de él que se satisface; además, el óptimo cambia de sujeto en sujeto (*cfr. Bernet, Rudolf*, “Perception as a Teleological Process of Cognition”, en: Tymieniecka, Anna-Teresa (ed.), *The Teleologies in Husserlian Phenomenology, Part. III, Analecta Husserliana*, vol. IX, Dordrecht: Reider, 1976, p. 130).

[...] el perfeccionamiento, por tanto, se lleva a cabo como un curso sintético de experiencias concordantes en el cual tales co-menciones llegan a una efectiva experiencia plenificante. La correspondiente idea de perfección sería la de la *evidencia adecuada*, pudiendo quedar abierta la cuestión de si esta, por principio, no reside en el infinito²⁰⁴.

Además, Husserl considerará otro tipo de evidencia, la apodíctica. Esta refiere a la “absoluta indubitabilidad” de esencias, estados de cosas esenciales y sus particularizaciones (por ejemplo, de los juicios matemáticos). Antes había identificado la apodicticidad con la adecuación, pero en las *Meditaciones* las diferencia²⁰⁵:

[...] una *evidencia* apodíctica tiene la destacada propiedad de ser en general no solo certeza del ser de las cosas o de los objetos lógicos en ella evidentes, sino de descubrirse al mismo tiempo, mediante una reflexión crítica, como la absoluta impensabilidad del no-ser; de tal modo, pues, la evidencia apodíctica excluye de antemano, como carente de objeto, toda duda imaginable²⁰⁶.

Esto le permite, finalmente, abandonar la noción de evidencia adecuada por la de evidencia apodíctica, como *experiencia* que se extiende desde lo actual a horizontes potenciales²⁰⁷, de manera que esta puede incluir inadecuaciones *actuales*. Por ejemplo, experimentamos la evidencia apodíctica del yo trascendental, sin que tengamos nunca una experiencia adecuada, ya que solo nos son dados los presentes vivientes²⁰⁸ y la unidad que estos conforman, mas nunca su totalidad²⁰⁹.

La meta de la dación adecuada puede ser entendida desde su concepto maduro de evidencia como una posibilidad ideal, a la que solo podemos aproximarnos²¹⁰. La diferencia entre el segundo y tercer nivel de concepción de la evidencia sería la diferencia entre: (2) la adecuación entre la mención de cierta textura áspera y su experiencia correspondiente en la tela de un sofá, y (3) la adecuación entre la mención de cierta textura áspera y su posible experiencia correspondiente completa en una tela de un sofá, por más que actualmente no se me presente como tal.

²⁰⁴ *Meditaciones*, § 6, p. 51 (*Hua I*, p. 55-57). Cabe resaltar que ya encontramos una formulación similar en *Ideas I*, § 143, p. 433 (*Hua III/1*, p. 331), e incluso en los *Grundprobleme der Phänomenologie 1910/11* (*Hua XIII*, pp. 121, 209).

²⁰⁵ Cfr. *Ideas I*, § 137, p. 419 (*Hua III/1*, p. 318); *Meditaciones*, § 6, p. 51, nota 8.

²⁰⁶ *Ibid.*, § 6, p. 52 (*Hua I*, p. 56).

²⁰⁷ Cfr. Rizo-Patrón, Rosemary, “Evidencia versus crítica: el debate de Husserl con Descartes y Kant”, *op. cit.*, p. 192.

²⁰⁸ El presente viviente refiere al momento impresional-originario de la percepción, es decir, lo efectivamente dado en cada instante a la intuición. Sobre los momentos de la percepción o “campo del tiempo originario” (*ursprünglich Zeitliche*), véase el punto 7.1.

²⁰⁹ Cfr. *Meditaciones*, § 9, p. 61 (*Hua I*, p. 62).

²¹⁰ Cfr. Ferrer, Urbano, “Reducción e intencionalidad a partir de la fenomenología”, *op. cit.*, p. 35.

En esta sección, he podido reconstruir el sentido de la evidencia dentro de la fenomenología de Husserl, retrato que será completado en la sección 8.1, cuando trate la articulación de la vida activa y la pasiva, y se puedan observar las raíces de nuestra tendencia hacia la evidencia en este último estrato.

5.2 El carácter normativo de la intencionalidad

Después de aclarar la noción de evidencia y su vínculo con la intencionalidad, debemos describir el carácter normativo que le dota a esta. La intencionalidad puede ser entendida desde dos aspectos. Por una parte, como la dirección hacia un objeto, pero, por otra, como la tendencia a su plenificación, a su evidencia²¹¹: no se trata de funciones independientes, sino que “[...] la noción de intencionalidad husserliana equivale a esa forma tendencial [se entiende, la teleología]: los actos humanos tienen o proyectan una meta, un fin, un *telos*, son teleológicos”²¹². Los seres humanos están caracterizados por ser, precisamente, seres tendenciales, por dirigirse hacia fines. La idea husserliana de la razón como una unidad articulada resalta así el papel del aspecto práctico en todas nuestras vivencias²¹³. Como señalaré más adelante, para Husserl lo práctico se funda en lo valorativo, y esto a su vez, en la actividad objetivante²¹⁴.

Todo acto intencional se da sobre un horizonte externo, un fondo de posibilidad fuente de motivaciones prácticas y, además, todo acto intencional mienta un “plus” que excede lo efectivamente dado²¹⁵. Este margen de posibilidad implicado en la dación de cada objeto no es arbitrario²¹⁶, sino que –como indiqué al discutir los esquemas de implicación– depende de

²¹¹ Cfr. Melle, Ulrich, “Husserl’s Phenomenology of Willing”, en: Hart, J. y L. Embree (eds.), *Phenomenology of Values and Valuing*, Dordrecht: Springer, 1997, p. 190.

²¹² San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, *op. cit.*, p. 57.

²¹³ Cfr. Ideas I, § 139, pp. 424-425 [*Hua* III/1, pp. 322-323]. “‘Consecuentemente, a pesar de que la cognición indica a la voluntad ‘las metas y caminos correctos’ de la acción, el intelecto ‘es sirviente de la voluntad’ y la ‘última’ responsabilidad de sus funciones ‘yace en la voluntad constitutiva y las funciones emocionales’ (*Hua* VIII, p. 25, p. 194)” (Rizo-Patrón, Rosemary, “A Husserlian Phenomenology of Responsibility”, *op. cit.*, p. 116). Traducción propia.

²¹⁴ Cfr. *Investigaciones*, inv. V, § 41, p. 578 (*Hua* XIX/1, pp. B493-B494 [514]); *Ideas* I, § 116, p. 362 (*Hua* III/1, p. 266).

²¹⁵ Cfr. *Meditaciones*, § 20, p. 93 (*Hua* I, pp. 83-84). Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, *op. cit.*, p. 25.

²¹⁶ Cfr. *ibid.*, p. 119.

la experiencia del sujeto (*la historia la mónada*²¹⁷), a través de la cual se constituye el horizonte interno del objeto (conformado por sus otros aspectos no dados actualmente)²¹⁸.

La evidencia no solo es la experiencia de verdad, sino la experiencia en la que se nos da el correlato del “interés” que guía la intención, la satisfacción práctico-afectiva de la tendencia²¹⁹. El correlato del “interés” es un ideal óptimo que si bien no se da – necesariamente– de modo directo en las intuiciones singulares, como señalé más arriba, es aquello a lo que tienden las vivencias y sus síntesis, unificándolas en su solo objeto²²⁰.

CON NECESIDAD ESENCIAL, A UNA CONCIENCIA DE EXPERIENCIA “OMNILATERAL” DE LA MISMA COSA, QUE SE CONFIRMA EN SÍ MISMA UNIFORME Y CONTINUAMENTE, LE PERTENECE UN VARIADO SISTEMA DE CONTINUAS MULTIPLICIDADES DE APARICIONES Y MATIZACIONES EN LAS CUALES SE MATIZAN EN CONTINUIDADES DETERMINADAS TODOS LOS MOMENTOS OBJETIVOS QUE CAEN EN LA PERCEPCIÓN CON EL CARÁCTER DE LA DACIÓN EN PROPIA PERSONA²²¹.

Este “principio” de la intencionalidad delinea su dinámica teleológica, según la cual todo darse viene acompañado de su *óptimo*:

En la serie de las apariciones posibles, una dación de la cosa tiene la ventaja de que con ella está dado relativamente lo mejor de la cosa en general, y esta dación recibe el carácter de lo particularmente intencionado, a ella va el “interés” predominantemente, la tendencia de la experiencia termina en ella. Se cumple en ella, y las restantes maneras de darse reciben una referencia intencional a la “óptima”²²².

El óptimo no es algo externo o diferente al objeto dado, sino que forma parte de su núcleo noemático: “Como NÚCLEO PLENO contaremos, según esto, justo la plena concreción del correspondiente fragmento integrante noemático, o sea, el SENTIDO EN EL MODO DE SU PLENITUD”²²³. Asimismo, la verdad, como correlato de la evidencia, ya no es pensada

²¹⁷ Welton, Donn, “The Systematicity of Husserl’s Transcendental Philosophy: From Static to Genetic Method”, *op. cit.*, p. 277.

²¹⁸ La estructura horízontica del correlato se funda en la estructura de intenciones vacías y llenas de la conciencia (*cfr.* Drummond, John, “The Structure of Intentionality”, *op. cit.*, p. 80).

²¹⁹ *Cfr.* *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro Segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*, traducción de A. Zirió Q., México D.F.: UNAM-FCE, 2005, § 18, p. 92 (*Hua* IV, p. 60). En adelante, citado como *Ideas* II. “La unidad de una cosa mentada se ve asegurada por la unidad del interés que atraviesa todo el proceso de aprehensión y funda la conciencia de la identidad del objeto” (*Hua* XXII, p. 408. Traducción en Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*, p. 408).

²²⁰ O *materia intencional*, en el lenguaje de las *Investigaciones* (*cfr.* *Investigaciones*, inv. VI. §14, p. 639 [*Hua* XIX/2, B57-B58 (p. 590)]); *infra.*, pp. 39 ss. (la “materia” intencional se convierte luego en *nóema*)

²²¹ *Ideas* I, § 41, p. 166 (*Hua* III/1, pp. 85).

²²² *Ideas* II, § 18, p. 92 (*Hua* IV, p. 60).

²²³ *Ideas* I, § 132, p. 403 (*Hua* III/1, p. 304). *Cfr. ibid.*, p. 298 (*ibid.*, p. 207); “El nóema perceptivo no es una entidad fenoménica, sino un entramado de implicaciones intencionales” (Crowell, Steven, “Phenomenological Immanence, Normativity, and Semantic Externalism”, en: *Synthese*, CLX, 3 [2008], p. 344). Traducción

estrictamente como adecuación absoluta. Esto se plasma, por ejemplo, en el caso de la ciencia, la cual “[...] persigue la idea de la verdad absoluta o de la auténtica verdad científica, y en consecuencia vive en un horizonte infinito de aproximaciones que tienden hacia esta”²²⁴. Es según este *ideal* que la ciencia va modificando sus verdades: la *verdad absoluta* funciona como *el* óptimo que determina y distingue lo verdadero de lo falso, lo correcto de lo incorrecto, es decir, funge de criterio normativo²²⁵.

Este planteamiento no está libre de objeciones. Una de ellas señala que el tercer sentido de la evidencia como un proceso infinito confunde la evidencia de la existencia de un objeto concreto con la evidencia de la esencia de todos los objetos empíricos trascendentes, la cual requeriría una “serie infinita de experiencias perceptuales actuales y armoniosas”²²⁶. Frente a esta objeción, podemos decir que la consideración de la normatividad de Husserl, en realidad, se enfoca en la anticipación de la dación adecuada de un objeto específico, catalogada según la noción de “idea en sentido kantiano”, la cual nunca llega a ser adecuadamente intuita en la evidencia: de ahí que no sea la esencia del objeto, sino el objeto en sí mismo (su dación completa en la experiencia de la vivencia) el que cumple el rol del óptimo ideal normativo²²⁷.

Sobre la base de lo anterior se establece que el carácter normativo del ideal de plenificación configura el horizonte de fondo que contribuye a la *constitución* del sentido objetivo, dirigiendo nuestros movimientos y actos teleológicamente en una constante aspiración a mayor cumplimiento²²⁸. La norma es la conciencia de la dación óptima²²⁹. Por ejemplo, cuando vemos a lo lejos un cartel y no distinguimos las letras, reaccionamos corporalmente: nos acercamos, entrecerramos los ojos, etc., o cuando de noche vemos una figura extraña en la oscuridad, prendemos la luz. Como se puede apreciar, no se trata de meros movimientos orgánicos o automáticos, sino que implican la acción práctico-volitiva. “El perfeccionamiento, por tanto, se lleva a cabo como un curso sintético de experiencias

propia. De hecho, esto se extiende a todo correlato objetivo y no solo los perceptivos, en tanto que, como condición para su constitución como tal, es necesario delimitar su esquema de implicaciones, es decir, el espectro de sus daciones posibles (cfr. San Martín, Javier, *La fenomenología de Husserl como utopía de la razón*, op. cit., p. 75).

²²⁴ *Meditaciones*, § 5, p. 48 (*Hua I*, pp. 52-53).

²²⁵ Cfr. *Renovación*, pp. 6-7 (*Hua XXVII*, pp. 8-9).

²²⁶ Bernet, Rudolf, “Husserl’s Transcendental Idealism Revisited”, op. cit., p. 132.

²²⁷ Cfr. *ibid.*, 132-133.

²²⁸ Cfr. Quepons, Ignacio, “Vida afectiva y conciencia de valor: observaciones sobre la génesis constitutiva de la objetividad axiológica en la fenomenología de Husserl”, op. cit., p. 116; Taipale, Joonas, “Twofold Normality: Husserl and the Normative Relevance of Primordial Constitution”, en: *Husserl Studies*, XXVIII (2012), p. 50.

²²⁹ Cfr. Doyon, Maxime, “Perception and Normative Self-Consciousness”, en: Doyon, Maxime y Thiemo Breyer, *Normativity in Perception*, Hampshire: Palgrave Macmillan, 2015, p. 46.

concordantes en las que tales co-menciones llegan a una efectiva experiencia plenificante”²³⁰. Así, formamos expectativas concordantes con (a) la experiencia pasada –la cual incluye elementos activos y pasivos– y (b) el óptimo, correlato del “interés”, de manera que las posibilidades motivadas por la experiencia concordante se despliegan hacia la experiencia óptima, evidente²³¹. La teleología, para Husserl, no implica un fin determinado, sino que indica la posibilidad abierta marcada por esta anticipación de cumplimiento, de manera que cada fase parcial actualiza la anticipación contenida en la fase anterior, a la vez que proyecta una anticipación para la siguiente fase²³². Esta posibilidad no solo contempla el avance progresivo lineal, sino también la corrección, cuando, en vez de cumplirse, nuestras intenciones son decepcionadas.

Toda constitución de sentido es una temporalización, en tanto implica una síntesis de una multiplicidad dada en el tiempo²³³. La experiencia previa justifica y origina nuestra confianza en la posibilidad real de la dación plena perceptiva del objeto²³⁴. “Cada percepción es, en tanto percepción de cosas, una anticipación de cabo a rabo [...]”²³⁵. Si bien las anticipaciones se basan en una asociación inductiva, concorde a lo dado previamente, estas no solo buscan conservar lo ya dado, sino que se orientan al óptimo²³⁶. En ese sentido, cada nueva apariencia debería *mejorar* o superar la dación previa del objeto, acercándonos a su determinación total.

²³⁰ *Meditaciones*, § 6, p. 56 (*Hua I*, p. 51).

²³¹ Cfr. Hugo, Zachary, “La constitución e institución intersubjetiva de normas perceptivas en la fenomenología de Husserl”, en: *Acta fenomenológica latinoamericana. Volumen VI*, Lima: Circulo Latinoamericano de Fenomenología/Pontificia Universidad Católica del Perú, 2019, p. 303.

²³² Cfr. Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, *op. cit.*, pp. 125, 128.

²³³ Cfr. *Crisis* § 49, p. 210 (*Hua VI*, p. 172). No obstante, esta dimensión temporal no alcanza para dar cuenta de su normatividad: “la unidad de la temporalidad no puede ser experimentada como un continuo normativo – no hay un sentido en el cual el futuro llegue por grados o involucre la posibilidad de experimentar una falta de confirmación” (McMullin, Irene, “Embodied Expression: The Role of the Lived Body in Husserl’s Notion of Intention Fulfilment”, en: *European Journal of Philosophy*, XXV, 4 [2017], p. 1758). Traducción propia. Por eso, será necesario considerar el elemento del espacio y cuerpo, los cuales serán abordados en el siguiente acápite (cfr. *Crisis* §§ 28, 62, pp. 149, 255-256 [*Hua VI*, pp. 109, 221]).

²³⁴ Cfr. *Ideas I*, § 138, p. 422 (*Hua III/1*, p. 321), Bernet, Rudolf, “Husserl’s Transcendental Idealism Revisited”, *op. cit.*, p. 125.

²³⁵ Traducción propia. Texto original: “Jede Wahrnehmung ist als Dingwahrnehmung durch und durch Antizipation” (*Hua VIII*, p. 51).

²³⁶ Cfr. *Ideas II*, § 18, p. 92 (*Hua IV*, p. 60).

5.3 Intersubjetividad²³⁷

Hasta aquí, he descrito que la intencionalidad tiene una estructura normativa en tanto tiende a un *ideal* de cumplimiento que marca su curso. Esta normatividad solo puede ser considerada *objetiva* si es constituida intersubjetivamente: “los juicios cuya motivación está en las cosas mismas son válidos objetivamente, es decir, son vigencias válidas intersubjetivamente comunes en la medida en que lo que yo veo puede verlo cualquier otro”²³⁸. Como mencioné en la discusión sobre la reducción, la subjetividad trascendental es finalmente una intersubjetividad trascendental, una comunidad interconectada por la cooperación mutua y orientada hacia el consenso²³⁹, en tanto la constitución de lo objetivo incluye a los otros sujetos trascendentales. Se trata de “[...] una conexión de intencionalidad intersubjetiva que, si bien llevándose a cabo en los sujetos individuales en líneas determinadas, es al mismo tiempo intencionalidad unitaria, cuyo sujeto ha de ser abordado como la subjetividad trascendental universal”²⁴⁰. Todo yo, dice Husserl en la *Crisis*, porta una intersubjetividad²⁴¹.

La relación entre intersubjetividad y subjetividad no es una dependencia unidireccional, sino que se condicionan y dependen la una a la otra: en el orden del conocimiento, la subjetividad es primera, porque en nuestra experiencia todo fenómeno es relativo; mas, en el orden del ser, la intersubjetividad en tanto trascendental –el polo constituyente de la correlación universal– y el mundo –el polo constituido– preceden a la subjetividad²⁴². El condicionamiento mutuo entre lo intersubjetivo y subjetivo se debe a que, por un lado, la intersubjetividad es el entrecruzamiento de subjetividades, es decir, es a través de su experiencia y actividad subjetiva que el horizonte intersubjetivo es modificado: es decir, para que haya intersubjetividad es necesario que haya sujetos²⁴³. La experiencia subjetiva tiene cierta prioridad, ya que incluso “[...] las experiencias intersubjetivas son vividas

²³⁷ Como se mencionó en la introducción, en esta sección no se tratará uno de los problemas claves de las consideraciones husserlianas sobre la intersubjetividad, a saber, el de la constitución del otro. Sobre el tema, *cfr.* *Hua* XIII-XV; Iribarne, Julia, *La intersubjetividad en Husserl*, Buenos Aires; C. Lohlé, 1988.

²³⁸ *Renovación*, p. 84 (*Hua* XXVII, p. 77). “lo que cuenta como objetivo –i.e. como real intersubjetivamente– es solo aquello que sería lo mismo para todos; y en principio, nada inmediatamente intuitivo puede cumplir este requisito” (Crowell, Steven, “The Mythical and the Meaningless: Husserl and the Two Faces of Nature.”, *op. cit.*, p. 100). Traducción propia.

²³⁹ *Cfr.* *Crisis* § 6, p. 59 (*Hua* VI, pp. 13-14).

²⁴⁰ Traducción propia. Texto original: “[...] ein Zusammenhang intersubjektiver Intentionalität, die, zwar in den Einzelsubjekten in besonderen Linien sich abspielend, doch zugleich einheitliche Intentionalität ist, als deren Subjekt die universale transzendente Subjektivität anzusprechen ist” (*Hua* XLII, T. 31, § 5, p. 440).

²⁴¹ *Crisis*, § 50, p. 213 (*Hua* VI, pp. 175-176).

²⁴² *Cfr. ibid.*, § 72, pp. 298-299 (*Hua* VI, pp. 265-266); *Hua* XXXIX, p. 54.

²⁴³ *Cfr.* *Hua* XIII, B. LVII, p. 480; *Hua* XV, § 11, pp. 20, 89.

necesariamente desde la primera persona”²⁴⁴. Mas no se trata de una secuencia lineal, ya que el sujeto nunca es ajeno a lo intersubjetivo, siempre está en relación dinámica con él: esta “primera persona” ya es objeto de afecciones pasivas desde el inicio de su vida, por las cuales recibe determinaciones de su entorno, de los sujetos que lo rodean y del mundo, las cuales interactúan con su experiencia activa propia y las sedimentaciones de la misma (pasividad secundaria).

Además, si se toma en consideración el nivel generativo, el sujeto no solo es condicionado por su entorno *actual*, su aquí y ahora, sino por la experiencia de generaciones que lo preceden²⁴⁵. A través de estas generaciones y según intereses contextuales específicos, determinadas configuraciones del siempre cambiante mundo de la vida, los sujetos han experimentado y efectuado diversos cambios de validez que han afectado la constitución de la normatividad y normalidad de la experiencia²⁴⁶. Más allá de las manifestaciones explícitas de estos cambios en reglas objetivas, estos dejan su impronta al condicionar la experiencia del sujeto, al *orientarlo* hacia ciertos *óptimos*, guiando su percepción y acción. Al mismo tiempo, la intersubjetividad no solo interviene en la constitución del mundo y sus objetos, sino en la autoconstitución del sujeto²⁴⁷.

Se podría decir que la experiencia intersubjetiva *completa* la normatividad dándole su carácter de objetividad, que trasciende lo dado en sus experiencias particulares: la *normalidad externa*²⁴⁸. Mencioné que lo normativo proviene de la conciencia de la dación óptima. Ante esto, la normalidad referirá a lo óptimo, en tanto concordante, familiar o típico dentro de un *hogar*, un colectivo, respecto a los intereses del mismo, y encontrará su límite en el mundo ajeno²⁴⁹. En este sentido, “[...] la normalidad, lejos de ser una categoría estática, descriptiva o medible, es más un proceso continuo de normalización de acuerdo a normas existentes con el objetivo inherente de aproximarse hacia un ideal normativo”²⁵⁰. Por encima

²⁴⁴ Taipale, Joonas, “Twofold Normality: Husserl and the Normative Relevance of Primordial Constitution”, *op. cit.*, p. 50. “Ni la experiencia, ni la experiencia comunitaria y la corrección recíproca, tal como la propia experiencia personal y la corrección de sí mismo, no cambian nada en la relatividad de la experiencia, ella es también relativa como experiencia comunitaria [...] ¿Cómo puede el pensar producir algo que no sea verdades relativas? El ser humano de la vida cotidiana, sin embargo, no carece de razón, él es un ser pensante, él tiene *kathólou* frente al animal, por eso él tiene habla, descripción, infiere, formula preguntas acerca de la verdad, ¿pero tiene para él algún sentido la idea total ‘verdad en sí’?” (*Crisis*, § 73, p. 303 [*Hua VI*, p. 270]).

²⁴⁵ Cfr. Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 292.

²⁴⁶ Cfr. Wehrle, Maren, “Normality and Normativity in Experience”, *op. cit.*, p. 134.

²⁴⁷ Tema que, debido a su extensión, no discutiremos en el presente trabajo. Sobre la constitución de la subjetividad, cfr., *Ideas II, Meditaciones*.

²⁴⁸ Cfr. *Meditaciones*, § 55, p. 195 (*Hua I*, p. 155).

²⁴⁹ Cfr. Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 293.

²⁵⁰ Wehrle, Maren, “Normality and Normativity in Experience”, *op. cit.*, p. 129.

del nivel individual, “[...] se encuentra ‘lo que es común a todos’ y que responde al título de un ‘mundo común de cosas’ que se constituye en experiencias intercambiables, de modo que todos pueden entenderse con todos, todos [pueden] recurrir a una identidad”²⁵¹. La normalidad refiere a las condiciones *apropiadas* para la dación óptima del objeto²⁵², la cual no es definida por el sujeto aislado y su experiencia particular²⁵³. Por ejemplo, mi experiencia subjetiva como una persona con muy poca capacidad visual me llevaría a establecer una “normalidad” correspondiente, asumir que la forma en la que veo las cosas es simplemente así, *la* forma de ver en general. Sin embargo, por la impronta intersubjetiva, sé que la “normalidad” objetiva es otra y que, frente a ella, mi capacidad visual particular es *anómala*.

Las condiciones intersubjetivas de normalidad no homogenizan la experiencia de los sujetos individuales, sino que permiten las diferencias entre ellas, siempre y cuando se aproximen al estándar intersubjetivo²⁵⁴. “Siempre el hombre autónomo se halla en una determinada configuración o constelación intencional y porque él solo puede orientarse a partir de esta constelación configurativa –dentro de la trama de la inter-intencionalidad”²⁵⁵.

En contraste con la normatividad, la normalidad es válida para un contexto determinado al que el sujeto pertenece, el cual se constituye por contraposición a otro²⁵⁶. Este es llamado “mundo-hogar” (*Heimwelt*) por Husserl –en contraposición al mundo-extraño (*Fremdwelt*). Se trata básicamente de un mundo de la vida geo-histórico específico, generativamente constituido –es decir, a través de constitución intergeneracional dentro de una especie– y con significados normativos compartidos²⁵⁷. Estas unidades pueden ser muy pequeñas o amplias, hasta llegar al nivel de la especie²⁵⁸. Entonces, frente a la normalidad intersubjetiva, la anormalidad refiere, por un lado, a la desviación respecto al estándar de una persona racional, madura y saludable –es decir, la enajenación mental, inmadurez (infancia) y enfermedad o

²⁵¹ *Renovación*, pp. 84-85 (*Hua XXVII*, p. 77).

²⁵² *Cfr. Ideas II*, § 18, p. 91 (*Hua IV*, p. 59).

²⁵³ *Cfr. Taipale, Joonas*, “Twofold Normality: Husserl and the Normative Relevance of Primordial Constitution”, *op. cit.*, p. 51.

²⁵⁴ *Cfr. Hua XXXIX*, p. 649.

²⁵⁵ Orth, Ernst W., “Ethos de la renovación de la interculturalidad como interintencionalidad. El eurocentrismo de Husserl y sus artículos de la revista japonesa *Kaizo*”, en: Rizo-Patrón, Rosemary, *El pensamiento de Husserl en la reflexión filosófica contemporánea*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, p. 48.

²⁵⁶ *Cfr. Steinbock, Anthony*, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 296.

²⁵⁷ “Actitud científico-natural y científico-espiritual. Naturalismo, dualismo y psicología psicofísica”, en: *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*, traducción de J. Muñoz y S. Mas, Barcelona: Crítica, 1991, Anexo 2, p. 312.

²⁵⁸ *Cfr. Hua XV*, B. XXVII, pp. 441-442; Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 296.

discapacidad—, y, por otro lado, a la desviación respecto a la comunidad particular —es decir, lo foráneo o el mundo-extraño²⁵⁹—.

La diferencia entre ambos tipos de mundo radica en que el mundo-hogar de uno disfruta de un privilegio asimétrico, que se obtiene en los procesos de apropiación (re-efectuación o re-activación de sentido) y desapropiación (*Missbilligung*) del sentido, los cuales se extienden o sedimentan históricamente, a través del paso intergeneracional²⁶⁰. Esto es importante porque sopesa la pertenencia *inmediata* a un mundo-hogar, y plantea la necesidad de tomar distancia de él y llevar a cabo una apropiación razonable o crítica, responsable²⁶¹.

En su máximo nivel, la comunidad intermonádica se extiende universalmente (como humanidad), pero esta se conforma de otras comunidades de menor nivel, entre las cuales también hay relaciones de otredad que se dan por grados²⁶². Por ejemplo, los matemáticos, físicos, biólogos y químicos forman parte de la comunidad de científicos, pero, más ampliamente, de la comunidad de trabajadores académicos, etc. Correlativamente a las diferentes normalidades, hay objetividades de diferente nivel: por un lado, una objetividad válida para un grupo intersubjetivo determinado (sea una comunidad social, un grupo de trabajadores determinado, un grupo con una discapacidad determinada, etc.), la cual es suficiente para la vida diaria precientífica, en la que no lidiamos con objetos ideales científicos, sino, sobre todo, con herramientas y bienes en general, orientados por intereses prácticos o, en todo caso, con objetos ideales precientíficos, como cuando escuchamos música²⁶³. Lo precientífico es condición de lo científico; consiste en lo dado intuitiva y subjetiva-relativamente, aceptado ingenuamente, acríticamente, como obvio²⁶⁴.

Por otro lado, justamente, a partir del contraste entre las diversas perspectivas, la búsqueda de una verdad válida para todos es motivada y se constituye la objetividad *científica*²⁶⁵. Este

²⁵⁹ Cfr. *Ideas* II, § 18, pp. 104-105, 112, A. I, p. 358, A. V, p. 366, A. XIV, pp. 440-441 (*Hua* IV: pp. 72-73, 80, 308, 315, 384); *Hua* XV T. 11, pp. 155, 165; Zahavi, Dan, *Husserl's Phenomenology*, *op. cit.*, p. 135.

²⁶⁰ Uso los términos apropiación y desapropiación del sentido porque no estamos hablando de la constitución en sí misma, sino de la acción en la que un colectivo lo acepta, toma o rechaza activamente —no solo comprende o entiende, ya que uno puede hacer eso con mundos extraños (*Hua* XIII, T15, p. 428; B. XVIII, p. 98, *Hua* XIV, B. XXIV, p. 191; B. XXIX, p. 231; *Hua* XV T. 11, pp. 164-165, B. XLV, p. 607; *Crisis* §§ 6, 28, pp. 58-59, 151-153 [*Hua* VI, pp. 13-14, 111-113, B. III, p. 373]); *Hua* XXXIX, T. 29, p. 300; Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, pp. 296-297).

²⁶¹ Cfr. *Hua* XXV, p. 41.

²⁶² Cfr. *Hua* XV, § 11, pp. 19-20, *Ideas* II, A. V, pp. 366-367 (*Hua* IV, p. 316), Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 298.

²⁶³ Cfr. *Hua* XV, T. 11, pp. 155, B. XXVII, pp. 441-442; *Crisis* § 9a, p. 67 (*Hua* VI, p. 22).

²⁶⁴ Cfr. *Crisis*, §§ 9, 34a, pp. 65, 166 (*Hua* VI, pp. 20, 126).

²⁶⁵ Cfr. “La crisis de la humanidad europea y la filosofía”, en: *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*, *op. cit.*, p. 333 (*Hua* VI, p. 324).

es el segundo nivel de objetividad, la rigurosa o científica que, siendo más vacía y formal, es incondicionalmente válida para todos los sujetos de todos los grupos²⁶⁶. La apelación a este nivel superior de objetividad es lo que permitiría la discusión entre las objetividades de nivel inferior y eventualmente su consenso²⁶⁷. De este modo, lo científico se funda en lo precientífico, siempre lo presupone (para realizar sus preguntas, determinar valideces, obtener su evidencia, actuar, etc.), así que el plano científico y las personas que participan de él (los científicos) nunca dejan de formar parte de lo precientífico²⁶⁸.

La normatividad y normalidad se establecen comparativamente mediante experiencias de discordancia y decepción frente a las expectativas de concordancia: “Lo ‘falso’ radica en el conflicto con el sistema normal de experiencia”²⁶⁹. A través de lo que ofrece el horizonte intersubjetivo y la experiencia colectiva, podemos darle un criterio objetivo, pero inmanente a nuestras experiencias subjetivas, el cual es apropiado por nuestra subjetividad²⁷⁰. Este criterio de normalidad intersubjetiva es un ideal que permite variaciones a nivel subjetivo. Así, lo subjetivo e intersubjetivo entablan una dinámica en la cual ninguno es anulado por el otro, sino que se retroalimentan y corrigen entre sí²⁷¹.

Esta dinámica forma un proceso continuo y abierto, en el que, a partir de las modificaciones en los fines (*telē*), se puede generar la institución de nuevas y diferentes normalidades y sus contrapartes; así, cuando proyectamos una nueva normalidad, lo previo se re-constituye como anormal²⁷². De este modo, diferentes órdenes normativos, con sus *telē* específicos, conviven y se entrecruzan –no son átomos separados²⁷³–.

Esto delinea la tensión del ser humano como sujeto libre, pero delimitado por normas externas, intersubjetivas²⁷⁴. No es contradictorio, sino que describe la estructura intersubjetiva del ego y la raíz egológica de la intersubjetividad²⁷⁵. La intersubjetividad no

²⁶⁶ Cfr. *Hua XIV*, T. 5, p. 111; Zahavi, Dan, *Husserl's Phenomenology*, *op. cit.*, p. 136.

²⁶⁷ Cfr. Hugo, Zachary, “La constitución e institución intersubjetiva de normas perceptivas en la fenomenología de Husserl”, *op. cit.*, p. 309.

²⁶⁸ *Crisis*, §§ 13, 14, 28 pp. 111-112, 153 (*Hua VI*, pp. 69-70, 113).

²⁶⁹ *Ideas II*, § 18, p. 93 (*Hua IV*, p. 61).

²⁷⁰ Cfr. Taipale, Joona, “Twofold Normality: Husserl and the Normative Relevance of Primordial Constitution”, *op. cit.*, p. 54.

²⁷¹ Cfr. *ibid.*, p. 57.

²⁷² *Ideas II*, § 18, p. 112, p. 356 (*Hua IV*, pp. 80, 306).

²⁷³ Cfr. *Hua XXIX*, p. 54; Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 294.

²⁷⁴ Cfr. *Renovación*, p. 8 (*Hua XXVII*, p. 9); Taipale, Joona, “Twofold Normality: Husserl and the Normative Relevance of Primordial Constitution”, *op. cit.*, p. 59.

²⁷⁵ Cfr. *Crisis*, § 72, pp. 298-299 (*Hua VI*, p. 265-266); *Hua XXXIX*, pp. 55, 111; Zahavi, Dan, *Husserl's Phenomenology*, *op. cit.*, p. 123.

es una estructura dada del mundo, sino la forma de relación entre las subjetividades y tiene necesariamente un centro-yo a partir del cual se despliega²⁷⁶. No obstante, la historicidad se mantiene en la base:

Todo ser humano como persona está en sus contextos generativos que, comprendidos personal y espiritualmente, se hallan en la unidad de una historicidad; esta no es solo una consecuencia de factualidades pasadas, sino que está implicada en cada presente, en su factualidad, como una herencia espiritual oculta, como el pasado que ha formado a la persona actual y está intencionalmente implicado en ella como su formación²⁷⁷.

En esta sección he explicado y distinguido los conceptos de intención vacía e intuición privilegiando el análisis estático, ya que en el siguiente capítulo (8.1) discutiré con más detenimiento el genético en el caso de los actos cognitivos. Como he mostrado, la intencionalidad se estructura teleológicamente “como tendencia hacia la razón y hacia la verdad”²⁷⁸: la conciencia tiende hacia la unificación, máxima perfección o evidencia, dada en la intuición²⁷⁹. Finalmente, para Husserl, lo racional, en sentido amplio, es justamente esta orientación normativa de la experiencia a partir de lo concordante hacia un *telos* óptimo ideal, la evidencia, orientación que se constituye, como veremos en el último capítulo, desde el nivel pasivo. “La razón remite a las posibilidades de verificación, y esta, a la postre, al hacer evidente y al tener en evidencia”²⁸⁰. Incluso, en sentido más amplio, podemos entender la razón como el proceso de legitimación de una demanda intencional pre-predicativa²⁸¹.

En esta sección, he establecido la primera distinción pertinente en el marco de este trabajo, a saber, aquella entre la intención vacía y la intuición, y su articulación teleológico-normativa. Para esto, reconstruí el sentido del concepto de evidencia, describí el carácter normativo que le dota a la intencionalidad y, finalmente, aclaré el papel de la intersubjetividad.

²⁷⁶ Cfr. *Hua* XV, p. 131, B. XVI, p. 269, T.17, p. 294, T. 23, p. 401, B. XXXI, p. 512, T. 38, 668.

²⁷⁷ Traducción propia. Texto original: “Jeder Mensch als Person steht in seinen generativen Zusammenhängen, welche, persönlich geistig verstanden, in der Einheit einer Geschichtlichkeit stehen; diese ist nicht nur eine Folge von vergangenen Tatsächlichkeiten, sondern in jeder Gegenwart, in ihrer Tatsächlichkeit, impliziert als ein verborgenes geistiges Erbe, als die Vergangenheit, die die jetzige Person gebildet hat und als die Bildung derselben in ihr intentional impliziert ist” (*Hua* VI, B. XXIV, p. 488); Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 314.

²⁷⁸ Hoyos, Guillermo, “La ética fenomenológica como responsabilidad para la Renovación cultural”, en: *Husserl, E., Renovación*, p. XXIV.

²⁷⁹ Cfr. Conde, Francisco, “Tres etapas en el estudio del concepto de teleología en Edmund Husserl: La evidencia y sistematicidad en la Teoría del conocimiento, la Renovación ética y la Razón en la historia”, en: *Pensamiento*, LXIX, 259 (2013), p. 241.

²⁸⁰ *Meditaciones*, § 23, p. 106 (*Hua* I, p. 92).

²⁸¹ Cfr. Hugo, Zachary, “Horizon, Modality, and Reason: Another Look at Husserl and the Normativity of Perception”, en: *Études phénoménologiques*, I (2017), p. 1.

6. La distinción entre tipos de actos intencionales

En esta segunda parte del capítulo, revisaré la segunda clasificación relativa a la intencionalidad, aquella que distingue los diversos tipos de actos. No discutiré aquí cada tipo de acto y su dinámica de plenificación, sino que me concentraré en la distinción misma. Lo dicho sobre la intencionalidad y su dinámica teleológica a propósito del análisis de los actos teóricos se extiende a toda la razón. Husserl reconoce que “[...] hay diversas modalidades específicas esenciales de referencia intencional”²⁸². Según el fenomenólogo, la vida racional consiste en la articulación de los aspectos teóricos, emocionales-valorativos y volitivos²⁸³. Esto significa que, a pesar de las acusaciones de “intelectualista” por privilegiar las descripciones y crítica de los actos teóricos²⁸⁴, Husserl considera otros tipos de actos: “la conciencia transcendental es desde el inicio conciencia universal que abarca toda conciencia, incluyendo la entera intencionalidad emotiva y volitiva; todo esto no uno al lado del otro, sino –como se muestra– en su unidad inseparable”²⁸⁵. Al final de su obra, incluso, destaca la función práctica de la teoría, en la medida en que esta es una *praxis* motivada por fines específicos²⁸⁶. Así, en *Filosofía primera*, después de discutir sobre los diferentes tipos de actitudes y la ciencia, Husserl señala lo siguiente sobre las disciplinas normativas y la relación entre teoría y praxis.

La consideración adicional inmediatamente pasa a las “disciplinas normativas”, que aspiran a lo lógicamente “verdadero”, lo estética y éticamente “verdadero”, auténtico. La ciencia, el arte, la técnica y la existencia ética [...] son concebidas en ella bajo normas de “verdad”, en dirección a “fines normativos”. Cada praxis tiene sus metas, que el agente vive en su conciencia como más o menos perfectamente logradas²⁸⁷.

Para comprender el espectro del concepto husserliano de razón, es necesario recurrir a su clasificación de los actos intencionales y sus objetos correspondientes, que se sitúa en la

²⁸² *Investigaciones*, inv. V. § 10, p. 491 (*Hua* XIX/1, B367).

²⁸³ *Cfr. Ideas* I, § 139, pp. 424-425 (*Hua* III/1, pp. 321-322).

²⁸⁴ *Cfr. Rizo-Patrón, Rosemary*, “La dimensión ética de la reducción trascendental de Husserl”, *op. cit.*, p. 345.

²⁸⁵ Traducción propia. Texto original: “Und das transzendente Bewußtsein ist ja von vornherein universales, alles Bewußtsein, auch die gesamte Gemüts- und Willensintentionalität mitumspannend; alles das nicht im Nebeneinander, sondern in seiner — wie sich zeigt — untrennbaren Einheit” (*Hua* VIII, p. 504).

²⁸⁶ “Todo conocer científico es, por ejemplo, un ‘hacer’, una ‘conducta’, y la vida del científico en su dedicación profesional a la verdad es una ‘conducta ético-cognoscitiva’ —si es que es conducta racional o legítima en sentido pleno” (*Renovación*, p. 42 [*Hua* XXVII, p. 40]). *Cfr. Chu, Mariana*, “El camino del filósofo. Husserl y el sentido de la ética”, en: *Investigaciones Fenomenológicas*, vol. Monográfico VI, 3 (2015), p. 50.

²⁸⁷ Traducción propia. Texto original: Die weitere Betrachtung geht sofort über zu den ‘normativen Disziplinen’, die auf logisch ‘Wahres’, ästhetisch und ethisch ‘Wahres’, Echtes ausgehen. Wissenschaft, Kunst, Technik, ethische Existenz [...] sind dabei gedacht unter ‘Wahrheits’-Normen, in Richtung auf ‘normative Ziele’. Jedwede Praxis hat ihre Ziele, die der Handelnde bewußtseinsmäßig als mehr oder minder vollkommen erreichte erlebt” (*Hua* VIII, p. 295).

tradición kantiana²⁸⁸. Así, se distinguen los (1) actos cognitivos, aquellos que involucran, por un lado, intuiciones empíricas, no-categoriales, entre los cuales figuran la percepción directa y sus modificaciones (*presentificaciones*), como el recuerdo y la imaginación, y, por otro lado, actos de pensamiento, que sí involucran intuiciones eidéticas o categoriales; (2) los actos emocionales, como el gusto y disgusto, o la alegría y tristeza, en los que se intuyen los valores; y (3) los actos volitivos, relativos a la vida práctica, incluidos aquellos actos que preceden y determinan la acción (deseo, elección, decisión, etc.)²⁸⁹. Entre estos hay un orden de fundación estricto: los actos volitivos se fundan sobre los emocionales, y estos sobre los cognitivos²⁹⁰. Así, Husserl se adhiere a la máxima clásica “*nihil volitum quin praecognitum*”²⁹¹: nada se puede querer si no ha sido conocido primero²⁹². Todo querer se funda en un sentir un valor, y este en un acto cognitivo²⁹³. Cabe resaltar que esto no significa que los actos emocionales, por ejemplo, tengan que basarse en un juicio, sino que basta con una percepción o presentificación (acto cognitivo). A continuación, explicaré brevemente la diferencia entre los criterios de distinción de los tipos de actos empleados en *Investigaciones e Ideas*, mostrando sus diferencias de fondo.

6.1 Primer criterio de distinción: actos objetivantes y no objetivantes

El primer criterio de distinción, presentado en *Investigaciones lógicas*, defiende una separación entre (a) actos objetivantes, delimitados por cualidades intencionales objetivantes, es decir, aquellos que refieren a representaciones, y (b) no-objetivantes, actos emocionales y volitivos, además de la conjetura, duda, etc., delimitados por cualidades intencionales no objetivantes, es decir, que no refieren a representaciones²⁹⁴. La distinción se basa en las diferencias en la materia y cualidad intencionales, de manera que cuando hablamos de acto *objetivante* decimos que “[...] su *unidad de cumplimiento tiene el carácter de la unidad de identificación*, y eventualmente el carácter estricto de la *unidad de conocimiento*, o sea, el de

²⁸⁸ Cfr. Liangkang, NI, “The Problem of the Phenomenology of Feeling in Husserl and Scheler”, en: Lau, K. Y., y John Drummond (eds.), *Husserl's Logical Investigations on the New Century: Western and Chinese Perspectives*, New York: Springer, 2007, p. 81.

²⁸⁹ Cfr. Melle, Ullrich, “Edmund Husserl: From Reason to Love”, en: Drummond, John y Lester Embree (eds.), *Phenomenological Approaches to Moral Philosophy*, Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 2002, p. 232.

²⁹⁰ Cfr. *ibid.*

²⁹¹ Serrano de Haro, Agustín, “Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos”, en: *Anuario filosófico*, vol. XXVIII, no 1 (1995), p. 61.

²⁹² Como se verá más adelante (8.1), la fenomenología genética descubre el sentimiento sensible como materia de la percepción.

²⁹³ Cfr. Chu, Mariana, “La objetividad de los valores en Husserl y Scheler. Una ‘disputa fenomenológica’”, en: *Investigaciones fenomenológicas*, II, n° 4 (2003), p. 291.

²⁹⁴ Cfr. *Investigaciones*, inv. V, § 38, pp. 569-571 (*Hua* XIX/1, B479- B485 [pp. 499-304]).

un acto al que corresponde, como correlato intencional, una identidad objetiva”²⁹⁵. Inversamente, “[...] toda unidad cognoscitiva [...] tiene su punto de origen en la esfera de los actos objetivantes”²⁹⁶.

La materia y cualidad nos ofrecen la manera (el *cómo*) objetiva y subjetiva, respectivamente, en que los objetos se dan. Un mismo objeto x (el *qué*) puede darse de diferentes maneras, en diferentes actos parciales. Por un lado, la materia, al ser “aquello que en los actos sirve de fundamento a la identificación”²⁹⁷, nos permite *referir* todas estas maneras a un mismo objeto. Por otro lado, “[...] la cualidad solo decide si lo ‘representado’ *ya en un modo determinado* [materia] es presente intencionalmente como deseado, preguntado, juzgado”; “[la cualidad] es sin duda alguna un *momento abstracto del acto*, que sería absolutamente inconcebible separado de toda materia”²⁹⁸. Así pues, la materia es la referencia al objeto que ofrece determinadas propiedades objetivas, mientras que la cualidad caracteriza al acto de referencia como uno de representación, afirmación, deseo, etc.²⁹⁹. Por ejemplo, en las expresiones “Mi casa es roja” y “Quisiera que mi casa sea roja”, nos referimos a la misma materia, pero la cualidad es diferente: en el primer caso, es un juicio, mientras en el segundo, un deseo. En cambio, en las expresiones “Mi casa es roja” y “Mi familia es grande”, tenemos materias distintas, pero una misma cualidad: la judicativa.

Los actos objetivantes, añade Husserl más adelante, “[...] pueden desempeñar una posible función cognoscitiva, ya sea como actos de intención, ya sea como actos impletivos o decepcionantes”³⁰⁰. Asimismo, se dividen en ponentes y no-ponentes, según su cualidad intencional: ya sea que tomen una posición frente a su materia –como los juicios, creencias, etc.– o no –las modificaciones cualitativas que no ponen su materia, sino solo la representan (*bloß vorgestellt*), dejando indeciso su *ser*, es decir, sin afirmar su verdad ni falsedad³⁰¹, por ejemplo: “los unicornios son morados” (sin afirmar su verdad o falsedad), o la contemplación meramente estética de un cuadro sin tomar posición sobre lo representado en él o la de una “imagen de la fantasía”³⁰²–. En estos casos, la materia se mantiene y solo cambia la cualidad:

²⁹⁵ *Ibid.*, inv. VI, § 13, p. 635 (*Hua XIX/2*, B50 [p. 583]).

²⁹⁶ *Ibid.*

²⁹⁷ *Ibid.*, inv. VI, § 25, pp. 661-662 (*Hua XIX/2*, B88 [p. 617]).

²⁹⁸ *Ibid.*, inv. V, § 20, p. 523 (*Hua XIX/1*, B415 [p. 429]).

²⁹⁹ Cfr. Fernández Beites, Pilar, “Cosas, valores y tendencias. Husserl frente a Scheler”, en: *Escritos de filosofía*, 44 (2004), p. 165; Ferrer, Urbano, “Reducción e intencionalidad a partir de la fenomenología”, *op. cit.*, p. 31.

³⁰⁰ *Investigaciones*, inv. VI, § 13, p. 635 (*Hua XIX/2*, B51-B52 [pp. 584-585]).

³⁰¹ Cfr. *ibid.*, inv. V, § 38, p. 569 (*Hua XIX/1*, B479 [p. 499]).

³⁰² Cfr. *ibid.*, inv. V, § 39, p. 574 (*Hua XIX/1*, B487 [p. 507]). “[...] a toda vivencia intencional corresponde <como posibilidad ideal> una mera representación; al deseo, la mera representación del deseo; al odio, la mera

posición o no-posición. Esta antítesis *ponente/no ponente* no se aplica a los actos no-objetivantes, en tanto estos son indiferentes a la cualidad de posición³⁰³.

El orden de fundación de los actos señalado por Husserl está fuertemente influenciado por Brentano³⁰⁴. Asume algunos de sus principios, pero con importantes modificaciones³⁰⁵. Sostiene que los actos (a) objetivantes que son los juicios fundan a los (b) no-objetivantes (voliciones y valoraciones): “[...] toda vivencia intencional o es un acto objetivante o tiene un acto objetivante por ‘base’”³⁰⁶. Los últimos encierran en sí mismos a los primeros, les brindan la referencia objetiva, es decir, la materia intencional que necesitan³⁰⁷, ya que solo tienen la cualidad intencional como propia. Un acto objetivante puede darse por sí solo, mientras que uno no-objetivante siempre depende del primero:

[...] si ningún acto, o más bien, ninguna cualidad de acto, que no pertenezca de suyo a la especie de las objetivantes, puede procurarse su materia, como no sea por medio de un acto objetivamente entretelado con ella en un acto unitario, los actos objetivantes tienen entonces la peculiar función de representar a todos los restantes actos la objetividad a la cual deben referirse en sus nuevos modos. La referencia a una objetividad se constituye siempre en la materia³⁰⁸.

El filósofo parece caer en cierta subjetivización de las cualidades afectivas³⁰⁹, ya que son establecidas como respuestas del sujeto frente a una cosa ya determinada por la materia y parecen identificarse con reacciones estéticas, de manera que lo bello y lo bueno se reducirían al placer que nos suscitan, es decir, no habría objetos bellos o buenos en sí mismos³¹⁰. Asimismo, no podríamos hablar propiamente de validez o verdad específica a los actos no

representación del odio; al querer, la mera representación del querer, etc.” *Cfr. ibid.*, inv. V, §39, p. 576 (*Hua XIX/1*, B485 [p. 505]).

³⁰³ *Cfr.* Serrano de Haro, Agustín, “Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos”, *op. cit.*, p. 68.

³⁰⁴ *Cfr. Investigaciones*, inv. V, capítulo 2, §§ 9 ss., pp. 489 ss.; apéndice, pp. 765 ss. (*Hua XIX/1*, B364ss. [pp. 377 ss.]; (*Hua XIX/2*, B222 ss. [pp. 753 ss.]).

³⁰⁵ *Cfr.* Rizo-Patrón, Rosemary, “Evidencia versus crítica: El debate de Husserl con Descartes y Kant”, *op. cit.*, p. 183.). Para Husserl, la “doble intencionalidad” de Brentano es entendida como la relación entre la intencionalidad fundada (correspondiente a los actos valorativos y volitivos) y la intencionalidad fundante (correspondiente a los actos cognitivos), siendo la primera dependiente de la segunda (*cfr. Investigaciones*, inv. V, § 15, pp. 505-508 [*Hua XIX/1*, B387-B388 [pp. 401-402]; *Ideas I*, § 37, p. 157 [*Hua III/1*, p. 76]).

³⁰⁶ *Ibid.*, inv. V, § 41, p. 578 (*Hua XIX/1*, B493-B494 [p. 514]).

³⁰⁷ “[...] toda materia es –dice nuestra ley– materia de un acto objetivante, y solo por medio de uno de estos actos puede convertirse en materia de una nueva cualidad de acto fundada en dicho acto” (*ibid.*, inv. V, § 41, p. 578 [*Hua XIX/1*, B493 (p. 514)]. *Cfr.* Chu, Mariana, “La objetividad de los valores en Husserl y Scheler. Una ‘disputa fenomenológica’”, *op. cit.*, p. 282; Serrano de Haro, “Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos”, *op. cit.*, p. 65.

³⁰⁸ *Investigaciones*, inv. V, § 41, p. 579 (*Hua XIX/1*, B494 [pp. 514-515]).

³⁰⁹ Esto se debe, probablemente, a la fuerte influencia de Brentano en este primer periodo (*cfr.* Serrano de Haro, “Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos”, *op. cit.*, pp. 63-70).

³¹⁰ *Cfr.* Chu, Mariana, “La objetividad de los valores en Husserl y Scheler. Una ‘disputa fenomenológica’”, *op. cit.*, p. 282; Serrano de Haro, “Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos”, *op. cit.*, p. 72; Fernández Beites, Pilar, “Cosas, valores y tendencias. Husserl frente a Scheler”, *op. cit.*, pp. 165-166.

objetivantes, ya que no se proveen de evidencia a sí mismos, sino que se fundan sobre la evidencia de los actos objetivantes³¹¹.

Sin embargo, ya en las *Investigaciones*, Husserl distingue entre sentimientos (no objetivantes) intencionales y no intencionales. Esta distinción será explicada en otra ocasión, mas resalto que, de un lado, tenemos los sentimientos intencionales o, propiamente, actos afectivos (*Gefühlsakte*), como el agrado o desagrado, que efectivamente se dirigen a *objetos representados*³¹²; del otro lado, tenemos los no intencionales, es decir, los sentimientos sensibles o sensaciones afectivas (*Gefühlsempfindungen*) que, si bien se relacionan a *objetos* –en el sentido amplio de la palabra–, no son precisamente actos, sino estados o sensaciones fundidas entre sí, que pueden servir como contenidos de actos intencionales³¹³. Esto indicaría que Husserl, aun cuando mantiene su carácter no-objetivante, no está identificando las cualidades afectivas con las reacciones estéticas o sensaciones. El carácter intencional de las vivencias implica que no existen sin su materia intencional o sentido de aprehensión.

6.2 Segundo criterio de distinción: caracteres de posición dóxicos, emocionales y volitivos

En *Ideas I*, Husserl modifica su criterio para distinguir los actos intencionales. Ahora, según su forma de captar su objeto³¹⁴, por un lado, distingue (a') los caracteres de posición dóxicos que incluyen a los actos cognitivos³¹⁵, y se dirigen a objetos; y, por otro, (b') los caracteres de posición emocionales y volitivos que incluyen a los actos emocionales y volitivos³¹⁶, y se dirigen a lo que *es* sin ser un objeto-cosa. Esta distinción no coincide exactamente con la hecha en *Investigaciones*, ya que ahora Husserl incluirá en (a') actos como la duda y conjetura³¹⁷, dándoles un carácter dóxico que las acerca más a los actos objetivantes que a los no objetivantes (emotivos o volitivos). Sin embargo, el orden de fundación entre los tipos de actos se mantiene³¹⁸.

³¹¹ Cfr. Chu, Mariana, "La objetividad de los valores en Husserl y Scheler. Una 'disputa fenomenológica'", *op. cit.*, p. 282; Melle, "Edmund Husserl: From Reason to Love", *op. cit.*, p. 233.

³¹² Cfr. *Investigaciones*, inv. V, § 15, p. 506 (*Hua XIX/1*, B389 [p. 403]).

³¹³ Cfr. *ibid.*, inv. V, § 15, pp. 508-509 (*Hua XIX/1*, B392-B393 [p. 406]).

³¹⁴ Cfr. Serrano de Haro, Agustín, "Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos", *op. cit.*, p. 76.

³¹⁵ Cfr. *Ideas I*, § 103, pp. 333-335 (*Hua III/1*, pp. 239-240).

³¹⁶ Cfr. *ibid.*, §§ 114, 117, pp. 355-356, 365 (*Hua III/1*, pp. 259-260, 269).

³¹⁷ Cfr. *ibid.*, § 103, p. 334 (*Hua III/1*, p. 240).

³¹⁸ Cfr. *ibid.*, § 116, p. 362 (*Hua III/1*, p. 266).

Husserl destaca que cada tipo objeto tiene una vivencia particular en la que es dado y una evidencia correspondiente:

A TODA REGIÓN Y CATEGORÍA de pretendidos objetos le corresponde fenomenológicamente no solo una ESPECIE FUNDAMENTAL DE SENTIDOS o PROPOSICIONES, sino también una ESPECIE FUNDAMENTAL DE CONCIENCIA ORIGINARIAMENTE DADORA que posee tales sentidos, y como inherente a ella, un TIPO FUNDAMENTAL DE EVIDENCIA ORIGINARIA que está esencialmente motivada por la dación originaria de tal especie³¹⁹.

A cada tipo de vivencia le corresponde, potencialmente, una experiencia de su verdad, plenitud, a la cual tiende: “En ambos lados tenemos intenciones paralelamente aspirativas [*parallel strebende Intentionen*]: el aspirar representativo [*vorstellendes Streben*] (cognoscente, que tiende al conocimiento) y el valorativo, que tiende a la expectativa, al disfrute”³²⁰. Esta experiencia revela el segundo sentido de intencionalidad ya descrito, entendido como la tendencia a su plenificación, carácter compartido por los diferentes tipos de actos. Esta descripción no resulta problemática en el caso de los actos dóxicos (cognitivos), mas, al considerar el orden de fundación expuesto, surgen las siguientes preguntas: ¿qué nos dice de los actos emocionales y volitivos?, ¿cuál es su evidencia y cómo se da esta?, ¿cómo podemos determinar cuándo un acto emocional o volitivo es *válido*?

Este problema es uno de los factores que motivan el cambio de criterio. Husserl advierte que el camino para poder hablar de una validez axiológica y ética consiste en incluir las dimensiones emocionales y volitivas en el *nóema*. En sus reflexiones sobre este punto, encontramos ya los recursos para responder a las posteriores objeciones respecto a la subjetivización de los objetos de los actos emocionales y volitivos, y la supuesta identificación de las cualidades afectivas y sentimientos sensibles, resaltando, frente a estos, la diferencia específica de los sentimientos intencionales³²¹.

De esta manera, en las modificaciones de sus descripciones eidéticas, Husserl sustituye la materia intencional por el *nóema* al que se dirige y las cualidades intencionales por los caracteres de posición que encuentran su correlato en los caracteres del núcleo noemático, y se dividen en los ya mencionados³²². Asimismo, las *nóesis* –vivencias intencionales– estarán

³¹⁹ *Ibid.*, § 138, p. 422 (*Hua III/I*, p. 288).

³²⁰ *Ideas II*, § 4, p. 39 (*Hua IV*, pp. 9-10).

³²¹ *Cfr.* Fernández Beites, Pilar, “Cosas, valores y tendencias. Husserl frente a Scheler”, *op. cit.*, p. 166.

³²² “Posteriormente, en vez de material y cualidad, Husserl habla más frecuentemente de apercepción o aprehensión, de un lado, y posición, tesis y tomar posiciones, del otro” (Melle, Ulrich, “Husserl’s Phenomenology of Willing”, *op. cit.*, p. 185). Traducción propia.

compuestas de una *morphé* intencional (el carácter de acto) y una *hylé* sensible (contenido primario)³²³.

Esta nueva distinción es muestra de la ampliación de la concepción husserliana de la razón. Todos los caracteres son de posición o téticos, incluso los del sentir y querer³²⁴, ya que la conciencia es inherentemente posición de ser³²⁵. Por lo tanto, sus objetos conforman los *nóemas* correspondientes y son *captados* en la apercepción³²⁶. Husserl se refiere a esta del siguiente modo: “Las apercepciones son vivencias intencionales que tienen en sí algo consciente en tanto percibido, que no está dado por sí mismo en ellas (no completamente)”³²⁷; es decir, son *una conciencia* que motiva la intuición de *nóemas*: la interpretación que anima los *sense data* y nos permite captar los *nóema*³²⁸.

Ahora bien, Husserl tiene que aclarar de qué modo los actos emotivos y volitivos son también intencionales. En referencia a un mismo objeto x, el filósofo distingue la simple o mera cosa (*bloÙe Sache*), la cual aprehendemos o atendemos en un acto dóxico, y el objeto intencional pleno frente al cual podemos *estar-vueltos* en un acto emocional y, fundado en este, en uno volitivo³²⁹. “Igual a todas las objetividades ‘simplemente representables’: el volverse (aunque solo sea en la ficción) es ahí *eo ipso* ‘captación’, ‘atención’. Pero en el acto de valorar estamos vueltos al valor [...] sin captar nada en ellos”³³⁰. No se trata de actos excluyentes entre sí. En efecto, diferentes caracteres de posición pueden entrelazarse en una misma vivencia, mas “[...] en esta pluralidad hay además necesariamente, uno, el arcóntico, por decirlo así, que une en sí y domina de parte a parte a todos los demás”³³¹. Esto significa que, según cuál carácter de posición asuma este papel principal, se destacan diferentes correlatos.

Los valores son el correlato de un acto o carácter de posición emocional, cuya experiencia puede ser desarrollada en un nivel superior cuando son sometidos a la objetivación de los

³²³ Cfr. *Ideas* I, § 85 pp. 281-283 (*Hua* III/1, pp. 191-192).

³²⁴ Cfr. *ibid.*, § 116, p. 362 (*Hua* III/1, p. 266).

³²⁵ Y la no-posición es producto de una neutralización (cfr. Serrano de Haro, Agustín, “Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos”, *op. cit.*, p. 83).

³²⁶ Cfr. *Ideas* I, § 41, pp. 164-167 (*Hua* III/1, pp. 83-85).

³²⁷ La traducción es propia. Texto original: “*Apperzeptionen sind intentionale Erlebnisse, die in sich etwas bewußt haben als perzipiert, was nicht in ihnen selbst gegeben ist (nicht vollkommen)*” (*Hua* XI, p. 336).

³²⁸ Cfr. Melle, “From Reason to Love”, *op. cit.*, p. 234.

³²⁹ Cfr. Chu, Mariana “La objetividad de los valores en Husserl y Scheler. Una ‘disputa fenomenológica’”, *op. cit.*, p. 282; Fernández Beites, Pilar, “Cosas, valores y tendencias. Husserl frente a Scheler”, *op. cit.*, p. 166; Liangkang, NI, “The Problem of the Phenomenology of Feeling in Husserl and Scheler”, *op. cit.*, p. 72.

³³⁰ *Ideas* I, § 37, p. 157 (*Hua* III/1, p. 76).

³³¹ *Ibid.*, § 117, p. 365 (*Hua* III/1, p. 267).

actos dóxicos en un segundo momento, y así ser aprehendidos y atendidos –por ejemplo, para ser expresados verbalmente en un juicio de valor–³³²:

El *objeto* intencional, lo valioso, lo que alegra, lo amado, lo esperado [*Erhoffte*] en cuanto tal, la obra en cuanto obra, se torna más bien objeto captado tan solo en un peculiar volverse “objetivante”. [...] Así, pues, “estar vuelto a una cosa valorando” no quiere decir ya “tener por objeto” el valor, en el sentido especial del objeto captado, como necesitamos tenerlo para predicar sobre él³³³.

De manera similar, en *Ideas II*, leemos lo siguiente:

Este objeto de valor, que en su sentido objetivo encierra el carácter de la valiosidad como propio de su ser-así, es el correlato de la captación teórica del valor. Es por tanto un objeto de nivel superior. Observamos que el juicio de valor original-general, hablando en términos generales, toda CONCIENCIA QUE ORIGINARIAMENTE CONSTITUYE UN OBJETO DE VALOR COMO TAL, posee en sí necesariamente un COMPONENTE que pertenece a la ESFERA EMOTIVA³³⁴.

Si bien este criterio de distinción entre (a') actos dóxicos y (b') emocionales y volitivos permite otorgarles objetividad a los caracteres de posición de estos últimos, Serrano de Haro nota que la diferencia entre (a') y (b') no es exacta, ya que la creencia (*doxa*) forma parte de ambos³³⁵. En efecto, ambos tipos de actos son téticos: “También en el valorar, desear, querer está algo ‘puesto’”³³⁶. Pero también son dóxicos: “Todo carácter de acto tético [...] entraña en su esencia un carácter del género tesis dóxica que ‘coincide’ con él en ciertas maneras”³³⁷. De ahí que todos sean “potencialmente objetivantes”. El error, según Serrano de Haro, está en hacer de los caracteres emocionales y volitivos tomas de posición cuando, en realidad, lo distintivo de los valores no es su posición (tesis), sino el ser correlatos objetivos que se aprehenden afectivamente en el acto de valorar³³⁸. El autor concluirá que esta confusión resulta del prejuicio de no distinguir los actos según “los términos intencionales específicos

³³² Cfr. Serrano de Haro, Agustín, “Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos”, *op. cit.*, p. 80; Fernández Beites, Pilar, “Cosas, valores y tendencias. Husserl frente a Scheler”, *op. cit.*, p. 167. Asimismo, estos valores pueden motivar un deseo, y sobre él una intención deliberada, esto es, la combinación de un juicio práctico y una intención de actuar, y de esa manera es que los actos emocionales fundan a los volitivos (cfr. Drummond, John, “The Structure of Intentionality”, *op. cit.*, p. 85). La plenificación de tales juicios de valor requeriría una intuición axiológica, análoga a la intuición categorial (cfr. Drummond, John, “Moral Objectivity. Husserl's Sentiments of the Understanding”, en: *Husserl Studies* 12 [1995], p. 177).

³³³ *Ideas I*, § 37, p. 157 (*Hua III/1*, p. 76).

³³⁴ *Ideas II*, § 4, p. 39 (*Hua IV*, p. 9).

³³⁵ Cfr. Serrano de Haro, Agustín, “Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos”, *op. cit.*, pp. 83-88.

³³⁶ *Ideas I*, § 117, p. 356 (*Hua III/1*, p. 260).

³³⁷ *Ibid.*, § 115, p. 360 (*Hua III/1*, p. 264).

³³⁸ Cfr. Serrano de Haro, Agustín, “Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos”, *op. cit.*, p. 78.

y la síntesis noética que ellos exigen: la captación, sino además por los modos de creencia, como si ambos criterios se identificasen o aunasen”³³⁹.

Esta crítica parece regresarnos a las *Investigaciones*, pero se pueden usar ambos criterios en dos niveles, en la medida que uno nos permite distinguir los actos según su materia y correlato, y el otro, según sus caracteres noemáticos. Sin embargo, más allá del criterio empleado para distinguir los actos, el orden de fundación entre los mismos se mantiene: “Algo tiene que ser dado en presentación o pensamiento, luego da lugar al sentimiento y el valor, y esto, al querer y actuar”³⁴⁰. Si bien no hay una reducción de todos los actos al estrato objetivante, sí se lo privilegia como condición. “Los actos de valorar constituyen sus propios correlatos, pero no los objetivan, es decir, no disponen de sus correlatos como objetos explícitos de una aprehensión”³⁴¹. De esta manera, la plenificación del acto emocional se consigue con un aspecto diferente del mismo objeto x que plenifica al acto objetivante –por ejemplo, el juicio de valor o la intención deliberada, que, como cualquier otro juicio, quiere probar su validez, plenificar su intención vacía³⁴²–. Este último es pura referencia al objeto, mientras que el primero, una referencia añadida explícitamente (alegría *por* x, deseo *de* x)³⁴³.

6.3 Intencionalidad, constitución y objetivación

Para cerrar este capítulo, discutiré el vínculo entre tres conceptos que he presentado a lo largo del mismo: intencionalidad, constitución y objetivación, conceptos cuya relación puede ser complicada, mas permitirá entender mejor la distinción entre tipos de actos y el problema de si los actos emocionales y volitivos son efectivamente intencionales, y, de serlo, cómo se plenificarían. En una primera etapa, en las *Investigaciones*, Husserl señala que “[...] el término de intención, de tender [*Abzielen*], parece convenir propia y exclusivamente a los actos ponentes”³⁴⁴. Pero, posteriormente, en *Ideas I*, sostiene que “[...] todos los actos en general –incluso los actos del sentimiento y de la voluntad– son ‘objetivantes’,

³³⁹ *Ibid.*, p. 87.

³⁴⁰ Melle, Ulrich, “Edmund Husserl: From Reason to Love”, *op. cit.*, p. 232. Traducción propia.

³⁴¹ Quepons, Ignacio, “Vida afectiva y conciencia de valor: observaciones sobre la génesis constitutiva de la objetividad axiológica en la fenomenología de Husserl”, *op. cit.*, p. 109, n. 18.

³⁴² *Cfr.* Drummond, John, “The Structure of Intentionality”, *op. cit.*, p. 86.

³⁴³ *Cfr.* Ferrer, Urbano, *Desarrollos de ética fenomenológica*, Albacete: Editorial Moralea, 2003, p. 145.

³⁴⁴ *Investigaciones*, inv. VI, § 38, pp. 684-685 (*Hua XIX/2*, B120 [p. 650]). Los actos ponentes “[...] son en cierto modo menciones del ser; son ora percepciones sensibles, ya percepciones en el sentido lato de supuestas aprehensiones del ser en general, ya los demás actos que, sin reputar que aprehenden el objeto ‘mismo’ (en persona o intuitivamente en general) lo mientan empero como *existente*” (*ibid.*, inv. V, §38, p. 569 [*Hua XIX/1*, B479, p. 499]).

‘constituyentes’ originariamente de objetos”³⁴⁵. En tanto todo acto es ponente, “[...] cualquiera que sea la ‘cualidad’ en que ponga, pone también dóxicamente; sea lo que sea lo puesto por él en otros modos, está también puesto como algo que es: solo que no actualmente”³⁴⁶. De ahí que, como ya señalé, “[...] toda conciencia de acto no dóxicamente ejecutada es de esta forma POTENCIALMENTE *objetivante*; ÚNICAMENTE EL *COGITO* DÓXICO EJECUTA LA *OBJETIVACIÓN* ACTUAL”³⁴⁷. Es decir, aunque se admita que todo acto puede intervenir en la objetivación y constitución, actualizarlas requeriría un cambio en la actitud.

En *Ideas* II, Husserl sostiene que, en sentido específico, el término “objetivante” se limita al tipo de actos “[...] que capta y pone como existente [...] una objetividad del sentido respectivo, y además, la determina en síntesis explicitadoras, eventualmente en forma predicativa-judicativa”³⁴⁸. Si bien Husserl defiende que, en sentido estricto, los términos “objetivante” e “intencional” refieren a los actos cognitivos ponentes, también sostiene que “[...] la objetividad de que se trata ya está, ANTES de estos actos teóricos, constituida conscientemente mediante ciertas vivencias intencionales”³⁴⁹. Tomando en cuenta todo esto, se sigue que los correlatos *objetivados* por los actos teóricos (ponentes) ya están en cierta medida *constituidos* por otros actos, los cuales pueden cognitivos, o emotivos y volitivos³⁵⁰. Por ejemplo: “La más primigenia constitución de valor se ejecuta en la emoción como aquel abandono disfrutante preteórico (en un sentido amplio de la palabra) del sujeto-yo sensible, para el cual ya desde hace décadas he usado en clase la expresión valicepción [*Wertnehmung*]”³⁵¹.

[...] en cuanto vivencias intencionales son también constituyentes; constituyen para el objeto de que se trata nuevos estratos objetivos, pero estratos hacia los cuales el sujeto no está en actitud teórica; son, pues, vivencias que no constituyen el respectivo objeto teóricamente mentado y judicativamente determinado como tal [...]. Solo mediante un giro de la mirada teórica, mediante un cambio del interés teórico, salen ellas del estadio del constituir preteórico al del teórico³⁵².

Respecto a la relación entre intención, constitución y objetivación, Liangkang propone que, en sentido estricto, un acto es intencional cuando *constituye* objetos y estados de cosas; en sentido amplio, un acto es intencional cuando *se orienta a* o *contiene* objetos –sin

³⁴⁵ *Ideas* I, § 117, p. 368 (*Hua* III/1, p. 272).

³⁴⁶ *Ibid.*, § 117, p. 367 (*Hua* III/1, p. 271).

³⁴⁷ *Ibid.*, § 117, p. 368 (*Hua* III/1, p. 272).

³⁴⁸ *Ideas* II, § 4, p. 34 (*Hua* IV, p. 4).

³⁴⁹ *Ibid.*, § 4, p. 34 (*Hua* IV, p. 4).

³⁵⁰ *Cfr. ibid.*, § 4, p. 37 (*Hua* IV, p. 7).

³⁵¹ *Ibid.*, § 4, p. 39 (*Hua* IV, p. 9).

³⁵² *Ibid.*, § 4, p. 34 (*Hua* IV, pp. 4-5).

constituirlos— y, por ende, se basa necesariamente en los primeros³⁵³; es decir, los actos cognitivos serían intencionales en sentido estricto, y los emotivos y volitivos en sentido amplio. Por otro lado, Melle sostiene que “[...] en todas las vivencias intencionales se constituyen objetos, pero solo son objetivantes las vivencias en las que algo objetivo [*Gegenständlich*] viene a ser explícito para la captación [*Erfassung*]”³⁵⁴. Esta aparente oposición entre las propuestas se clarifica a la luz de la exposición previa. A saber, Melle estaría hablando de una constitución en sentido más amplio que Liangkang, en la que no solo intervienen actos cognitivos, sino las predaciones³⁵⁵ de los actos emocionales y volitivos que también constituyen *potencialmente* al objeto. Asimismo, al usar el término “objetivante”, Melle estaría refiriéndose únicamente al sentido estricto de la intencionalidad, encarnado en los actos dóxicos-actuales, que se restringen a los actos cognitivos, mas no estaría incluyendo a los actos emotivos o volitivos por su calidad de dóxicos-potenciales. Esto debido a que, como señalé, dichos actos solo pueden objetivar su objeto en un acto posterior.

Ambos criterios empleados por Husserl, como he mostrado en esta segunda sección del segundo capítulo, resultan ambiguos, de cierto modo se superponen; últimamente, no parecen representar dos descripciones excluyentes de la estructura de los actos, sino complementarias, a las que podemos recurrir según queramos resaltar la distinción entre lo dóxico-teórico y lo práctico, en general, o tratar la distinción más fina, dentro del ámbito práctico, entre el aspecto valorativo-emocional y el volitivo. Para este trabajo mantendré la distinción entre (a) actos cognitivos y (b) actos emocionales y volitivos, así como la fundación de (b) en (a). Personalmente, y siguiendo lo propuesto en el primer capítulo (Problema y método), me alinee con la propuesta de Melle, ya que, en efecto, la intencionalidad no es solo una orientación, sino que es *esencialmente* constituyente, aunque no lo sea en cada acto intencional actual. Además, esta es la clasificación que resulta relevante para la obra general de Husserl, en tanto es la que se mantiene presente en sus escritos, sobre todos los posteriores, en sus consideraciones *finales* sobre la racionalidad³⁵⁶.

Solo así estos conceptos pueden ser entendidos a cabalidad respetando los temas más importantes de la filosofía husserliana, la (inter)subjetividad trascendental y el *a priori* de

³⁵³ Cfr. Liangkang, NI, “The Problem of the Phenomenology of Feeling in Husserl and Scheler”, *op. cit.*, p. 70.

³⁵⁴ Melle, Ullrich, citado en Quepons, Ignacio, “Vida afectiva y conciencia de valor: observaciones sobre la génesis constitutiva de la objetividad axiológica en la fenomenología de Husserl”, *op. cit.*, p. 109, nota 18.

³⁵⁵ Las predaciones son actos constituyentes previos, pre-dados, es decir, no tematizados, pero implicados en los actos objetivantes (cfr. *Ideas* II, § 4 p. 37 [*Hua* IV, p. 7]).

³⁵⁶ Cfr. *Hua* VI; *Renovación* (*Hua* XXVII); *Hua* XXVIII; *Hua* XXXVII; *Hua* XXXIX; *Hua* XLII.

correlación. En caso contrario, los actos emocionales y volitivos no serían constituyentes de sus propios objetos, sino que simplemente se *orientarían* a cierto aspecto ya presente en los objetos constituidos. Con esto, se perdería el sentido de la correlación entre el tipo de acto y el tipo de objeto: o bien los actos cognitivos serían los encargados de constituir estas cualidades, o bien la función constitutiva se restringiría a las “meras cosas” y juicios formulados a partir de ellos (correlatos de los actos cognitivos). Esto es, la particularidad de la axiología y ética sería anulada, en tanto no tendrían *objetos* propios.

En efecto, los actos emocionales y volitivos no son objetivantes, en la medida en que no refieren a una unidad objetiva natural, sino ideal³⁵⁷, que, sin embargo, pre-delinea su dación particular en objetos naturales portadores, *elevando* así la mera cosa a objeto pleno. No hay contradicción en pensar los correlatos de los actos emocionales y volitivos como captados o intuitos a la vez que constituidos, ya que estos son, efectivamente, puestos frente a la conciencia³⁵⁸, de una forma específica y diferente a los correlatos de los actos cognitivos. Los correlatos de los actos emocionales y volitivos no se reducen ni al acto que los aprehende ni a los objetos en que se los aprehende: son el objeto propio de una aprehensión constitutiva no objetivante, sea emocional (valores), sea volitiva, cuando un valor es captado como *deseable* y puesto como fin de la voluntad proyectado en un futuro³⁵⁹. La particularidad de los actos emocionales-valorativos y los volitivos es que nos revelan este aspecto del mundo, inaccesible desde la perspectiva teórico-dóxica.

Los actos emocionales y volitivos son fundados en el primer tipo de actos, no necesariamente en los de pensamiento, sino en las percepciones o presentificaciones, pero corresponden al aspecto emocional-volitivo de la intencionalidad (como tendencia a su propia plenificación). Este se vuelve primordial en el marco de la concepción práctica de la razón que Husserl finalmente adopta –la cual presupone la razón valorativa como su fundamento–, ya que “[...]”

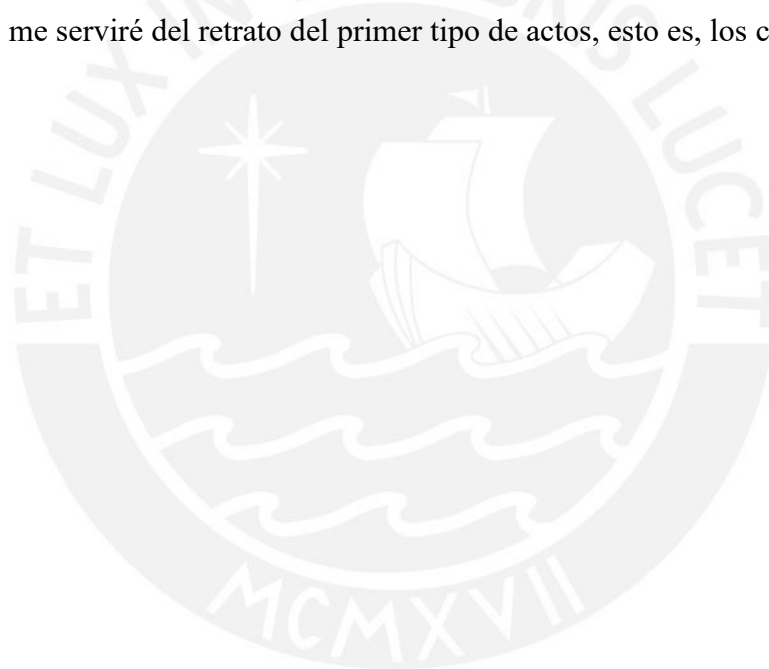
³⁵⁷ Schuhmann compara los planteamientos de Husserl respecto a la objetividad propia de los valores en diferentes obras (como *Ideas I* [Hua III/1] y la *Lecciones sobre ética y teoría del valor* [Hua XXVIII]), y concluye que, a pesar de que en unas los actos emocionales son descritos como objetivantes y los valores como objetivos, y en otras los contraponen a los otros tipos de actos y los objetos de la naturaleza, “[...] no cabe contradicción. Los valores son objetos (algo), pero no entes naturales”. Traducción propia. Texto original: “[...] [es] liegt kein Widerspruch vor. Werte sind sehr wohl Gegenstände (Etwasse), aber kein Naturseiendes” (Schuhmann, Karl, “Probleme der Husserlschen Wertlehre”, en: *Philosophisches Jahrbuch*, XCVIII (1991), p. 109, n. 6). Cfr. Husserl, Edmund, *Introducción a la ética*, traducción de Mariana Chu, Mariano Crespo, y Luis R. Rabanaque, Madrid: Trotta, 2020, § 16, p. 98 (Hua XXXVII, p. 72). En adelante, citado como *Introducción a la ética*.

³⁵⁸ Cfr. Crespo, Mariano, “Husserl on Personal Aspects of Moral Normativity”, en: *Ethical Perspectives*, XXII, 4 (2015), p. 720, n. 7.

³⁵⁹ Cfr. Rabanaque, Luis, “Percept, Feeling, Pragma”, en: Walton, R y otros (eds.) *Perception, Affectivity, and Volition in Husserl’s Phenomenology*, Cham: Springer, 2017, pp. 26-28.

toda razón es a la vez razón práctica, y lo mismo es verdad respecto a la razón lógica”³⁶⁰ e incluso, “[t]odo conocer científico es, por ejemplo, un ‘hacer’, una ‘conducta’, y la vida del científico en su dedicación profesional a la verdad es una ‘conducta ético-cognoscitiva’”³⁶¹. Con este retrato se entiende mejor la compleja relación y articulación de los diferentes tipos de actos, que no se reduce a un orden de fundación lineal y unidireccional, sino que consiste en un entrelazamiento (*Verflechtung*)³⁶².

En este capítulo, he presentado el tema de la intencionalidad y su problemática, señalando su estructura básica, teleológico-normativa, así como las diversas distinciones que Husserl hace en su análisis de la misma. A partir de este retrato, sostengo que el fenomenólogo modela su justificación *racional* de la normatividad ética sobre la base de la analogía entre los principios lógicos y éticos, lo que lo lleva a la analogía entre los tipos de razón y actos. Para mostrar esta analogía, me serviré del retrato del primer tipo de actos, esto es, los cognitivos.



³⁶⁰ *Experience and Judgment*, *op. cit.*, § 78, p. 308 (*Erfahrung und Urteil*, p. 373). Traducción propia.

³⁶¹ *Renovación*, p. 42 (*Hua XXVII*, p. 40); ““La crítica de la razón práctica se relaciona a la ética, la crítica de la razón valorativa a la teoría pura y universal de los valores y normas de valoración tanto como la crítica de la razón teórica se relaciona a la lógica”. Traducción propia. Texto original: “Die Kritik der praktischen Vernunft verhält sich zur Ethik, die Kritik der wertenden Vernunft zur allgemeinen und reinen Lehre von den Werten und Wertungsnormen ebenso, wie sich die Kritik der theoretischen Vernunft zur Logik verhält” (*Hua XXIV*, p. 218).

³⁶² *Cfr. Hua VII*, p. 291; *Hua VIII*, p. 457.

CAPÍTULO TERCERO

Actos cognitivos

7. Estructura del acto

En este capítulo, discutiré el primer tipo de actos descritos por Husserl, los cognitivos, para ilustrar la analogía de la que se sirve el fenomenólogo para justificar el carácter normativo de la intencionalidad en el ámbito ético. Lo particular de estos frente a los actos emocionales y volitivos es que sus objetos son descritos *únicamente* en sus caracteres dados a la intuición sensible y categorial, en vez de sus caracteres de valor o prácticos, y son especialmente relevantes porque nos *dan* los objetos y, en esa medida, fundan a los otros tipos de actos. Sobre esto, Husserl señala: “Donde no hay una predonación originariamente sensible no se puede hablar de sentimiento y de tendencia ni tampoco nada puede ser valorado o formado en sentido práctico”³⁶³.

Debido a que el eje de este trabajo es la fundamentación de una normatividad según Husserl, me centraré en la relación de anticipación y cumplimiento entre el acto intencional vacío y el intuitivo, específicamente, de los actos cognitivos. Empezaré, en la primera sección, distinguiendo los tipos de actos, conservando el puesto privilegiado de la percepción para, a partir de ahí, explicar cómo es que las demás menciones al vacío pueden adquirir su evidencia y cumplirse en su acto intuitivo correspondiente. Hay que recordar que, a pesar de este retrato inicial, no se puede pensar este tipo de actos separados de los emocionales y prácticos, ni del plano intersubjetivo. Como indiqué, esta distinción es una herramienta metodológica producto de una abstracción y tiene fines expositivos. En la segunda sección, describiré las implicaciones que se siguen de las perspectivas genética y generativa para la comprensión del origen pasivo e intersubjetivo de este primer tipo de actos.

Aclaro que aquí trabajaré suponiendo la evolución del concepto de evidencia ya discutido, es decir, seguiré la línea de su tercer sentido, según el cual lo dado posible –y no solo actual– es concebido como “inmanente” y, por lo tanto, fuente de la evidencia, de modo que se acepta que no haya una adecuación totalmente perfecta, sino apodíctica, la cual asume el papel de una idea en sentido kantiano, a la que solo podemos tender y acercarnos³⁶⁴.

³⁶³ *Introducción a la ética*, § 31, p. 163 (*Hua XXXVII*, p. 146). En adelante, citado como *Introducción a la ética*.

³⁶⁴ *Cfr. Meditaciones*, § 6, p. 51 (*Hua I*, p. 55-57); *Ideas* 1, § 143, p. 433 (*Hua III/1*, p. 331).

7.1 Diferencia entre los tipos de actos cognitivos

Podemos dividir el primer tipo de actos en dos grupos: (1) las percepciones y presentificaciones, que involucran intuiciones sensibles, es decir, no categoriales y (2) los actos de pensamiento³⁶⁵. La dinámica entre los mismos consiste en (2) los actos de pensamiento se intuyen y articulan las presentaciones dadas en (1), en formas categoriales³⁶⁶. En el lenguaje de las *Investigaciones*, ambos tienen “caracteres de acto” y “contenidos sensibles” subyacentes, es decir, en los términos de *Ideas*, una estructura o *morphé* y una *hyle* intencional, sea intuitiva –en el caso de las percepciones y presentificaciones– o proposicional –en el caso de los actos de pensamiento³⁶⁷–.

(1) En el primer grupo, tenemos (1.1) la percepción y (1.2) las presentificaciones (*Vergegenwärtigungen*). La diferencia principal entre estas consiste en la dación o forma de presentación de su objeto intencional. La primera de estas, (1.1) la percepción, es el acto *primordial* para Husserl, en tanto presenta directa, original y personalmente a sus objetos³⁶⁸. (1.2) Las presentificaciones, en cambio, son modalizaciones de (1.1) la percepción, por lo cual la presuponen y se fundan sobre ella, y sus objetos no se dan en su presencia misma, sino en una pasada, futura o ficticia, “como si” estuvieran ahí³⁶⁹. Existen diferentes tipos de presentificaciones. En la empatía, por ejemplo, uno hace el ejercicio de ponerse a sí mismo como-si estuviera en el lugar del otro. El recuerdo hace referencia desde el ahora-presente a un correlato objetivo ubicado en el pasado. Surge a partir de una motivación presente que nos proyecta hacia una percepción pasada que puede ser objetivada nuevamente, en un segundo nivel, y desde la cual se pueden constituir nuevos sentidos, etc.³⁷⁰ Por su parte, la imaginación no pone su nóema correlativo con un carácter de ser real como la percepción,

³⁶⁵ Cfr. *Investigaciones*, inv. VI, § 43, p. 699 (*Hua* XIX/2, p. B137-B138 [665-667]).

³⁶⁶ Cfr. *ibid.*, inv. VI, § 46, p. 705 (*Hua* XIX/2, p. B145 [674]); *Ideas* I, § 3, pp. 90-91 (*Hua* III, pp. 10-11).

³⁶⁷ *Hua* XXXVIII, p. 124; Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*, p. 203.

³⁶⁸ Los procesos de los órganos sensoriales no son identificados con la percepción porque, en efecto, no presentan nada: la presentación de objetos requiere de cierta interpretación (*Auffassung*) que hace que la data sensible sea captada como un algo, con sentido (Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, Cambridge: Cambridge University Press, 2013, p. 130), lo cual se logra a través de los caracteres de acto intencionales que cumplen una función signitativa, es decir, que mientan al vacío (Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*, p. 210). A pesar de la definición de la percepción como dación original, como se verá en este capítulo, estas suelen ser mixtas (tener elementos intuidos y meramente mentados al vacío), y, por lo tanto, inadecuadas.

³⁶⁹ Cfr. *Ideas* I, § 99, pp. 327 ss. (*Hua* III/1, p. 233 ss.). Cfr. Melle, Ullrich, “Edmund Husserl: From Reason to Love”, *op. cit.*, p. 232.

³⁷⁰ Cfr. *Ideas* I, § 99, pp. 328 ss. (*Hua* III/1, pp. 234 ss.).

sino que se mantiene neutral: se trata de una “modificación de neutralidad de la representación ponente (*Vergegenwärtigung*)”³⁷¹.

Husserl considera que “[I]a experiencia originariamente dadora es la percepción”³⁷². Ella es fundamental y fundante respecto a los otros tipos de actos, en tanto es la presentación directa y en persona de objetividades, es decir, la fuente primordial de la evidencia que plenifica la intención³⁷³. La describe como un proceso por el cual “[...] los momentos de la cosa impropriamente co-captados vienen paulatinamente a exhibirse realmente, o sea, a darse realmente, determinándose más las indeterminaciones, para luego convertirse ellas mismas en claras daciones”³⁷⁴. En otras palabras, se trata de un acto intencional que, como tal, tiende a la dación evidente de su objeto correlativo, cuyos contenidos dados (apariciones) son organizados –a partir de elementos propios de la pasividad, corporalidad, articulados con elementos activos cognitivos, emocionales y volitivos– según su sentido *unitario*, que sirve como norma³⁷⁵. Esto significa que la percepción no es una mera conciencia neutral que recibe pasivamente *data* sensible, sino que implica la dación y apertura de un mundo y cosas con sentido, las cuales pone como existentes, y, por lo tanto, siempre contiene un elemento normativo³⁷⁶. El papel constituyente del proceso perceptivo implica una plenificación dirigida teleológicamente que, conforme va avanzando, va constituyendo –y no meramente descubriendo– el sentido del mundo objetivo, sus determinaciones y validez³⁷⁷.

Desde la perspectiva del análisis estático, de acuerdo al orden de fundación de los actos, todos presuponen la percepción (no se pueden dar sin ella); en cambio, la percepción es posible por sí sola: de ahí que sea considerada la base de la constitución del mundo³⁷⁸. Sin embargo, este carácter primordial, original y directo de la percepción no la legitima automáticamente, pues la posibilidad de que la intención vacía de la percepción sea

³⁷¹ *Ibid.*, §§ 110-111, 113-114, pp. 344, 346, 351, 357 (*Hua* III/1, pp. 249, 251, 261).

³⁷² *Ibid.*, § 1, p. 87 [*Hua* III/1, p. 10]).

³⁷³ *Cfr. ibid.*, § 39, p. 161 [*Hua* III/1, p. 80]). Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*, p. 185. Cabe resaltar que, según Husserl: “el método de la ciencia fundacional (esto es, de la filosofía) debe ser sustraído de la lógica, y hallar su medio originario o fuente en la estética, vale decir, en el ámbito de la intuición sensible” (Rizo Patrón, Rosemary, “Hegel: Sobre la Fenomenología y el espíritu”, en: *Husserl en diálogo: Lectura y debates*, Lima/Bogotá: Pontificia Universidad Católica del Perú/Editorial Siglo del Hombre, 2012, p. 278).

³⁷⁴ *Ideas* I, § 44, p. 173 (*Hua* III/1, p. 92).

³⁷⁵ *Cfr. ibid.*

³⁷⁶ *Cfr. ibid.*, § 113, p. 351 (*Hua* III/1, p. 256). Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, *op. cit.*, p. 11.

³⁷⁷ *Cfr. Ideas* I, § 91, p. 322 (*Hua* III/1, p. 228); Bernet, Rudolf, “Perception as a Teleological Process of Cognition”, *op. cit.*, pp. 126-127.

³⁷⁸ *Cfr. Ideas* I, § 1, pp. 87-88 (*Hua* III/1, p. 10); Held, Klaus, “The Phenomenology of the Lifeworld”, *op. cit.*, 2003, p. 36.

confirmada en una intuición o decepcionada sigue abierta³⁷⁹. Justamente, el carácter fundante de este tipo de actos se debe a que son los que establecen la legitimidad y normatividad que atraviesa a todos los actos de la vida intencional, incluyendo los emocionales y volitivos³⁸⁰.

La literatura tradicional suele asociar lo normativo a lo conceptual y, de esta forma, privilegia el aspecto *racional*, imposibilitando una normatividad perceptiva³⁸¹. En cambio, para Husserl, la normatividad a nivel de la percepción ya es posible, debido a que los objetos percibidos se presentan con un sentido, el cual no tiene que ser exclusivamente conceptual³⁸². La percepción puede constituir y asignar sentidos sin necesidad de predicar algo³⁸³. Se trata, más bien, de experiencias, actos que comparten, en palabras de Crowell, “relaciones *quasi-inferenciales*” o normativas, en la medida que *señalan* hacia a otros actos como modos de dación del mismo objeto en un proceso de plenificación y satisfacción de un interés que, sin embargo, se mantiene siempre abierto al cambio de validez, es decir, la revisión y corrección³⁸⁴. Es así como las daciones y, con ellas, todo proceso perceptivo, no son meramente arbitrarias, sino que se estructuran y regulan según relaciones de compatibilidad y continuidad, subordinadas, a su vez, respecto a la anticipación teleológica del objeto total, como unidad de apariencias posibles³⁸⁵.

Si el sentido de cosa se determina mediante las daciones de la percepción de cosas [...], entonces ese sentido reclama tal imperfección y nos remite necesariamente a nexos continuamente unitarios de percepciones posibles, que partiendo de una percepción efectuada cualquiera, se prolongan en una infinitud de direcciones de una manera sistemática y firmemente regulada, y encima, hasta lo infinito en cada una, pero siempre enteramente dominado por una unidad de sentido³⁸⁶.

³⁷⁹ Cfr. *Hua IX*, B. XVI, p. 430.

³⁸⁰ Cfr. Walton, Roberto, “Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition”, *op. cit.*, p. 16.

³⁸¹ Sellars (*Empiricism and the Philosophy of Mind*, Cambridge: Harvard University Press, 1995.) y McDowell (*Perception as a Capacity of Knowledge*, Milwaukee: Marquette University Press, 2011; “Avoiding the Myth of the Given”, en: *Having the World in View: Essays on Kant, Hegel, and Sellars*, Cambridge, MA : Harvard University Press, 2009, pp. 256-272) restringen la normatividad a lo justificación epistémica (dar razones) (Doyon, Maxime, “Perception and Normative Self-Consciousness”, *op. cit.*, p. 38).

³⁸² Cfr. *Ideas I*, § 124, p. 382 (*Hua III/1*, pp. 285-286).

³⁸³ Cfr. *Hua XXXVIII*, p. 124; Jacobs, Hanne, “Husserl on Reason, Reflection, and Attention”, en: *Research in Phenomenology*, XLVI, 2 (2016), p. 273.

³⁸⁴ Cfr. *Crisis*, § 47, 202-203 (*Hua VI*, pp. 164-165); Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, *op. cit.*, p. 118.

³⁸⁵ Cfr. *ibid.*, § 45, 198-199 (*Hua VI*, pp. 160-161); “En esencia aquí se fundan ciertas posibilidades de concordancia y una determinación más precisa, es decir, pautas que excluyen el azar; como si, por ejemplo, el momento de aprehensión de la figura fuese determinable a través de un devenir uno con un momento de aparición de color, etc.”. Traducción propia. Texto original: “Im Wesen gründen hier gewisse Möglichkeiten der Zusammenstimmung und näheren Bestimmung, also Gesetzmäßigkeiten, die den Zufall ausschließen; als ob etwa das Moment der Figurauffassung determinierbar wäre durch Einswerden mit einem Moment Farbenscheinung u. dgl.” (*Hua XVI*, p. 95).

³⁸⁶ *Ideas I*, § 44, pp. 172-173 (*Hua III/1*, pp. 91-92).

En el segundo capítulo, adelanté que el carácter parcial asignado a la percepción de objetos físicos –en tanto se dan por escorzos³⁸⁷– se termina extendiendo a todos los actos: todos proveen daciones parciales, momentos articulados en cadenas extendidas en el tiempo que conforman síntesis de plenificación en las que se dan los objetos como tales, completos³⁸⁸.

Aquí resalta la dinámica particular de la percepción entre la unidad y la multiplicidad, en tanto es un acto completo y parcial a la vez³⁸⁹. Por un lado, en mi percepción de un libro, percibo actualmente algo por completo (el momento propiamente intuitivo, completo, propio, auténtico), por ejemplo, el color de la carátula bajo cierta iluminación, a cierta distancia, que, no obstante, en el marco de la síntesis de plenificación –esto es, en relación con otras percepciones del mismo objeto– resulta ser solo un escorzo del objeto total. También, de cierta forma, percibo el libro por completo, ya que, en mi percepción actual, hay algo que excede lo efectivamente dado (la mención vacía, el momento impropio, inauténtico³⁹⁰) –las páginas interiores, la contratapa–, y que solo podrá ser aprehendido con la ayuda de otros actos, articulados en una síntesis de plenificación según una norma.

“[En la intuición de la percepción e]l sentido, sin embargo, no es un sentido vacío, aunque completamente determinado, sino por completo “más pleno”, como si estuviera cubierto por la plenitud de la intuición, cumplido. En la intuición, no podemos poner, en tanto los dos componentes, sentido y plenitud, uno al lado del otro”³⁹¹.

Husserl distingue formalmente tres momentos abstractos de la percepción o “campo del tiempo originario” (*ursprünglich Zeitliche*): el impresional-originario (*Urimpression*), el retencional y el protencional³⁹². Los momentos retencional y protencional son intenciones

³⁸⁷ “Una cosa es dada necesariamente en meros ‘modos de aparición’, en que necesariamente hay un núcleo de lo ‘realmente exhibido’, rodeado aprehensivamente de un horizonte de ‘co-dación’ impropia y de indeterminación más o menos vaga. Y el sentido de esta indeterminación está predelineado, una vez más, por el sentido general de lo percibido como cosa en cuanto tal y sin más, o por la esencia general de este tipo de percepción que llamamos percepción de cosas” (*ibid.*, § 44, pp. 172-173 [*Hua* III/1, p. 91]).

³⁸⁸ *Cfr.* *Hua* XI, § 1, p. 5.

³⁸⁹ *Cfr.* *Hua* XVI, p. 49; *Crisis*, § 48, p. 207 (*Hua* VI, p. 169); *Ideas* I, § 44, pp. 174-176 (*Hua* III/1, pp. 95-96).

³⁹⁰ Los diferentes términos corresponden a los usados en diferentes obras: en *Espacio y cosa* y *Filosofía de la aritmética* aparece el par de adjetivos *eigentliche* y *uneigentliche* en alemán, el cual es traducido como propio e impropio, y auténtico e inauténtico, respectivamente. En los *Estudios psicológicos sobre los elementos de la lógica* (1893) (*Hua* XXII, pp. 91-123), Husserl usa el par *Anschauungen* (intuiciones) y *Repräsentationen* (representaciones); en las *Investigaciones*, debido a que se parte de una exploración del lenguaje, aparecen los términos intención completa y signitiva o significativa. Los términos percepción signitiva, simbólica, inauténtica, impropia, o como usaremos en este trabajo, el mentar vacío de la percepción, son equivalentes (*cfr.* Rizo-Patrón, Rosemary, *El exilio del sujeto*, *op. cit.*, pp. 246, 254, 273).

³⁹¹ Traducción propia. Texto original: “Der Sinn ist aber kein leerer, obschon völlig bestimmter Sinn, sondern durch und durch ‘voller’, mit Fülle der Anschauung gleichsam belegter, erfüllter Sinn. Wir können nicht etwa zwei Komponenten, Sinn und Fülle, im Anschaulichen als solchen nebeneinanderlegen” (*Hua* XI, Beilage VI, p. 363).

³⁹² *Lecciones de Fenomenología de la conciencia interna del tiempo*, § 16, p. 61 (*Hua* X, p. 38).

vacías³⁹³. El vínculo entre la retención y protención es denominado patrón o estilo, que el proceso perceptivo confirma o decepciona; en este último caso, se crea uno nuevo³⁹⁴. Mientras que el correlato del acto de percepción total es el objeto, el correlato específico de cada uno de estos momentos formales es un esbozo o aspecto del objeto³⁹⁵.

Las percepciones nunca se dan como actos aislados –estos solo se obtienen por abstracción–, sino siempre dentro de un contexto o circunstancia del proceso perceptivo³⁹⁶. La síntesis, en la que intervienen elementos sensibles y pasivos, implica que cada intuición –a través de su horizonte interno– indica o apunta a otras posibles apariencias del objeto, de manera que cada nueva apariencia está motivada por una previa: toda intención vacía es una anticipación de una dación plenificada³⁹⁷. Ya que, como señalé, la evidencia tiene el papel de una idea en sentido kantiano, a la cual solo podemos acercarnos, el mismo Husserl admite que “[l]a percepción externa es una pretensión constante de efectuar algo que es incapaz de efectuar por su propia esencia”³⁹⁸.

Entonces, algo solo puede ser parcial en relación con una totalidad, y tiene que haber algo que los vincule, algo *indicado* en lo parcial que nos permita determinarlo como tal. “Este mentar más allá de sí mismo (*Über-sich-hinaus-meinen*) que yace en toda conciencia tiene que ser considerado como un momento esencial de ella”³⁹⁹. El *plus* de la percepción es aquello que excede lo efectivamente dado en la intuición, presentado y apercebido junto a ella, tanto del lado del objeto como del lado del sujeto, y es crucial para explicar la normatividad inherente a la percepción⁴⁰⁰. La apercepción, en este caso externa, capta lo presentado en una percepción sin tematizarlo u objetivarlo directamente y es posible debido

³⁹³ Cfr. *ibid.*, §§ 8, 24, pp. 46-47, 72 (*Hua X*, pp. 24-25, 52-53).

³⁹⁴ Cfr. *Crisis*, § 47, p. 203 (*Hua VI*, p. 165); *Ideas I*, § 138, p. 423 (*Hua III/1*, p. 321).

³⁹⁵ Cfr. *Crisis*, § 45, pp. 198-199 (*Hua VI*, pp. 160-161).

³⁹⁶ Cfr. *ibid.*, §§ 40, 45-46, pp. 190, 199-200 (*Hua VI*, pp. 152, 161-162). Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*, p. 209.

³⁹⁷ Cfr. *Crisis*, §§ 45, 47, pp. 199, 203 (*Hua VI*, pp. 161, 165); *Ideas I*, § 47, p. 184 (*Hua III/1*, p. 101). Discutiré el sentido del “interés” y “motivación” más adelante, pero ahora resalto que son análogos al concepto de causalidad en el mundo natural (*Crisis*, § 62, pp. 256-257 [*Hua VI*, pp. 221-222]).

³⁹⁸ Traducción propia. Texto original: “Die äußere Wahrnehmung ist eine beständige Präntention, etwas zu leisten, was sie ihrem eigenen Wesen nach zu leisten außerstande ist” (*Hua XI*, § 1, p. 3).

³⁹⁹ *Meditaciones*, § 20, p. 93 (*Hua I*, p. 84).

⁴⁰⁰ Cfr. *Ideas I*, § 53, p. 202 (*Hua III/1*, p. 118). Apresentação y apercepción pueden ser entendidos como los polos objetivo y subjetivo de la experiencia de lo mentado más allá de lo dado: por ejemplo, tenemos una apercepción de la contratapa del libro, es decir, lo ponemos como co-presente respecto a la apariencia genuina –la carátula que percibimos– de manera que lo apercebimos, es decir, lo captamos junto a la percepción de la apariencia genuina (cfr. Staehler, Tanja, *Hegel and Husserl and the Phenomenology of Historical Worlds*, Londres: Rowman & Littlefield, 2017, p. 138).

a la estructura horiZónica de la percepción⁴⁰¹, la cual explicaré en la siguiente sección. No es propiamente un acto del yo activo, sino que nace a partir de la asociación de las experiencias sedimentadas en una pasividad secundaria como habitualidades, mas puede ser legitimada según se confirme o no la anticipación que contempla⁴⁰².

De esta manera se explica que el nóema perceptivo, es decir, el correlato del acto de percepción, no sea propiamente una entidad dada, sino un conjunto de implicaciones intencionales, por ejemplo, entre una de las caras del objeto físico dada en la intuición y su cara posterior (la cual solo es una intención vacía de la percepción), implicada en la primera, pero también entre un objeto y el fondo sobre el que se da y las prácticas con las que se relaciona⁴⁰³. En el caso de la percepción del libro, tenemos la relación entre la carátula que intuimos y su contratapa, así como aquella entre el libro y el escritorio donde está apoyado y, digamos, en el caso de un libro científico y la lectura, investigación, etc.

El segundo tipo de actos (vivencias intencionales), (2) los actos de pensamiento, que pueden ser intenciones vacías o intuiciones, tienen que distinguirse del nivel conceptual o de la significación ideal (conceptos, proposiciones, silogismos), y del nivel del lenguaje, que expresa sensiblemente (de forma oral o escrita, graficada) los contenidos ideales⁴⁰⁴. (2) Los actos de pensamiento, como mencioné, se fundan en (1) el primer tipo (percepciones y presentificaciones) en tanto articulan en unidades sintéticas de forma categorial los objetos dados directamente en aquellos, refiriendo así a objetividades de orden superior en las que estos objetos son relacionados, unidos, distinguidos, etcétera⁴⁰⁵. Estas determinaciones del objeto solo son posibles en actos categoriales, a través de inspecciones continuas y actividades predicativas y asociativas⁴⁰⁶. Ahora, los actos de pensamiento no son lo mismo que las predicaciones verbales: estos últimos forman parte de la vida simbólica o expresiva –mientras los primeros, en última instancia, tienen su origen en la vida intuitiva–. Es decir, las predicaciones verbales son la formulación verbal de un acto categorial y tienen como

⁴⁰¹ Cfr. Hugo, Zachary, “La constitución e institución intersubjetiva de normas perceptivas en la fenomenología de Husserl”, *op. cit.*, p. 300.

⁴⁰² Cfr. Walton, Roberto, “Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition”, *op. cit.*, p. 7.

⁴⁰³ Cfr. *Crisis*, § 45-46, pp. 199-201 (*Hua* VI, pp. 161-163); Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, *op. cit.*, p. 11.

⁴⁰⁴ Cfr. *Investigaciones*, inv. I y VI.

⁴⁰⁵ Cfr. *Investigaciones*, inv. VI. §§ 43, 46, pp. 699, 705 (*Hua* XIX/2, p. B137-B138 [665-667]; B145 [674]); *Ideas* 1, § 3, pp. 90-91 (*Hua* III/1, pp. 13).

⁴⁰⁶ Cfr. *ibid.*, §§ 120, 134, 153, pp. 373-374, 406, 462 (*Hua* III/1, pp. 277, 309, 358); Drummond, John, “The Structure of Intentionality”, *op. cit.* p. 83.

correlato la identificación entre miembros de una predicación (A es B) o un estado de cosas⁴⁰⁷.

Los actos de pensamiento vacíos son intenciones semánticas; en el caso de los intuitivos, en cambio, el correlato mentado es dado a la intuición categorial. Inicialmente, Husserl defiende que esto se da de forma análoga a como el correlato sensible es dado a la percepción; sin embargo, después de 1920 –como se sugiere en la segunda edición de las *Investigaciones*⁴⁰⁸–, el filósofo resaltaré la distinción entre los tipos de plenificaciones sensibles, propios de la percepción, y los categoriales, propios del pensamiento. Según Bernet, la descripción más satisfactoria de la dación de los objetos correlativos a la intuición categorial está en la variación eidética⁴⁰⁹. Sin embargo, si bien su plenificación se funda en la experiencia de los objetos de nivel inferior que se relacionan entre sí, esta no es suficiente⁴¹⁰. En las percepciones y presentificaciones, se capta un sentido, pero esto no es más que un *tipo*, es decir, no es conceptual; en cambio, en los actos de pensamiento sí se subsumen objetos bajo conceptos y la estructura categorial implícita en la percepción se convierte en un dato fenomenológico, es decir, hay una evidencia de aquella y no puede ser articulada arbitrariamente⁴¹¹.

Como he mostrado, los actos cognitivos se diferencian por el tipo de intuición que conllevan, sea sensible o categorial, respectivamente. Asimismo, cada una de estas tiene su propia dinámica de plenificación, de manera que aquella de los actos de pensamiento se funda sobre la percepción sensible directa o la variación imaginativa⁴¹².

7.2 Horizontes

En esta sección, discutiré el concepto de horizonte a profundidad y diferenciaré sus tipos, para, en las siguientes secciones, explicar su vínculo con la normatividad. El concepto de

⁴⁰⁷ Cfr. *ibid.*, § 124, 147, pp. 382, 384 (*Hua* III/1, 286, 288); Ferrer, Urbano, “Soportes de la intencionalidad”, en: *Anuario filosófico*, X, 1 (1977) p. 80.

⁴⁰⁸ Cfr. *Investigaciones*, inv. VI, p. 191; § 46, p. 704 (*Hua* XIX/2, p. B145 [617]).

⁴⁰⁹ Aunque esta formulación nunca es del todo satisfactoria, debido a que no da cuenta de la diferencia entre esencias mezcladas y puras, ni aquella entre la generalización y formalización de la captación de esencias (Bernet, Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, *op. cit.*, p. 184).

⁴¹⁰ Cfr. *Investigaciones*, inv. VI, p. 600 (*Hua* XIX/2, p. B6 [478]).

⁴¹¹ Cfr. *Ideas* I, § 47, p. 185 (*Hua* III/1, 102). *Investigaciones*, inv. VI, §§ 44-45, p. 700 ss. (*Hua* XIX/2, pp. B139 ss. [611 ss.]); Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, *op. cit.*, pp. 134-135; Rizo-Patrón, Rosemary, “Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, *op. cit.*, p. 203.

⁴¹² Cfr. *Ideas* I, §§ 4, 70, pp. 93, 232 (*Hua* III/1, pp. 16, 146).

horizonte no apela a una apariencia ni a un objeto de un acto intencional, es decir, no puede ser visto ni tematizado en el primer sentido de evidencia presentado, sino solo en el proceso temporal de la percepción, según los diferentes aspectos de un mismo objeto son dados en la multiplicidad de actos perceptivos de los que se compone, en relación con un trasfondo particular⁴¹³. El horizonte señala una excedencia respecto a lo dado que, sin embargo, es efectiva o co-existente, está implicado en cada acto aislado, mas eso no significa que esté constituido a partir de estos actos aislados: por el contrario, todo acto se da en un horizonte⁴¹⁴. “El horizonte funciona tanto como el fondo del que *emergen* unidades de validez y [es] la condición de posibilidad para su legitimación”⁴¹⁵. En efecto, una dación puede ser legitimada en relación con lo mentado y sus posibilidades de plenificación en otras daciones, de manera que cada intuición confirmativa –y decepción– de lo mentado implica el surgimiento de un nuevo horizonte que apunta más allá de ella y, por lo tanto, una reorganización del sistema de posibilidades dirigido teleológicamente a la perfección (plenificación) de su objeto intencional⁴¹⁶:

Así, está claro, por ejemplo, que el fondo objetivo del que se destaca el objeto cogitativamente percibido al ser alcanzado por el volverse del yo que lo hace descollar es en verdad vivencialmente un fondo objetivo. Es decir, mientras estamos ahora vueltos en el modo “*cogito*” al objeto puro, “aparecen” sin duda múltiples objetos, que son intuitivamente “conscientes” y confluyen en la unidad intuitiva de un campo consciente de objetos <campo potencial de percepción>⁴¹⁷.

En otras palabras, en el horizonte se articula la multiplicidad de momentos (actos) perceptivos en una unidad, tanto desde el punto de vista noemático (el objeto unitario) como el noético (la unidad de la corriente de vivencias).

En este marco, en tanto solo los datos intuitivos pueden justificar la afirmación de una posibilidad, su anticipación, las daciones posibles no son posibilidades ideales o vacías –es decir, cualquier cosa imaginable, independiente de nuestra creencia en ella–, sino posibilidades reales que, a diferencia de las primeras, están motivadas por el contexto y pertenecen a la consciencia posicional⁴¹⁸. Por lo tanto, su demanda por ser reales es

⁴¹³ Cfr. *Ideas* I, § 27, pp. 136-137 (*Hua* III/1, p. 57-58). Cfr. Welton, Donn, “The Systematicity of Husserl’s Transcendental Philosophy: From Static to Genetic Method”, *op. cit.*, p. 276.

⁴¹⁴ Cfr. *Meditaciones*, § 55, 191 (*Hua* I, p. 151); *Crisis*, § 40, p. 190 (*Hua* VI, p. 152).

⁴¹⁵ Walton, Roberto, “Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition”, *op. cit.*, p. 6. Traducción propia. Cfr. *Ideas* I, §§ 44, pp. 172-173 (*Hua* III/1, pp. 91-92).

⁴¹⁶ Cfr. Bernet, Rudolf, “¿Una intencionalidad sin sujeto?”, *op. cit.*, pp. 126-127, 161.

⁴¹⁷ *Ideas* I, § 84, pp. 278-279 (*Hua* III/1, p. 169).

⁴¹⁸ Cfr. *ibid.*, § 140, pp. 426-427 (*Hua* III/1, p. 169); Bernet, Rudolf, “Husserl’s Transcendental Idealism Revisited”, *op. cit.*, pp. 123-126. Sobre posibilidad real o motivada: *cf. ibid.*, §§ 45, 108-109, pp. 177, 341,

importante, ya que, si bien no ponen la existencia de su objeto como real-actual, la *suponen* como probable, esto es, debería poder ser integrada armónicamente a la corriente de vivencias. Esta armonía respecto al total de daciones resulta un elemento clave para el horizonte y la normatividad, mas estos no se reducen a una generalización mecánica de lo previamente dado: siempre está la posibilidad de una discordancia, que, a su vez, motivaría correcciones⁴¹⁹. “Esta posición racional de la percepción no es absoluta; se asemeja a una fuerza que puede ser superada por fuertes fuerzas opuestas”⁴²⁰.

Husserl distingue el horizonte interno y el externo. El horizonte interno, según Husserl, reúne los lados o aspectos de un objeto no dados actualmente, de forma que este tipo de horizonte posibilita que los diferentes actos temporales referidos a un mismo objeto sean unidos, mientras que el horizonte externo refiere al fondo en el que el objeto es dado⁴²¹. El primero se basa en las asociaciones entre los momentos del campo originario de percepción (impresión, retención y protención), que permiten retener aspectos pasados y anticipar futuros dentro de una unidad⁴²²; es decir, el horizonte temporal implicado en toda impresión originaria (polo subjetivo) corresponde al horizonte interno (polo objetivo). Respecto al segundo, Husserl nota la posibilidad de cambiar el foco de atención y traer otro objeto del fondo de posibilidades al primer plano y tematizarlo⁴²³. Así, la corriente de vivencias es el horizonte de dación de vivencias singulares. Por su parte, el mundo en tanto horizonte final, el horizonte de todos los horizontes⁴²⁴, es también uno externo, que no es tematizado en la

343 (*Hua* III/1, pp. 96, 246, 248); sobre posibilidad ideal o vacía: *cfr. ibid.*, §§ 113, 117, pp. 350, 368 (*Hua* III/1, pp. 255, 272).

⁴¹⁹ *Cfr. Ideas* I, § 138, pp. 421-423 (*Hua* III/1, pp. 320-321), *Crisis*, § 47, p. 203 (*Hua* VI, p. 165). Las experiencias de confirmación son anticipadas a partir de experiencias previas y su relación armónica con lo actualmente dado, mientras que las de decepción no, ya que se trata de una posibilidad ideal que representa un conflicto respecto a la experiencia previa (Bernet, Rudolf, “Husserl’s Transcendental Idealism Revisited”, *op. cit.*, p. 131).

⁴²⁰ Traducción propia. Texto original: “[...] diese Vernunftsetzung in der Wahrnehmung ist keine absolute Setzung; sie gleicht einer Kraft, die durch starke Gegenkräfte überwogen werden kann” (*Hua* XVI, § 84, p. 290).

⁴²¹ *Cfr. Hua* XI, § 1, p. 6; *Crisis* § 47, p. 203 (*Hua* VI, p. 165).

⁴²² *Cfr. ibid.*, § 46, p. 201 (*Hua* VI, p. 163); Drummond, John, “The Structure of Intentionality”, *op. cit.*, p. 81.

⁴²³ *Cfr. Ideas* I, §§ 45, 83, pp. 176, 275 (*Hua* III/1, pp. 95, 185).

⁴²⁴ “Nuestro mundo es mundo de seres humanos que se reconocen a sí mismos y a los otros como parte del mundo y que, como poseedores del mundo, tienen consciencia de la estructura ontológica del mundo en el modo del estilo familiar de los caminos de la experiencia posible, [caminos] que han de ser anticipados por cada experiencia efectiva y dirigidos por el yo, en tanto constante horizonte subjetivo del mundo, en el cual, así como lo antiguo es familiar en el reconocimiento, aparece lo nuevo, y aparece en la motivación viva de la apercepción en tanto conocida en el tipo y determinándose continuamente de modo más exacto”. Traducción propia. Texto original: “Unsere Welt ist Welt der Menschen, die sich selbst und einander in der Welt wissen und als Welt Habende die ontologische Struktur der Welt in der Weise des vertrauten Stiles der von jeder wirklichen Erfahrung aus antizipierten und vom Ich her zu dirigierenden Wege möglicher Erfahrung ständig bewusst haben, als ständigen subjektiven Welthorizont, in dem, wie das Alt vertraute im Wiedererkennen, so das Neue auftritt, und auftritt in der lebendigen Motivation der Apperzeption als im Typus bekannt und sich

actitud natural, sino solo en la trascendental o fenomenológica, después de efectuar la *epojé*⁴²⁵. Este mundo-horizonte final es resultado del entrecruzamiento de los horizontes de todos los sujetos⁴²⁶.

El mundo es naturalmente pre-dado a todos nosotros, como personas en el horizonte de nuestra co-humanidad, por lo tanto en cada conexión actual con otros, como “el” mundo, el [mundo] en común. Pues este es, tal como lo hemos expuesto detalladamente, el suelo permanente de validez, una fuente de lo que se da por sentado, fija, a disposición, que nosotros como seres humanos prácticos o como científicos asumimos sin más⁴²⁷.

7.3 Evidencia

La analogía entre los diferentes actos se sostiene en que todos tienden a su evidencia, mas la conciencia específica de cada uno y sus formas de plenificación varían⁴²⁸. En esta sección detallaré tales aspectos en el caso de este primer tipo de actos. Remarco que la estructura intencional de los actos implica dos aspectos estrechamente conectados: el acto se dirige hacia un objeto y, además, tiende hacia su plenificación (la experiencia de la dación óptima del objeto). Este óptimo, como decía, varía según el tipo de acto:

Así tengamos tan distintas clases de intenciones, intenciones del intelecto y las de la emoción, de todos modos, encontramos en todas clases figuras análogas y modificaciones figurativas de las mismas, entre ellas la de la intención cumplida, respectivamente, la del cumplimiento, la satisfacción de la intención. Hay cumplimiento de intenciones cognitivas, de intenciones estéticas, morales, etc. Pero también hay contraposibilidades, contraformas como superación de la intención en tanto devaluación, negación⁴²⁹.

Según lo que mencioné en 5.1, la síntesis de cumplimiento consiste en una síntesis de identificación (a nivel de actos: intención vacía e intuición) y la intuición o plenificación (la cual provee los contenidos primarios o *hylé*), ambas funciones diferentes, mas

fortgesetzt näher bestimmend” (*Hua* XV, T. 35, p. 620); “Avanzando del entorno al entorno del entorno, y así siempre de nuevo, llegamos finalmente al mundo entero” Traducción propia. Texto original: “Von Umgebung zu Umgebung der Umgebung fortschreitend, und so immer wieder, kommen wir doch schließlich auf die ganze Welt” (*Hua* XXXIX, 362); “El mundo es lo idéntico y lo irrelativo para los múltiples y relativos objetos [...]. No obstante, esta irrelatividad no alcanza a conferir al mundo un carácter absoluto debido a que siempre se manifiesta a través de un aspecto parcial o perspectiva” (Walton, Roberto, *ibid.*, p. 362). Esto tiene un carácter doble: ser tanto suelo o base como idea o meta (*cf. ibid.*, p. 374).

⁴²⁵ *Cfr. Ideas* I, §§ 27, pp. 136-137 (*Hua* III/1, pp. 57-58); *Crisis*, § 46, p. 201 (*Hua* VI, p. 163); Walton, Roberto, *Intencionalidad y horizonticidad*, *op. cit.*, p. 325.

⁴²⁶ *Cfr. Crisis*, § 50, p. 213 (*Hua* VI, pp. 175-176); Ferrer, Urbano “Reducción e intencionalidad a partir de la fenomenología”, *op. cit.*, p. 50.

⁴²⁷ *Crisis*, § 33, pp. 163-164 (*Hua* VI, p. 124).

⁴²⁸ *Cfr. Ideas* I, § 139, pp. 424-425 (*Hua* III/1, pp. 323-324).

⁴²⁹ Traducción propia. Texto original: “Haben wir so verschiedene Klassen von Intentionen, Intentionen des Intellekts und solche des Gemüts, so finden wir doch in allen Klassen analoge Gestalten und Gestaltwandlungen derselben, darunter die der erfüllten Intention bzw. die der Erfüllung, der Befriedigung der Intention. Es gibt Erfüllung von Erkenntnisintentionen, von ästhetischen, moralischen Intentionen usw. Aber auch Gegenmöglichkeiten bestehen, Gegenformen als Aufhebung der Intention, als Entwertung, als Negation” (*Hua* XXXV, § 6, p. 43).

complementarias. La síntesis de cumplimiento no es la mera coincidencia espontánea entre un mentar vacío y uno intuitivo, sino que requiere una identificación de esta coincidencia, es decir, que reconozcamos un acto intuitivo como aquel que plenifica una intención vacía correspondiente⁴³⁰. Según el tercer sentido de la evidencia, el óptimo es el proceso infinito de cognición⁴³¹. En el caso de los actos cognitivos, su verdad funciona como su polo ideal regulativo, correlato de una (inter)subjetividad trascendental que nunca puede ser captado por completo⁴³²: “[...] todas y cada una de las verdades reales [...] permanecen por esencia en relatividades que pueden referirse normativamente a ‘ideas regulativas’”⁴³³. Al final del capítulo, discutiré más a fondo el papel de la intersubjetividad, de manera que lo verdadero pueda ser entendido como producto de la actividad constitutiva de la comunidad de sujetos que cooperan en su búsqueda⁴³⁴.

Todos los actos se estructuran emocionalmente, en tanto su motivación recae en nuestro interés, el cual está en parte determinado por el estrato pasivo (sentimientos, instintos, hábitos sedimentados):

Pues toda actividad presupone una pasividad. Así como la actividad de conocimiento presupone originariamente una pasividad de conocimiento, así también una actividad valorativa presupone una pasividad correspondiente. Se trata del sentimiento sensible, que acompaña ya a la donación y predación más primitiva del conocimiento, que tiñe de color afectivo ya la circunstancia perceptiva más primitiva: todo simple color, un sonido, un olor, tiene antes de cualquier actividad valorativa un carácter afectivo, fundado en algo que ya es, pero que no es nada afectivo⁴³⁵.

Así funciona la percepción: la orientación de nuestra atención está determinada por el interés: el sujeto *tiende hacia* un objeto de su mundo circundante, es decir, fija su atención en él y lo destaca, se vuelve hacia él, y a partir de esto estructura su campo de percepción en dos niveles⁴³⁶. En un primer nivel, diferencia un primer plano –el foco de la percepción, esto es, el objeto destacado– y un fondo (horizonte externo), y, en un segundo nivel, anticipa teleológicamente la plenificación de la intención vacía, estructurando el proceso perceptivo

⁴³⁰ Cfr. *Ideas* I, § 140, p. 427 (*Hua* III/1, p. 325).

⁴³¹ Es decir, la experiencia de la dación progresiva y abierta a la corrección del correlato intencional, entendido como idea en sentido kantiano (*First Philosophy, op cit.*, p. 218 [*Hua* VIII, p. 13/14]; *Ideas* I, § 83, p. 275 (*Hua* III/1, p. 185).

⁴³² Cfr. *First Philosophy, op cit.*, p. 354 (*Hua* VIII, p. 152/153); Zahavi, Dan, *Husserl's Phenomenology, op. cit.*, p. 138.

⁴³³ Traducción propia. Texto original: “[...] alle und jede reale Wahrheit [...] wesensmäßig in Relativitäten verbleibt, normativ beziehbar auf ‘regulative Ideen’” (*Hua* XVII, § 105, p. 284).

⁴³⁴ Cfr. Bernhard, Hans, “Sharing in Truth: Phenomenology of Epistemic Commonality”, en: Zahavi, Dan (ed.), *Contemporary Phenomenology*, Oxford: Oxford University Press, 2012, p. 405.

⁴³⁵ *Introducción a la ética*, p. 313 (*Hua* XXXVII, p. 294).

⁴³⁶ Cfr. *Ideas* II, §§ 50, 55, pp. 235, 263 (*Hua* IV, pp. 189, 216); *Hua* XXXVIII, § 25, pp. 108-109.

temporal, en tanto esta anticipación funciona como una suerte de criterio de selección que prioriza las apariencias que significan un avance en el proceso de plenificación⁴³⁷.

En primera instancia, esto parecería contradecir el orden de fundación de los actos propuestos desde el análisis estático (presente en obras como *Investigaciones lógicas e Ideas*), pero en realidad enriquece la descripción de su compleja dinámica. Según el análisis estático, el interés, expresado en actos emocionales, se funda en percepciones: para que haya un interés por algo, primero tiene que determinarse ese algo. Lo que hace el análisis genético es señalar que ningún acto puede ser puramente perceptivo, siempre hay un aspecto pasivo y emocional presupuesto, que sirve de motivación, un interés, entendido no como acto emocional sino como motor de todo acto intencional, acompañado de un sentimiento de impulso (*drive-feeling*) (como el placer), el cual estructura y estabiliza el campo perceptivo⁴³⁸.

Para conocer un objeto, satisfacer el interés y obtener su dación óptima, por ejemplo, si se trata de un objeto cultural, como un libro⁴³⁹, no solo debo dirigir mi mirada hacia él desde múltiples perspectivas, bajo múltiples iluminaciones, en diferentes contextos, implicar mis otros sentidos –tocarlo, olerlo, etc.–, sino que también debo hacer lo mismo en el pensar y juzgar si quiero comprender su sentido *ideal*; pero todos estos actos se articulan según el óptimo que funciona como una regla o estándar que nos permite ordenar los escorzos como momentos parciales dentro de un proceso infinito. Una vez más, esto no quiere decir que la plenificación sea un proceso progresivo lineal, en el que haya una mejora siempre progresiva; por el contrario, es un proceso falible, abierto a los cambios de validez.

7.4 Normatividad

La normatividad no se reduce al plano predicativo ni ético, no se da inmediatamente como un conjunto de reglas formuladas explícitamente, sino que ya está presente en la percepción. En esta sección, esclareceré el papel de la normatividad tanto en los actos de pensamiento como las percepciones y presentificaciones –las cuales han sido entendidos tradicionalmente como pasivos (receptivos) y, por tanto, imposibles de ser evaluados (como verdaderos o falsos, correctos o incorrectos) y de brindar algún tipo de justificación–. Trabajaré aquí desde los alcances logrados por los análisis genéticos.

⁴³⁷ Cfr. *Ideas* II, §§ 22, 57, pp. 135, 298 (*Hua* IV, pp. 99, 250); *Hua* XXXVIII, § 25, p. 109.

⁴³⁸ Cfr. Wehrle, Maren, “‘Feelings as the Motor of Perception’? The Essential Role of Interest for Intentionality”, en: *Husserl Studies*, vol. XXI (2015), pp. 51, 53.

⁴³⁹ El libro tiene un carácter doble: es un objeto físico (tapa, contratapa, hojas, letras escritas), pero también uno ideal, por su contenido.

Antes de empezar a describir ciertos rasgos de la normatividad, es necesario justificar su posibilidad misma. Según Hugo⁴⁴⁰, existen tres condiciones que han de cumplirse para poder sostener que existe una normatividad perceptiva: (1) la experiencia perceptiva debe ser evaluable, es decir, se le debe poder asignar un valor de verdad⁴⁴¹ –para evitar caer en el “mito de lo dado” y asignar arbitrariamente un valor a un dato sensible–. (2) El sujeto debe tener alguna conciencia, aunque no necesariamente explícita, de la norma: es necesario un pre-conocimiento o cierto nivel de determinación, incluso corporal– para discriminar las situaciones meramente afortunadas–. (3) Las normas deben ser externas u objetivas, es decir, no pueden valer únicamente para un individuo⁴⁴².

Teniendo esto en cuenta, en un primer momento, como horizonte primitivo, la dinámica de la intencionalidad depende de instintos, impulsos, apercepciones propias de la pre-actividad del ego⁴⁴³. Sin embargo, lo propiamente normativo –que excede lo espacio-temporal– recae en el sentido constituido, entendido no como una descripción neutral, sino como una pretensión sobre el mundo, según la cual se “[...] capta lo intencionado a la luz de lo que se supone debe ser”⁴⁴⁴. El sentido mentado en la intención funciona como un estándar, condición que el correlato debe satisfacer –y, correlativamente, que debemos intuir– para plenificarlo⁴⁴⁵.

Para poder identificar un mismo objeto intencional a través del proceso perceptivo temporal, es necesaria una norma que determine que los diferentes actos refieren al mismo objeto, de manera que, conforme se vayan dando los aspectos del objeto (inicialmente solo mentados), se cumplan o corrijan las anticipaciones de plenificación⁴⁴⁶. La norma corresponde a la conciencia de la dación óptima y es constituida a partir de las posibilidades mejor motivadas por las circunstancias, esto es, las evidencias (parciales) que experimentamos⁴⁴⁷. “El hecho de que –dentro del reino de la posicionalidad– la conciencia tética de todo género esté sometida a normas es él mismo un hecho fenomenológico; las normas no son otra cosa que

⁴⁴⁰ Cfr. Hugo, Zachary, “La constitución e institución intersubjetiva de normas perceptivas en la fenomenología de Husserl”, *op. cit.*, pp. 298-299.

⁴⁴¹ No solo se puede asignar un valor de verdad a los juicios, sino también a las percepciones (*cfr.* Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, *op. cit.*, p. 125).

⁴⁴² Cfr. *First Philosophy*, *op. cit.*, pp. 535-536 (*Hua* VIII, p. 366).

⁴⁴³ Cfr. *ibid.*, pp. 134, 231, 628 (*Hua* VII, p. 130/131; *Hua* VIII, pp. 26/27, 501/502); *Hua* XXXVIII, B. XIX, p. 311, n. 4.

⁴⁴⁴ Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, *op. cit.*, pp. 153, 129.

⁴⁴⁵ Cfr. *Ideas* I, §§ 52, 145, pp. 195, 436 (*Hua* III/1, pp. 111, 334).

⁴⁴⁶ Cfr. *Crisis*, §§ 45, 50, pp. 198, 211-212 (*Hua* VI, pp. 160, 174).

⁴⁴⁷ Cfr. *First Philosophy*, *op. cit.*, pp. 420-421 (*Hua* VII, 335/336); Doyon, Maxime, “Perception and Normative Self-Consciousness”, *op. cit.*, p. 46.

leyes esenciales que se refieren a ciertos nexos noético-noemático cuya especie y forma hay que analizar y describir rigurosamente”⁴⁴⁸. Es, precisamente, la existencia de un horizonte la que funda esta normatividad: lo objetivo trasciende lo efectivamente dado (lo que es), y se proyecta hacia posibilidades (lo que puede ser, y dentro de aquello, lo que debe ser), las cuales se articulan de manera tal que unas son priorizadas sobre otras, ordenando nuestra praxis.

Finalmente, respecto del caso de la normatividad de los actos de pensamiento, basta aquí decir que el óptimo se esboza a partir de (1) la esencia de su(s) correlato(s), la cual es constituida en una serie de actos a través de la intuición eidética, y (2) su carácter de posición, es decir, a partir de cómo se articulan los elementos del acto y cómo son puestos, en un proceso vulnerable a los cambios de validez. Mientras que, en el caso de las percepciones, los correlatos son objetos individuales y existentes, en el caso de los actos de pensamiento, los correlatos son estados de cosas u objetividades de orden superior que han de ser intuitos, de forma que su evidencia sea experimentada⁴⁴⁹. Su satisfacción se encuentra en la intuición categorial, lograda a través de la intuición eidética, y el proceso de variación imaginaria⁴⁵⁰.

Si bien la esencia del objeto brinda un marco de restricciones modales (sus posibilidades ideales), las cuales funcionan como reglas *a priori*, estas no pueden explicar por sí solas la normatividad⁴⁵¹; ya que no dan cuenta de los casos de decepción, no están limitadas por la efectividad empírica y, por lo tanto, no delimitan el horizonte perceptivo⁴⁵². De otro lado, sus posibilidades reales y motivadas, es decir, las anticipaciones, aquellas apoyadas por el curso concordante de la percepción, sí dan cuenta de la normatividad, justamente porque, a diferencia de las anteriores, estas dependen de un contexto concreto y delimitan el horizonte perceptivo efectivo⁴⁵³.

Ciertamente, la norma no se determina únicamente según nuestro pre-conocimiento de esencias, es decir, nuestros primeros atisbos de la estructura invariable del objeto, sino a partir de la práctica misma que acompaña el proceso de plenificación de todo acto

⁴⁴⁸ *Ideas I*, § 145, p. 435 (*Hua III/1*, pp. 333-334).

⁴⁴⁹ *Cfr. ibid.*, §§ 19, 21, 25, pp. 120, 124-125, 386 (*Hua III/1*, pp. 42, 46-47, 290).

⁴⁵⁰ *Cfr. ibid.*, “Introducción”, §§ 4, 75, 153, pp. 80, 93-94, 244, 461 (*Hua III/1*, pp. 6, 16-17, 157-158, 357).

⁴⁵¹ *Cfr. ibid.*, §§ 45, 108-109, pp. 177, 341, 343 (*Hua III/1*, pp. 96, 246, 248).

⁴⁵² El cual depende siempre un ego-cuerpo en un contexto (*cfr. Crisis*, §§ 28, pp. 148-149 (*Hua VI*, pp. 108-109)).

⁴⁵³ *Cfr. Ideas I*, §§ 113, 117, pp. 350, 368 (*Hua III/1*, pp. 255, 272); Hugo, Zachary, “La constitución e institución intersubjetiva de normas perceptivas en la fenomenología de Husserl”, *op. cit.*, pp. 301, 307.

intencional, la cual no inicia en el estrato activo, sino en el pasivo, e involucra inherentemente al cuerpo. A partir del análisis genético, Husserl completa su descripción del óptimo como norma; no se trata de una regulación conceptual o epistémica, sino relativa al sentir: la experiencia *completa* de objetos se caracteriza por una “aproximación susceptible de ser sentida [*fühlbare Annäherung*]”, un impulso hacia la plenificación⁴⁵⁴. Por ejemplo, si estamos percibiendo un libro, el impulso nos hará acercarnos al mismo, mirarlo desde diferentes perspectivas, iluminaciones, girarlo, abrirlo, tocarlo, olerlo, lo cual permitirá avanzar en su plenificación, pero también corregir cualquier intención decepcionada, como la anticipación de lo que dice la contratapa. O, citando un clásico ejemplo de Descartes retomado por Husserl, cuando veo de lejos una figura que asumo que es humana, pero al acercarme me doy cuenta de que se trata de un maniquí⁴⁵⁵.

La normatividad no se basa últimamente en el movimiento corporal, sino en la correlación entre las sensaciones kinestésicas –que dan cuenta del movimiento corporal– y las sensaciones que presentan los escorzos del objeto intencional⁴⁵⁶. La normatividad perceptiva se establece, entonces, conforme se despliegan los horizontes internos del objeto intencional, desde la condición de nuestro cuerpo, su capacidad para ver, escuchar, sentir, la cual ha de ser complementada por el horizonte intersubjetivo⁴⁵⁷. Por lo tanto, en parte, los actos perceptivos fundarían su normatividad en una suerte de protonormatividad propia de la experiencia de la conciencia encarnada, mas esta no es únicamente empírica, sino que ha de proyectarse hacia una relación ideal perfecta⁴⁵⁸. La proyección al ideal se fundamenta en la experiencia, y juntas configuran la normatividad.

⁴⁵⁴ “De ahí surge también la diferencia, a la que nos referimos conceptualmente como la diferencia de la compleción en la plenificación, como una ‘aproximación’ susceptible de ser sentida que señala la percepción plenamente intuida”. Traducción propia. Texto original: “Daraus entspringt auch der Unterschied, den wir begrifflich als Unterschied der Vollkommenheit in der Erfüllung, als fühlbare ‘Annäherung’ an die voll anschauende Wahrnehmung bezeichnen” (*Hua* XXXVIII, § 8, p. 145). Cfr. Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, op. cit., p. 140.

⁴⁵⁵ Descartes, Rene, *Meditaciones metafísicas con objeciones y respuestas*, traducción de Vidal Peña, Madrid: Alguara, 1977, p. 29.

⁴⁵⁶ Cfr. *Crisis*, §§ 28, 47, pp. 148, 202 (*Hua* VI, pp. 108, 164); Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, op. cit., p. 141. Las sensaciones no son propiamente normativas, mas la normatividad se establece entre las sensaciones y las condiciones cambiantes del campo de percepción, en cuyo contraste se genera un estándar: “para los órganos sensoriales alterados así o así aparecen todas las cosas a su manera, y esta dación modificada remite a la normal” (*Ideas* II, § 18, p. 99 [*Hua* IV, p. 67]).

⁴⁵⁷ Cfr. *Crisis*, § 71, p. 291 (*Hua* VI, p. 258); Taipale, Joonas, *Phenomenology and Embodiment. Husserl and the Constitution of Subjectivity*, op. cit., pp. 158 ss.

⁴⁵⁸ Cfr. *Hua* XXXVIII, T. 1, § 14, pp. 56, 58; McMullin, Irene, “Embodied Expression: The Role of the Lived Body in Husserl’s Notion of Intention Fulfilment”, op. cit., pp. 1739, 1741, 1756.

Antes de cerrar esta sección, discutiré las críticas esbozadas por Crowell contra la posibilidad de una normatividad perceptiva dentro de la filosofía de Husserl. Según este autor, la normatividad perceptiva requeriría demostrar que la percepción responde a normas y que estas normas tienen un sentido no conceptual –ya que la percepción no lo es⁴⁵⁹–. Ambos aspectos, sin embargo, no se logran a la vez: Crowell admite que en los análisis sobre el cuerpo se propone que la normatividad se funda en la percepción encarnada, mas Husserl cometería el error de asignarle el rol instituidor de la normatividad a los actos emocionales en vez de a los prácticos –error que sería solucionado en la filosofía de Heidegger⁴⁶⁰. La normatividad dependería, según Crowell, de la demanda o situación a la que responde *prácticamente*.

Hugo, por otro lado, responde que, si bien el tratamiento de la corporalidad no completa la justificación de la normatividad perceptiva, este es satisfecho con el esbozo de una razón perceptiva, que no solo contempla el carácter intencional del acto perceptivo, sino también “[...] la posición dóxica (*doxic positing, Setzung*) de aquel sentido y la plenificación intuitiva de lo puesto [*Fülle*]”⁴⁶¹. La posición refiere a cómo ponemos el objeto de nuestro acto (como existente, inactual, etc.)⁴⁶², mientras que el sentido –privilegiado por Crowell– tiene que ver con qué es el objeto⁴⁶³. Ambos ya operan a nivel de la percepción, no son exclusivos de los actos de pensamiento⁴⁶⁴. La normatividad solo se puede justificar en el juego entre estos tres elementos: intención, posición dóxica y plenificación (en la que interviene el aspecto corporal), y no unilateralmente; de esa manera, se puede ver la percepción como un proceso activo, autocrítico y autocorrectivo, a través de la interacción entre posiciones y sus cumplimientos o decepciones⁴⁶⁵.

⁴⁵⁹ Cfr. Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, *op. cit.*, pp. 125, 135.

⁴⁶⁰ “La práctica misma: es la destreza y habilidad, y no el sentimiento que la acompaña, la que contiene las condiciones de éxito, incluso si la destreza en cuestión es solo aquella de ser capaz de caminar o controlar los movimientos del ojo propio” (Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, *op. cit.*, p. 143). Traducción propia.

⁴⁶¹ Traducción propia. Texto original: “[...] the doxic positing (*Setzung*) of said meaning and the intuitive fullness of what is posited (*Fülle*)” (Hugo, Zachary, “Horizon, Modality, and Reason: Another Look at Husserl and the Normativity of Perception”, *op. cit.*, p. 10). Hugo admite que Crowell sí los menciona, pero enfatiza excesivamente el elemento del sentido (p. 10), Cfr. *Ideas I*, §§ 109-110, pp. 344-345 (*Hua III/1*, pp. 249-250).

⁴⁶² *Ibid.*, § 113, pp. 349-350 (*Hua III/1*, p. 254).

⁴⁶³ Cfr. *ibid.*, § 91, pp. 301-302 (*Hua III/1*, pp. 210-211).

⁴⁶⁴ Cfr. *ibid.*, §§ 88, 97, 113, pp. 294, 323 (*Hua III/1*, p. 205, 229); Bernet, Rudolf, “Husserl’s Transcendental Idealism Revisited”, *op. cit.*, p. 118.

⁴⁶⁵ Cfr. Hugo, Zachary, “Horizon, Modality, and Reason: Another Look at Husserl and the Normativity of Perception”, *op. cit.*, p. 17.

Personalmente, apoyo la lectura de Hugo. Para empezar, según Husserl, todos los actos tienen un carácter normativo, mas, si consideramos el sentido restringido de la normatividad, reducida a los actos prácticos, el elemento normativo de estos se funda en los emocionales y el de estos, a su vez, en la evidencia de los actos cognitivos. No obstante, para Husserl, la ética, propiamente, corresponde a los actos volitivos. Con esto quiero decir que, efectivamente, la normatividad, en sentido estrecho, ha de ser ubicada en los actos volitivos; sin embargo, creo que el aporte de Husserl es, precisamente, profundizar su estudio y revelar así su fundación y raíces profundas en los actos perceptivos más *básicos*, los cuales, a su vez, tienen un fondo pasivo. Esta propuesta problematiza el tratamiento que la tradición ha hecho de la normatividad, delimitándola al campo estrictamente conceptual o práctico y desterrándola de la experiencia estética y valorativa.

En esta primera sección, he detallado la estructura del primer tipo de actos señalados por Husserl, los cognitivos. Para eso, he tratado la diferencia entre cada tipo específico de acto, el papel del horizonte, y el concepto de evidencia y la dinámica normativa que describe para tales actos. Después de este análisis estático, cabe abordar algunos alcances logrados desde el análisis genético.

8. Génesis e intersubjetividad

8.1 Nivel genético

En esta sección, explicaré con más detalle las raíces genéticas que constituyen los actos cognitivos. La analogía entre la teoría y praxis concebida por Husserl pasa por diferentes momentos y reformulaciones. En un primer momento, es a partir de los actos cognitivos que Husserl esgrimirá la analogía con los actos emocionales y prácticos, mas esta inicial prioridad unidireccional de los primeros termina siendo matizada⁴⁶⁶. Todos los actos están sujetos a una normatividad y tienen una estructuración teleológica análoga: se orientan hacia el sentido originario, el cual es su fundación a la vez que fin⁴⁶⁷. Se reconoce que toda constitución de sentido emerge del movimiento de una forma de conciencia a otra, a través de motivaciones, apercepciones, afecciones, asociaciones y hábitos, que direccionan y son direccionados por la tendencia hacia el ideal de plenificación⁴⁶⁸. De ahí que, como mencioné, la razón describe

⁴⁶⁶ Para una revisión detallada del tema, *cfr.* Chu, Mariana, “El camino del filósofo. Husserl y el sentido de la ética”, *op. cit.*, pp. 29-50.

⁴⁶⁷ *Cfr.* *Ideas* II, § 4, pp. 39-40 (*Hua* IV, p. 10); *Hua* XXVIII, §§ 3, 4, 12d, pp. 17, 178, 343; *Introducción a la ética*, § 37b, p. 207 (*Hua* XXXVII, p. 181).

⁴⁶⁸ *Cfr.* Steinbock, Anthony, *Husserl's Static and Genetic Phenomenology: Translator's introduction to two essays*, *op. cit.*, pp. 131-132.

un proceso de legitimación de demandas pre-predicativas⁴⁶⁹. La génesis del sentido no es pensada linealmente por Husserl, siguiendo la estructura de los actos al pie de la letra, sino como una dinámica en la que intervienen elementos pasivos y activos. Por eso señala, respecto de la actividad perceptiva, que “[...] presupone que ya nos está pre-dado algo, a lo cual podemos volvernos en la percepción”⁴⁷⁰. Esto se debe a que la percepción, como todo acto singular, se inserta en el flujo de la conciencia, como describe Husserl:

“[...] la corriente de conciencia es una corriente de una génesis constante; no es una mera sucesión, sino un desarrollo, un devenir de acuerdo a leyes de secuencia necesaria, en la cual apercepciones concretas de diferentes tipos, entre ellas, todas las apercepciones que dan lugar a la apercepción universal del mundo, surgen de apercepciones primordiales o intenciones aperceptivas de un tipo primitivo⁴⁷¹.”

Como he señalado, en toda experiencia hay un interés que –en cierta medida– la estructura⁴⁷². Todo lo *dado* en este primer tipo de actos procede de pre-daciones que se extienden al ámbito pasivo, donde los elementos afectivo y volitivo tienen un papel prominente. A partir de esas pre-daciones, lo *sensible* será constituido en actos perceptivos y objetivado en niveles superiores en los actos de pensamiento⁴⁷³. En la siguiente sección, y desde la perspectiva generativa, se apreciará a cabalidad el papel de lo intersubjetivo y la historia en este proceso.

Así pues, el método estático muestra sus límites cuando, desde la perspectiva de los análisis genéticos, se muestra que el *contenido (sensible)* también es (pre)constituido, solo que no activamente, sino en síntesis de asociación pasiva⁴⁷⁴.

Lo que en una descripción puramente estática parece una igualdad o semejanza debe considerarse ya ello mismo como producto de uno u otro tipo de síntesis de coincidencia, la cual designamos con la expresión tradicional de asociación, modificando su sentido. El fenómeno de la génesis asociativa es el que domina esta esfera de la pre-dación pasiva, establecida sobre la base de las síntesis de la conciencia interna del tiempo⁴⁷⁵.

⁴⁶⁹ Cfr. Hugo, Zachary, “Horizon, Modality, and Reason: Another Look at Husserl and the Normativity of Perception”, *op. cit.*, p. 1.

⁴⁷⁰ *Experience and Judgment*, § 15, p. 72 (*Erfahrung und Urteil*, p. 74). Traducción propia.

⁴⁷¹ Traducción propia. Texto original: “[...] der Bewußtseinsstrom ist ein Strom einer beständigen Genesis, nicht ein bloßes Nacheinander, sondern Auseinander, ein Werden nach Gesetzen notwendiger Folge, in dem aus Urapperzeptionen oder aus apperzeptiven Intentionen primitiver Art konkrete Apperzeptionen von verschiedener Typik erwachsen, darunter all die Apperzeptionen, welche die universale Apperzeption einer Welt erstehen lassen” (*Hua XI*, p. 339).

⁴⁷² Cfr. *Renovación*, pp. 86-87 (*Hua XXVII*, pp. 78-79); *Hua XVI*, p. 95 ss.

⁴⁷³ Cfr. *Hua XI*, pp. 162, 191. Recordemos que la síntesis husserliana, operación básica de la constitución, “[...] es primariamente ‘pasiva’ y solo ‘secundariamente’ activa” (Rizo Patrón, Rosemary, “Hegel: Sobre la Fenomenología y el espíritu”, *op. cit.*, p. 278).

⁴⁷⁴ Cfr. Kretschel, Verónica, “La constitución de lo sensible en la fenomenología de Edmund Husserl: acerca de la relación entre la síntesis temporal y la asociación”, en: *Contrastes*, XXI, 2 (2016), pp. 110-111.

⁴⁷⁵ *Experience and Judgment*, § 16, p. 74 (*Erfahrung und Urteil*, p. 77). Traducción propia.

El aspecto sensible (*sinnlich*) de la percepción hace de ella un sistema protointencional de apariciones, en el cual los aspectos emotivos y volitivos relacionan estas apariciones, las estructuran y diferencian cualitativamente, *coloreando el campo de percepción*, de manera que unas nos excitan más que otras y nos dirigimos hacia ellas⁴⁷⁶.

En este análisis, resalta el papel de la corporalidad en tanto la percepción siempre es un acto de un sujeto concreto encarnado⁴⁷⁷. “En esto [la percepción] participa obvia e inevitablemente nuestro cuerpo vivido [*Leib*], nunca ausente en el campo de percepción, y en verdad con sus correspondientes ‘órganos de percepción’ (ojos, manos, orejas, etc.)”⁴⁷⁸. De manera análoga a como la temporalidad solo se percibe desde la conciencia temporal interna, la espacialidad solo se percibe desde la carnalidad⁴⁷⁹. “El cuerpo no es solamente en general una cosa, sino expresión del espíritu, y es a la vez órgano del espíritu”⁴⁸⁰. Asimismo, el cuerpo cumple el papel de vínculo entre la experiencia subjetiva e intersubjetiva, ya que, en su génesis, lo intersubjetivo solo se percibe desde lo subjetivo, desde el cuerpo como punto cero de nuestra orientación espacial⁴⁸¹.

En efecto, la percepción siempre requiere un punto de autoreferencia, el cual tiene la forma del “yo-puedo”, es decir, la experiencia básica de autodomínio del cuerpo en la que uno experimenta que puede moverse hacia donde quiere y la cual cuenta con data propioceptiva y kinestésica⁴⁸². “El sujeto que se constituye como contramiembro de la naturaleza material es (hasta donde aquí hemos llegado a ver) un yo al cual le es inherente un cuerpo como campo de localización de sus sensaciones; tiene la ‘capacidad’ (‘yo puedo’) para mover libremente este cuerpo o los órganos en que se articula, y para percibir mediante ellos un mundo externo”⁴⁸³. Las kinestesias son el autosentir de la carne –tanto del movimiento de sus

⁴⁷⁶ Cfr. *Hua* XXXVII, 294; *Ideas* II, §§ 50, 55, pp. 235, 263 (*Hua* IV, pp. 189, 216).

⁴⁷⁷ Cfr. San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, *op. cit.*, p. 174. Husserl se ocupa de la distinción entre cuerpo físico (*Körper*), experimentable desde la tercera persona, y el cuerpo vivido (*Leib*), experimentable desde la primera persona, en diferentes obras, para caracterizar el cuerpo que siente (cfr., por ejemplo, *Crisis*, §§ 28, 34, 54; *Ideas* II, §§ 35 ss.).

⁴⁷⁸ *Crisis*, § 28, p. 148 (*Hua* VI, p. 108).

⁴⁷⁹ Cfr. *Hua* XVI, pp. 154, 308; cfr. Bernet, Rudolf, “¿Una intencionalidad sin sujeto?”, *op. cit.*, pp. 176-177.

⁴⁸⁰ *Ideas* II, § 21, 131 (*Hua* IV, p. 96).

⁴⁸¹ Cfr. *Hua* XXXIX, T. 16, T. 26, T. 29, pp. 147, 270, 298; Wehrle, Maren, “Normality and Normativity in Experience”, *op. cit.*, p. 132.

⁴⁸² Cfr. *Hua* XVI, pp. 86-88, 92. En *Ideas* II, leemos: “[...] yo tengo todas las cosas frente a mí, todas están ‘allí’ –con excepción de una única, precisamente el cuerpo, que siempre está ‘aquí’” (*Ideas* II, § 41, pp. 198-199 [*Hua* IV, p. 159]). Cfr. *Crisis* §§ 28, 62, pp. 149, 255-256 (*Hua* VI, pp. 109, 221).

⁴⁸³ *Ideas* II, § 38, pp. 191-192 (*Hua* IV, p. 152); *Crisis* § 28, 62, pp. 149, 255-256 (*Hua* VI, p. 109, 221). “[...] la expresión corporal del dominio del ego es un tipo de ‘institución primordial’ del sentido de la intención plenificada. Sirve, por así decirlo, como una ‘analogía primordial’ en cuyos términos los eventos de plenificación de un orden más elevado son reconocidos. [...] Todas las experiencias de plenificación de la

miembros como del movimiento de sus órganos sensibles— y son previas a la representación de objetos y del cuerpo como tal⁴⁸⁴. Motivadas por las “sensaciones” de atracción y repulsión, previas a la objetivación⁴⁸⁵, las kinestesias, asimismo, motivan la constitución del sentido perceptivo, mientras que las sensaciones corresponden a las características de las cosas⁴⁸⁶. El campo perceptivo al que se vuelve el sujeto es correlativo a estas kinestesias, de manera que cada vez que son modificadas, este campo también es modificado, estableciéndose una relación del tipo si-entonces: “si el ojo se vuelve de tal modo, entonces la ‘imagen’ se muda de tal modo; si se vuelve de alguna otra manera determinada, entonces la imagen se muda correspondientemente de otra manera”⁴⁸⁷.

La distinción entre un funcionamiento normal y anormal de la percepción se da a partir de la conciencia kinestésica⁴⁸⁸. “Se pone de manifiesto que la contextura de las cosas materiales como *aistheta*, tal como se encuentran ante mí intuitivamente, son dependientes de mi contextura, la del sujeto experimentante, referida a mi cuerpo y mi ‘sensibilidad normal’”⁴⁸⁹. A partir de kinestesias normales, se establecen condiciones normales —que incluyen distancia, iluminación, etc.— para la dación óptima del objeto⁴⁹⁰. Por ejemplo, las kinestesias de una mano quemada, un ojo miope, una mano adormecida advierten un funcionamiento anormal; en cambio, kinestesias normales motivarán percepciones ordenadas a partir de anticipaciones⁴⁹¹.

Como mencioné, las mismas kinestesias que motivan el proceso intencional están, a su vez, motivadas. En última instancia, la constitución depende de un impulso integrador o “tendencia noético-noemática instintiva”⁴⁹²: “En el sistema de impulsos ya existe la

intención que involucran objetividades de un orden superior implican una referencia a este sentido básico de la plenificación como agencia realizándose a sí misma en el mundo” (McMullin, Irene, “Embodied Expression: The Role of the Lived Body in Husserl’s Notion of Intention Fulfilment”, *op. cit.*, p. 1760). Traducción propia.

⁴⁸⁴ Cfr. *Crisis*, § 47, p. 202 (*Hua VI*, p. 164).

⁴⁸⁵ Ferrer, Urbano “Reducción e intencionalidad a partir de la fenomenología”, *op. cit.*, p. 50.

⁴⁸⁶ Cfr. *Ideas II*, § 18. A, pp. 89-90 (*Hua IV*, 57-58). Desde la perspectiva genética, la distinción de elementos en la pasividad primaria es artificial. En ese mismo sentido, autores como Scheler defienden que hay un estrato en el que sentimientos sensibles e impulsos aún no están diferenciados. Este no es el espacio para entrar a profundidad en la teoría de la volición de Husserl, para una discusión a fondo sobre la misma, cfr. Peucker, Henning, “Hat Husserl eine konsistente Theorie des Willens? Das Willensbewusstsein in der statischen und der genetischen Phänomenologie”, en: *Husserl Studies XXXI* (2015), pp. 17-43.

⁴⁸⁷ *Ideas II*, § 18. A, pp. 90 (*Hua IV*, p. 58).

⁴⁸⁸ Cfr. *ibid.* § 18. B, p. 92 (*Hua IV*, p. 60).

⁴⁸⁹ *Ibid.* § 18. A, p. 88 (*Hua IV*, p. 56).

⁴⁹⁰ Cfr. *ibid.* § 18. B, pp. 98-100 (*Hua IV*, pp. 66-68).

⁴⁹¹ Cfr. Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, *op. cit.*, p. 141.

⁴⁹² Traducción propia. Texto original: “die instinktive noetisch-noematische Tendenz” (*Hua XLII*, p. 118).

predisposición para la constitución del mundo entero como entelequia”⁴⁹³. Así, surge un instinto de objetivación que, ante todo, busca la plenificación de lo preintencionado en las kinestesis, pero también supone la sensación de placer como motivación inicial – posteriormente superada– y resalta las unidades hyléticas⁴⁹⁴.

Aquí tenemos: una “razón” oculta como impulso, el cual está permanentemente vivo y del cual los seres humanos son conscientes en tanto tal, en tanto tender en un horizonte. [...] Pero el impulso es uno universal con un horizonte universal de impulsos. El impulso particular está ‘dirigido’ a algo, algo en el horizonte⁴⁹⁵.

Entonces, la normatividad o los estándares que guían la plenificación tienen su precursor en lo instintivo: previo al horizonte como tal, hay un horizonte primitivo configurado desde los instintos e impulsos, los cuales generan tendencias que estimulan nuestra sensibilidad y buscan su plenificación; conforme estos impulsos sean plenificados, el horizonte primitivo articula y (pre)constituye el mundo del ego⁴⁹⁶. “El impulso instintivo es así la forma previa de la posesión previa, así como la plenificación del impulso es la forma previa del acto propio”⁴⁹⁷. Los instintos condicionan, así: las protoasociaciones de las unidades hyléticas sobre el fondo indiferenciado; los movimientos kinestésicos que intervienen en la estructuración de las unidades hyléticas; y el sentimiento sensible originario de agrado o desagrado que determina su valor y desde el cual emergerán movimientos de acercamiento o distanciamiento.

Si bien la experiencia pre-predicativa del yo-puedo que hemos abordado en este acápite es fundamental para la plenificación, no alcanza para fundar la normatividad, ya que no provee un ideal de adecuación perfecta –como el de las matemáticas o la lógica–, el cual es

⁴⁹³ Traducción propia. Texto original: “Im Trieb system liegt schon die Anlage für die gesamte Weltkonstitution als Entelechie” (*Hua* XLII, B. X, p. 102).

⁴⁹⁴ Cfr. Walton, Roberto, “Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition”, *op. cit.*, p. 4.

⁴⁹⁵ Traducción propia. Texto original: “Hier haben wir: verborgene ‘Vernunft’ als Trieb, der ständig lebendig ist und dem Menschen als solcher, als Streben in einen Horizont, bewusst ist [...]. Der Trieb aber ist universaler Trieb mit universalem Triebhorizont. Der Sondertrieb ist auf etwas ‘gerichtet’, etwas im Horizont” (*Hua* XLII, B. XX, p. 225).

⁴⁹⁶ “Mi cuerpo en la ‘experiencia interior’, solipsista, es por tanto la apercepción originaria y da la norma necesaria. Todo lo demás es una modificación de esta norma”. Traducción propia. Texto original: “Mein Leib in der ‘Innenerfahrung’, in der solipsistischen, ist also die Urapperzeption und gibt die notwendige Norm. Alles andere ist Abwandlung dieser Norm” (*Hua* XIV, pp. 69, 56, 333). Cfr. *Hua* XV, p. 201; Walton, Roberto, “Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition”, *op. cit.*, p. 5.

⁴⁹⁷ Traducción propia. Texto original: “Der instinktive Trieb ist also die Vorform der Vorhabe, so wie die Trieberfüllung die Vorform des eigentlichen Aktes” (*Hua* Mat VIII, T. 71, 326, citado en: Walton, Roberto, “Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition”, *op. cit.*, p. 6).

“constitutivo del sentido básico de la plenificación misma”⁴⁹⁸. Lo corporal, la unidad básica ego-cuerpo da cuenta de grados de la aproximación susceptible de ser sentida (*fühlbare Annäherung*), pero no del ideal de adecuación perfecta. A esto se le suman las críticas de Crowell ya discutidas, según las cuales no son propiamente las sensaciones corporales las que fundan tal normatividad, sino el movimiento, la praxis, es decir, el cumplimiento de una tarea o la reacción ante una situación externa⁴⁹⁹. Como ya indiqué, esta objeción puede ser respondida remitiendo a la estructura de los actos que describe Husserl, particularmente a la fundación de los actos prácticos en los emocionales-valorativos, los cuales, asimismo, exceden lo meramente instintivo-corporal.

Tras aclarar la raigambre pasiva de este primer tipo de actos, es pertinente detenernos en el papel de lo intersubjetivo en los mismos y ver cómo ambos aspectos se articulan, lo cual procederé a hacer en la siguiente sección.

8.2 La dinámica entre el plano subjetivo e intersubjetivo

En esta sección, detallaré algunas características de la compleja dinámica entre los elementos subjetivos e intersubjetivos en el primer tipo de actos. Lo distintivamente subjetivo de este proceso es que las condiciones de normalidad se constituyen, en primer lugar, a partir de nuestras habilidades perceptivas, expresadas en nuestras kinestesias⁵⁰⁰. “Desde el punto de vista de la constitución, el hombre representa el caso normal en relación con el animal, así como yo mismo, constitutivamente, soy la norma original para todos los hombres”⁵⁰¹. La primordialidad del cuerpo se debe a que toda la experiencia se da, en primera instancia, al sujeto en tanto encarnado, incluso la experiencia de la normalidad intersubjetiva. A partir de esta, determinamos condiciones anormales, sean por variaciones en la distancia, luz, etc., en los órganos de percepción, o en la cualidad del acto –si se trata, por ejemplo, de una alucinación–⁵⁰². El suceso de la anormalidad modifica nuestras anticipaciones, ya que decepciona la protención⁵⁰³.

⁴⁹⁸ McMullin, Irene, “Embodied Expression: The Role of the Lived Body in Husserl’s Notion of Intention Fulfilment”, *op. cit.*, pp. 1741-1742, 1752 n. 3, 1756. La autora propone, no obstante, que el cuerpo cumple un rol fundamental en la normatividad, ya que provee la condición de la agencia del sujeto y, por lo tanto, de su intencionalidad.

⁴⁹⁹ Cfr. Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, *op. cit.*, p. 143.

⁵⁰⁰ Cfr. *Ideas* II, § 18 A, 46, 50, pp. 89-90, 210, 231 (*Hua* IV, pp. 57-58, 169, 185); *Hua* XV, T. 2, p. 29; *Hua* XIV, B. XIII, p. 126.

⁵⁰¹ *Meditaciones*, § 55, p. 195 (*Hua* I, p. 154).

⁵⁰² Cfr. *Ideas* II, § 18 B, p. 93 (*Hua* IV, p. 61).

⁵⁰³ Cfr. *ibid.*, § 18 C, p. 106 (*Hua* IV, p. 73); Zahavi, Dan, *Husserl’s Phenomenology*, *op. cit.*, p. 133.

“Lo primero para nosotros” son estas habilidades perceptivas propias⁵⁰⁴. No obstante, nuestras habilidades perceptivas varían enormemente: a lo largo de nuestra vida, cambia la capacidad de visión y audición, alergias y demás enfermedades limitan nuestra capacidad de olfato y gusto, etc. Pero, además, nuestras condiciones de normalidad son subjetivamente diferentes: una persona ciega no tiende a la misma dación óptima que una persona con una visión estupenda.

Inicialmente, el sujeto espera que las condiciones de normalidad que experimenta sean similares en el resto de sujetos⁵⁰⁵. Sin embargo, la normalidad validada intersubjetivamente ya es un factor en la percepción de los otros sujetos en tanto tales:

Yo, con toda mi estructura habitual y el mundo ya válido para mí, y ya válido para mí como intersubjetivo, funciono en virtud de mi ser en la forma de ser-para-mí y estar-en conexión-con-los-demás como instaurador originario para la apercepción del otro en tanto mi semejante. [...] Cada nuevo ingresante a mi círculo es apercebido a mi semejanza, y ahora se le llama normal, si el contorno general del horizonte que, con la entrada de la empatía perceptiva, él debe tener para mí precisamente en tanto mi semejante, concuerda con el mío en el estilo esencial general, en tanto se confirma concretamente de manera similar en el curso de la experiencia⁵⁰⁶.

El carácter subjetivo-relativo de la experiencia y la intersubjetividad son condiciones de la percepción de otros sujetos en tanto tales. En este sentido, es a partir de la anticipación de la semejanza que se constituye la diferencia, como desviación respecto nuestra normalidad, cuando tal anticipación es decepcionada en la experiencia. Justamente por este motivo las condiciones de normalidad requieren del horizonte intersubjetivo, ya que, sin este, no se cumpliría la tercera condición para hablar propiamente de normatividad porque faltaría el elemento externo, “objetivo”⁵⁰⁷.

La trascendencia de la subjetividad ajena es la primera otredad. Fuente del resto de trascendencias, dota de validez objetiva a nuestras constituciones de sentido⁵⁰⁸. Los objetos,

⁵⁰⁴ Taipale, Joonas, “Twofold Normality: Husserl and the Normative Relevance of Primordial Constitution”, *op. cit.*, p. 56.

⁵⁰⁵ *Hua XV*, pp. 29, 165; *Ideas II*, § 46 B, p. 93 (*Hua IV*, p. 168-169); *Hua XXXIX*, pp. 54, 649.

⁵⁰⁶ Traducción propia. Texto original: “Ich, mit meiner gesamten habituellen Struktur und der mir schon geltenden Welt, und mir schon als intersubjektiv geltenden, fungiere dabei vermöge meines Seins in der Form des Für-michselbst-seins und In-Konnex-mit-Anderen-seins als urstiftend für die Apperzeption des Anderen als meinesgleichen. [...] Jeder neu in meinen Kreis Eintretende wird nach meinem Ebenbild apperzipiert, und nun heisst er normal, wenn die allgemeine Horizontvorzeichnung, die er mit Einsatz der wahrnehmungsmässigen Einföhlung für mich haben muss eben als meinesgleichen, im allgemeinen Wesensstil mit mir stimmt, also konkret ähnlich sich im Fortgang der Erfahrung bestätigt” (*Hua XV*, pp. 135-136).

⁵⁰⁷ *Crisis*, § 70, p. 280 (*Hua VI*, p. 246); *Hua XV*, T. 11, p. 165; Hugo, Zachary, “La constitución e institución intersubjetiva de normas perceptivas en la fenomenología de Husserl”, *op. cit.* p. 299.

⁵⁰⁸ *Cfr. First Philosophy, op. cit.*, pp. 618-619 (*Hua VIII*, pp. 494/495-495/496); *Hua XV T. 11*, pp. 164-165.

si son *trascendentes*, no pueden ser meramente *correlatos de mi intencionalidad subjetiva*, tienen que poder ser experimentados por toda y cualquier subjetividad⁵⁰⁹.

Así todo lo objetivo, que se sitúa ante mí en una experiencia y sobre todo en una percepción, tiene un horizonte aperceptivo de experiencia posible, propia y ajena. Ontológicamente hablando, cada apariencia que tengo es desde el inicio una parte de una gama abierta, infinita de posibles apariencias de la misma, pero no explícitamente realizada de modo efectivo y la subjetividad de estas apariencias es la intersubjetividad abierta⁵¹⁰.

El cuerpo y la experiencia personal dan la norma primordial; sin embargo, se despliegan desde un suelo, una norma intersubjetiva: el sujeto experimenta el mundo en tanto que es miembro de una comunidad⁵¹¹. Taipale resalta que “[...] en el sentido intersubjetivo, el cuerpo-vivo sirve como una norma relativa, pero en el sentido primordial, el cuerpo-vivo funciona como norma absoluta”⁵¹². Ahora, si bien el elemento intersubjetivo permite cumplir la condición de objetividad, este estándar o norma tiene que ser apropiado –consciente o inconscientemente– por cada subjetividad para que efectivamente cumpla una función reguladora⁵¹³.

Yo veo, oigo y experimento no solo con mis sentidos, sino también con los de los otros y el Otro experimenta no solo con los suyos, sino también con los míos [...]. Somos muchos sujetos sensibles, pero como sujetos comunicantes todos los sentidos convienen a cualquiera, de tal modo, por consiguiente, que cada uno tiene un mundo frente a sí que se forma a través de todos esos sentidos y que se sabe enfrente como un mundo idéntico, el mismo para todos. [...] la pluralidad comunicativa actúa análogamente a cómo actúa un sujeto que alcanza la unidad de la experiencia a través de los sujetos singulares y sus sentidos: cada sujeto singular la alcanza para sí en tanto la experimenta a través de los Otros y conoce a estos como quienes experimentan como cognoscible, a través de él, el mismo mundo⁵¹⁴.

Tanto la experiencia intersubjetiva como la previa (a nivel individual y colectivo, mediante la historia, tradición) contribuyen a la constitución de la normalidad –y, consecuentemente, de la normatividad– en tanto los hábitos sedimentados y las anticipaciones que conllevan son

⁵⁰⁹ “La capacidad del objeto de ser experimentado intersubjetivamente garantiza su trascendencia real, de forma que mi experiencia (constitución) de objetos trascendentes está necesariamente mediada por mi experiencia de su dación a otro sujeto trascendental” (Zahavi, Dan, *Husserl's Phenomenology*, op. cit., pp. 115-116). Traducción propia.

⁵¹⁰ Traducción propia. Texto original: “Also jedes Objektive, das mir in einer Erfahrung und zunächst einer Wahrnehmung vor Augen steht, hat einen apperzeptiven Horizont, den möglicher Erfahrung, eigener und fremder. Ontologisch gesprochen, jede Erscheinung, die ich habe, ist von vornherein Glied eines offen endlosen, aber nicht explizit verwirklichten Umfanges möglicher Erscheinungen von demselben, und die Subjektivität dieser Erscheinungen ist die offene Intersubjektivität” (*Hua XIV*, B. XXXV, p. 289).

⁵¹¹ Cfr. *Meditaciones*, § 60, p. 212 (*Hua I*, p. 166); Taipale, Joonas, *Phenomenology and Embodiment. Husserl and the Constitution of Subjectivity*, op. cit., p. 159. Retomaré este tema al final del capítulo.

⁵¹² *Ibid.*, p. 160. Traducción propia.

⁵¹³ Cfr. *Ideas II*, § 60 C, pp. 316-317 (*Hua IV*: p. 269); Taipale, Joonas, “Twofold Normality: Husserl and the Normative Relevance of Primordial Constitution”, op. cit., p. 53.

⁵¹⁴ Husserl, Edmund, “El espíritu común II”, traducción de César Moreno, en: *Themata IV* (1987), § 4, p. 146 (*Hua XIV*, p. 197).

correlativos a tipos empíricos, los cuales resultan de las experiencias en las que el sujeto toma posición sobre cómo es el mundo, y a partir de ellos, mediante la variación eidética, se llega a los tipos esenciales o *eidōs* morfológicos⁵¹⁵. Los tipos empíricos no son propiamente conceptos, sino el correlato de la anticipación concordante perceptiva, resultado de apercepciones sedimentadas en la conciencia en una pasividad secundaria, de manera que en cada percepción se anticipa algo todavía no dado, pero predelineado en el tipo⁵¹⁶. Son vulnerables a modificaciones de acuerdo al curso de la experiencia, tanto a nivel subjetivo como intersubjetivo: mis percepciones visuales de los escorzos de un objeto van corrigiendo y completando su sentido, pero mi experiencia con los otros, es decir, el hacerme consciente de sus perspectivas, también corrige y completa el sentido del objeto, o mis variaciones eidéticas pueden resultar unilaterales cuando son comparadas con las de otros sujetos.

Es a través de esta “optimización”, el proceso selectivo que rastrea los cambios de validez intersubjetivos a nivel histórico, que se genera la normatividad⁵¹⁷. La normatividad se constituye a partir de una normalidad, pero la trasciende, de manera que la normalidad puede ser criticada, incluso desde las normas que ella misma ha generado.

De esto se sigue que, si bien la percepción es la fuente originaria de evidencia, ella no se abstrae del fondo común intersubjetivo e histórico –en la forma de tradición– que la estructura⁵¹⁸. Nuestra actividad no solo se orienta hacia la dación óptima-para-mí y para-nosotros, sino a la dación óptima intersubjetivamente válida, es decir, objetiva⁵¹⁹.

⁵¹⁵ Cfr. Walton, Roberto, “Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition”, *op. cit.*, pp. 355, 361; *Ideas* I, § 47, p. 185 (*Hua* III/1, p. 102); *Experience and Judgment*, §§ 8-9, 22, 51, 80, pp. 36, 40, 105, 217, 318 (*Erfahrung und Urteil*, pp. 33, 37, 114, 257, 383); Hugo “La constitución e institución intersubjetiva de normas perceptivas en la fenomenología de Husserl”, *op. cit.*, p. 309.

⁵¹⁶ Cfr. *Hua* XI, “Statische und genetische phänomenologische Methode”, pp. 342-343. “El objeto está presente desde el comienzo con un carácter de familiaridad; se lo aprehende como un objeto de un tipo ya determinado con mayor o menor vaguedad y, de cierta forma, conocido. De esta manera, una inspección más cercana prescribe la dirección de las expectativas reveladas como propiedades” (*Experience and Judgment*, § 24, p. 113 [*Erfahrung und Urteil*, p. 125]. Traducción propia).

⁵¹⁷ Cfr. *Renovación*, V.I. A., p. 65 (*Hua* XXVII, p. 59); *Hua* XV, T. 11, p. 165; *Ideas* II, A. XII, p. 428 (*Hua* IV, p. 372), *Introducción a la ética*, § 47, p. 263 (*Hua* XXXVII, p. 240); Steinbock, Anthony, “Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, *op. cit.*, p. 296.

⁵¹⁸ Cfr. *First philosophy*, *op. cit.*, p. 633 (*Hua* VIII, p. 505/506); *Hua* XV, T. 27, pp. 428-429, B. XL, p. 569, B. XLIV, pp. 602-604. Nuestro campo perceptivo también se estructura a partir de la concepción de normalidad que nos ha sido transmitida en nuestra crianza, que engendra una tradición que se proyecta hacia el pasado histórico: “[...] la regulación de la sensibilidad es [...] una <regulación> intersubjetiva” (*Ideas* II, A. III, p. 388 [*Hua* IV, p. 321]). Cfr. § 60 C, 317 (*Hua* IV, p. 269). Estos efectos normativos no requieren que haya una reflexión activa sobre la tradición, simplemente tienen una “sensación de validez [*empfundene Geltung*]” (*Hua* XIII, B. XX, p. 107).

⁵¹⁹ Cfr. Hugo, Zachary, “La constitución e institución intersubjetiva de normas perceptivas en la fenomenología de Husserl”, *op. cit.*, p. 306.

Lo que yo produzco originalmente a partir de mí mismo (protoinstituyendo) es lo mío. Pero soy un ‘hijo del tiempo’, soy en una comunidad-nosotros más amplia, la cual tiene su tradición y, que tiene de una nueva manera una comunidad con sujetos generativos, los más cercanos y lejanos ancestros. Y ella me ha ‘afectado’: yo soy lo que soy como un heredero⁵²⁰.

En esta última sección, he matizado los resultados del análisis estático del primer tipo de actos –tratados en la primera sección– con los aportes de los análisis genéticos y generativos. De esta manera, he mostrado cómo, aun cuando la percepción es considerada como el actor original, está, a su vez, condicionada por la pasividad, intersubjetividad e historicidad. Así, destaco la articulación de estos actos con los emocionales y volitivos. A partir de estas condiciones, no obstante, se observa la raíz de la estructura normativa que atraviesa todos los actos.

La conciencia es un devenir perpetuo como una incesante constitución de objetividades en un progreso perpetuo de pasos graduales. Es una historia que nunca se interrumpe. Y la historia es una constitución gradual, dominada por una teleología inmanente, de formas de sentido cada vez más altas. Y a todo sentido le pertenece una verdad y una norma de verdad⁵²¹.

Con lo mencionado, este último capítulo me ha permitido ilustrar el carácter teleológico-normativo de la intencionalidad según Husserl, valiéndome del primer tipo de actos, el cual será usado como base de la analogía para justificar tal carácter en el ámbito ético, y, así, mostrar que tal carácter atraviesa toda la unidad de la razón.

⁵²⁰ Traducción propia. Texto original: “Was ich von mir aus original (urstiftend) erzeuge, ist das Meine. Aber ich bin ‘Kind der Zeit’, ich bin in einer weitesten Wir-Gemeinschaft, die ihre Tradition hat, die wieder in neuer Weise Gemeinschaft hat mit den generativen Subjekten, mit den nächsten und fernsten Vorfahren. Und sie hat auf mich ‘gewirkt’, ich bin, was ich bin, als Erbe” (*Hua* XIV, B. XXVII, p. 223).

⁵²¹ Traducción propia. Texto original: “Bewußtsein ist ein unaufhörliches Werden als ein unaufhörliches Konstituieren von Objektivitäten in einem unaufhörlichen Progressus der Stufenfolge. Es ist eine nie abbrechende Geschichte. Und Geschichte ist ein stufenweises, von einer immanenten Teleologie durchherrschtes Konstituieren immer höherer Sinngebilde. Und zu allem Sinn gehört eine Wahrheit und Wahrheitsnorm” (*Hua* XI, § 48, pp. 218-219).

CONCLUSIONES

Die Welt "strebt" absoluten Zielen, Werten zu, sie bereitet ihnen in den Herzen der Menschen den Weg⁵²².

Este trabajo ha tratado de rastrear los fundamentos de la normatividad de la intencionalidad propuesta por Husserl. El carácter normativo de la intencionalidad en la filosofía de Husserl, en general, se justifica en su concepto de evidencia y la relación que este plantea entre las menciones vacías e intuiciones. La evidencia se vincula al concepto husserliano de razón y responsabilidad. Así, definiendo que, en la descripción de la intencionalidad de los actos cognitivos, ya se puede encontrar el fundamento de la normatividad de estratos superiores de la vida de la conciencia, como el ético. Esta reflexión previa es necesaria para poder explorar, específicamente, la normatividad ética dentro de la filosofía de Husserl. Ahora bien, el carácter normativo de la intencionalidad se justifica, según Husserl, en su descripción como una tendencia de estructura teleológico-normativa orientada, desde el estrato pasivo en su articulación con el activo, hacia su evidencia. Tal orientación implica la plenificación de sus intenciones vacías externas –que captan el mundo y sus objetos- y, a su vez, la plenificación de aquellas intenciones respecto a sí mismo como un sujeto auténtico, coherente, y, a nivel colectivo, de aquellas respecto a la renovación de la cultura. Esto hace de la autorresponsabilidad el carácter esencial de la subjetividad. Para demostrar esto, en primer lugar, hice un repaso del método y aclaré el concepto de constitución; en segundo lugar, describí dos distinciones relativas a la estructura de la intencionalidad y los tipos de actos; en tercer lugar, presenté el primer tipo de actos en analogía a los cuales se dará cuenta de la normatividad de los actos éticos en un trabajo posterior.

Respecto a las distinciones relativas a la estructura de la intencionalidad, la primera refiere a sus elementos, a saber, la intención signitativa o vacía y su intuición correspondiente, que la plenifica. Una serie de intenciones vacías e intuiciones permite la experiencia de su evidencia en lo que son series de actos que conforman síntesis de plenificación abiertas a su corrección. Para explicar lo anterior, di un primer paso en la reconstrucción de la genealogía de la noción de evidencia. Así, mostré que la intencionalidad describe la característica esencial de la conciencia como constituyente, que no se reduce a su orientación a objetos, sino que contempla también la tendencia a su plenificación, cuya realización involucra actos prácticos para conseguir la evidencia. La segunda distinción tiene que ver con los tipos de actos.

⁵²² Hua VIII, p. 258 (*First Philosophy, op cit.*, p. 479).

Mencioné, pues, que Husserl usa dos clasificaciones: (i) la que distingue entre actos objetivantes y no objetivantes, y (ii) la que distingue entre caracteres de posición dóxicos, y emocionales y volitivos.

Cabe resaltar que Husserl considera que en la vida cotidiana estos actos se dan mezclados, no por separado: la distinción no es más que una herramienta metodológica útil para sus descripciones, producto de una abstracción de las experiencias. Además, estas clasificaciones no se anulan la una a la otra, sino que, como indiqué, ambas dan luces sobre diferentes aspectos de los actos. Lo que las distingue, principalmente, es el punto sobre el cual se hace énfasis en la clasificación: sea la diferencia más general entre la razón dóxico-teórica y práctica, o la diferencia específica entre la razón dóxico-teórica, la axiológica y la volitiva. En el marco de este trabajo, defiende como relevante esta última distinción –que a nivel de los actos, se expresa en su clasificación en aquellos cognitivos, los emotivos y los volitivos–, ya que es más enriquecedora para la discusión de la ética, donde la diferencia entre lo axiológico y volitivo es particularmente importante, y es la que se mantiene presente en sus escritos, sobre todo los posteriores, cuando sus preocupaciones se centran en su proyecto general de razón, vinculado a su noción de responsabilidad.

Respecto al tercer punto, me detuve en la diferencia específica entre los actos cognitivos, así como sus respectivas estructuras intencionales, describí la dinámica normativo-teleológica de los mismos y exploré sus orígenes genético-generativos, es decir, las condiciones supuestas en el estrato pasivo y en lo intersubjetivo. De esa manera, completé la genealogía de la noción de evidencia. Recalqué, una vez más, que extendiendo nuestra investigación hasta este punto debido a que Husserl describirá la estructura teleológico-normativa –esto es, la relación de intención vacía y cumplimiento en el concepto de evidencia– de los actos éticos en analogía con aquella de este primer tipo de actos. Como se verá en una siguiente investigación, la descripción por analogía motiva muchas objeciones contra Husserl, mas la defiende debido a que es gracias a esta que puede garantizar la posibilidad de legitimación, corrección y confirmación en el ámbito ético, tanto en los actos axiológicos como volitivos.

Todo esto nos habla no solo de un concepto ampliado de razón en la filosofía de Husserl, que reconoce la dinámica entre los diferentes tipos de actos, sino también de una ampliación del concepto de *praxis*, que abarca la actividad teórica. Como he señalado a lo largo del texto, la razón y lo racional se vinculan con las posibilidades de verificación en la evidencia, que justifica o legitima los actos de tomas de postura judicativas, valorativas y prácticas del

sujeto⁵²³, y las acciones fundadas en ellas. La evidencia determina la normatividad de la intencionalidad, ya que es el *telos* al que tiende. Sin embargo, esta no se reduce a lo dado actual, sino que se extiende a lo posible, haciendo de la búsqueda de la plenificación una tarea infinita.

Lo racional se realiza en la articulación o, como dice Husserl, en el entrelazamiento de los diferentes tipos de actos de acuerdo con una intencionalidad orientada hacia su evidencia y, *por lo tanto, hacia lo mejor*, esto es, cuando el sujeto se entiende a sí mismo como autorresponsable⁵²⁴. La responsabilidad consiste en, una vez hemos reconocido el carácter trascendental de la subjetividad, esto es, que constituye todo sentido y validez, hacernos cargo de nuestras constituciones y reactivaciones de sentido⁵²⁵. En tanto la fuente última de todo sentido y validez es la evidencia, la vida responsable consiste en vivir de acuerdo con la evidencia experimentada. En otras palabras, un sujeto es autorresponsable cuando puede reflexionar sobre sus actos, ajustarlos a fines fundados en valores positivos y corregir la constitución de sentido de acuerdo con el curso de su experiencia, en su calidad de sujeto unido a un presente vivo y una comunidad con intereses y criterios particulares, los cuales vienen condicionados por generaciones anteriores y se proyectan sobre un futuro. “La más alta y última responsabilidad, sin embargo, surge del conocimiento en la actitud trascendental orientada a las efectuaciones constitutivas últimas de la emoción y la voluntad”⁵²⁶.

Específicamente en el ámbito ético, para Husserl, la responsabilidad es un sentido de la intencionalidad entendido como el compromiso del sujeto –fruto del reconocimiento de su pertenencia a un contexto histórico-social– con la *renovación* de su cultura⁵²⁷. Este término refiere, en general, al paso de lo natural a lo ético, orientado hacia el ideal de un conocimiento absolutamente fundado y de una humanidad genuina⁵²⁸. A nivel colectivo, refiere al paso de una comunidad meramente natural a una comunidad de personas⁵²⁹.

⁵²³ Cfr. *Renovación*, p. 27 (*Hua XXVII*, p. 26); *Meditaciones*, § 23, p. 106 (*Hua I*, p. 92).

⁵²⁴ Cfr. Hoyos, Guillermo, “La ética fenomenológica como responsabilidad para la Renovación cultural”, *op. cit.*, p. 4.

⁵²⁵ Cfr. *Hua VI*, B. XXIV, p. 489.

⁵²⁶ Traducción propia. Texto original: “Die höchste und letzte Verantwortung aber entspringt in der Erkenntnis aus transzendentaler Einstellung auf die letztkonstitutiven Gemüts- und Willensleistungen” (*Hua VIII*, p. 194 [*First Philosophy*, *op. cit.*, p. 444]).

⁵²⁷ Cfr. Hoyos, Guillermo, “La ética fenomenológica como responsabilidad para la Renovación cultural”, *op. cit.*, pp. 4-6.

⁵²⁸ Rizo-Patrón, Rosemary, “La dimensión ética de la reducción trascendental de Husserl”, *op. cit.*, p. 346.

⁵²⁹ “La vida humanamente personal transcurre por grados de toma de conciencia de sí mismo y de la responsabilidad por sí mismo, de los actos aislados, ocasionales de esta forma, hasta el grado de la toma de

La conciencia de la responsabilidad de la razón o conciencia moral surge cuando en determinadas situaciones individuales el hombre alcanza conocimiento consciente de que son posibles justificaciones evidentes; como también cuando alcanza conocimiento de la posibilidad de preparar anticipadamente su acción y de disponerla de modo que no solo encuentre una justificación *a posteriori* y como azarosa, sino de forma que un examen racional evidente, que de antemano comporta la garantía de su corrección, la fundamente⁵³⁰.

En sentido ético, la responsabilidad, entonces, tiene que ver con hacerse cargo de la vida de uno⁵³¹, individual y colectiva, de manera que entran en consideración las razones fundadas en la evidencia: “la autenticidad de la existencia depende de la reactivación de la evidencia de su *telos*, de la motivación de lo mejor posible para mi vida. [...] Solo podemos existir auténticamente en la autorresponsabilidad y esta no es posible sin la experiencia que es la evidencia”⁵³².

La vida del sujeto está atravesada por diferentes tensiones: “En un extremo los instintos son su última fuente de génesis, y en el otro la razón es la última portadora de responsabilidad” y “[...] entre uno y otro, conciencia natural y espíritu libre, se desarrolla un proceso teleológico-práctico, es decir pasible de ser asumido o no a través de decisiones racionales y voluntarias del sujeto”⁵³³. Así, la estructura teleológico-normativa de la intencionalidad describe, finalmente, este cruce de tensiones, que se podría resumir en la tensión entre nuestra tendencia a lo infinito y nuestra finita capacidad de realizarla. Husserl no supone que esta tensión entre ideales y capacidades deba ser solucionada, por el contrario, la *responsabilidad* consiste en aceptarla y, a partir de esto, trazar una tarea infinita⁵³⁴ que nos permita organizar la vida orientándonos a su realización.

Este retrato se termina por consolidar con la tercera concepción de evidencia, que establece que, si bien la dación adecuada no es realizable, funciona como una idea en sentido kantiano,

conciencia de sí mismo y de la responsabilidad por sí mismo universal, y hasta la captación consciente de la idea de autonomía, de la idea de una decisión volitiva, de formar el conjunto de su vida personal hacia la unidad sintética de una vida en la responsabilidad por sí mismo universal” (*Crisis* § 73, p. 305 [*Hua* VI, p. 272]. *Cfr.* Hoyos, Guillermo, “La ética fenomenológica como responsabilidad para la Renovación cultural”, *op. cit.*, p. 9.⁵³⁰ *Renovación*, p. 34 (*Hua* XXVII, p. 32).

⁵³¹ “[...] no hay personas responsables antes de la elección racional de devenir una. Los seres humanos se desarrollan en estadios de auto-reflexión hasta que eligen racionalmente tomar cargo de (o responder por) todas sus tomas de posición prácticas y teóricas, de dar curso o no a sus instintos pasivos y tendencias, en suma, a vivir una vida en auto-responsabilidad radical” (Rizo-Patrón, Rosemary, “Husserl, lector de Kant. Apuntes sobre la razón y sus límites”, en: *Areté*, XXIV, 2 (2012), pp. 381-382).

⁵³² Chu, Mariana, “El camino del filósofo. Husserl y el sentido de la ética”, *op. cit.*, p. 21.

⁵³³ Rizo-Patrón, Rosemary, “Husserl, ¿lector de Hegel? De una fenomenología del espíritu a otra”, *op. cit.*, p. 186. “La relación entre la vida activa, racional y éticamente responsable (*Hua* XXVII, p. 10) y la vida pasiva de los instintos e impulsos (donde la anterior habita como ‘razón innata’) se aborda como un ‘combate moral’ en vista de una ‘perfección ideal’, no solo individual, sino ‘ordenada para una humanidad mejor’” (Rizo-Patrón, Rosemary, *A Husserlian Phenomenology of Responsibility*”, *op. cit.*, p. 121). Traducción propia.

⁵³⁴ *Cfr.* Bernet, Rudolf, “Perception as a Teleological Process of Cognition”, *op. cit.*, p. 119.

reguladora, señalada en cada acto parcial (no plenificado)⁵³⁵. Lo único dado adecuadamente es la idea de la experiencia infinita, de manera que el *telos* debe entenderse como el proceso mismo de plenificación, a través de series de confirmaciones y decepciones⁵³⁶. Contrario a lo que podría pensarse, este carácter infinito incentiva la tendencia, sirve como una motivación práctica para la búsqueda de su plenificación⁵³⁷.

En efecto, de la misma manera que nuestros actos intencionales específicos tienden a sus propios óptimos, nuestra vida intencional en su conjunto tiende a captar el mundo y reconocerse a sí misma en tal proceso, lo cual no se reduce a un acto cognitivo ni teórico, sino que abarca toda la vida⁵³⁸. Todo tipo de acto debe ser entendido como parte de esta tendencia general:

La tendencia hacia el conocimiento es, en el sentido más amplio, precisamente, la tendencia dirigida al ser en sí mismo, y ahí ya pertenece entonces la imaginación más primitiva, que tiene una estructura dirigida a fines. Sin embargo, no tenemos que tomar esta tendencia como intenciones aisladas, sino, si queremos tener el concepto normal de conocimiento en el sentido lógico, debemos pensar la tendencia hacia el conocimiento en relación a una consecuencia habitual, la cual no se trunca ni atasca en el acto individual, y no se interrumpe cuando el conocedor duerme⁵³⁹.

La fenomenología, finalmente, en su pretensión de fundar todo conocimiento, ha de ocuparse de la fundación del sentido y su validez, así como su legitimación, en todas sus formas:

La fenomenología construye ella misma todas las posibles formas de legitimación auténtica, y con ello todas las normas posibles, ideas normativas para el conocer y lo conocido, la verdad y lo verdadero, para la teoría como teoría auténtica, pero también para toda posible valoración y volición, a nivel personal-individual y social⁵⁴⁰.

Esto corresponde con la tarea de la filosofía:

La responsabilidad totalmente personal por nuestro ser propio y verdadero como filósofos, en nuestra íntima vocación personal, comporta en sí, al mismo tiempo, la responsabilidad por el ser verdadero de la humanidad, que solo lo es como ser dirigido hacia un *telos*, y si, sin

⁵³⁵ Cfr. *ibid.*, 129.

⁵³⁶ Cfr. *ibid.*, pp. 129-130.

⁵³⁷ Cfr. *ibid.*, p. 131.

⁵³⁸ McMullin, Irene, "Embodied Expression: The Role of the Lived Body in Husserl's Notion of Intention Fulfilment", *op. cit.*, p. 1751.

⁵³⁹ Traducción propia. Texto original: "Erkenntnisstreben im allerweitesten Sinn ist eben darauf das Seiende selbst gerichtete Streben, und dahin gehört also schon das primitivste Vorstellen, das die abzielende Struktur hat. Doch müssen wir dieses Streben nicht als vereinzelt Intendieren nehmen, sondern, wenn wir den normalen Begriff des Erkennens im logischen Sinn haben wollen, das Erkenntnisstreben im Zusammenhang einer habituellen Konsequenz denken, die also nicht abbricht und steckenbleibt im einzelnen Akte und nicht abbricht, wenn der Erkennende schläft" (*Hua XI*, § 20, p. 85).

⁵⁴⁰ Traducción propia. Texto original: "Die Phänomenologie selbst konstruiert alle möglichen Gestalten echter Rechtsgebung und damit alle möglichen Normen, normativen Ideen für Erkennen und Erkanntes, für Wahrheit und wahres Sein, für Theorie als echte Theorie, aber auch für alles mögliche Werten und Wollen, einzelpersonal und sozial" (*Hua VIII*, 504 [*First Philosophy*, p. 630]).

excepción, solo puede llegar a la realización por medio de la filosofía; por medio de nosotros, si nosotros somos verdaderos filósofos⁵⁴¹.



⁵⁴¹ *Crisis* § 7, pp. 60-61 (*Hua* VI, 15).

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía primaria:

Husserl, Edmund, *Gesammelte Werke – Husserliana*, vols. I-XLII, Dordrecht et. al.: Springer (con anterioridad, Kluwer Academic Publishers y Martinus Nijhoff), 1950-2020.

Cartesianische Meditationen und Pariser Vorträge, Husserliana, vol. I, Strasser, Stephan (ed.), Den Haag: Martinus Nijhoff, 1973 = *Meditaciones Cartesianas*, traducción de Mario Presas, Madrid: Ediciones Paulinas, 1979.

Die Idee der Phänomenologie. Fünf Vorlesungen, Husserliana, vol. II, Biemel, Walter (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1973 = *La idea de la fenomenología*, traducción de Miguel García Baró, México D.F.: FCE, 1982.

Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologische Philosophie. Erstes Buch: Allgemeine Einführung in die reine Phänomenologie, Husserliana, vol. III/1, Schuhmann, Karl (ed.), Den Haag: Martinus Nijhoff, 1976 = *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica, Libro primero: Introducción general a la fenomenología*, nueva edición y refundición integral de la traducción de J. Gaos por A. Zirión Q., México D.F.: UNAM-FCE, 2013.

Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologische Philosophie. Zweites Buch: Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution, Husserliana, vol. IV, Biemel, Marly (ed.), Den Haag: Martinus Nijhoff, 1952 = *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro Segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*, traducción de Antonio Zirión Q., México D.F.: UNAM-FCE, 2005.

Die Krisis der europäischen Wissenschaften und die transzendente Phänomenologie. Eine Einleitung in die phänomenologische Philosophie, Husserliana, vol. VI, Biemel, Walter (ed.), Den Haag: Martinus Nijhoff, 1976 = *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*, traducción de J. Muñoz y S. Mas, Barcelona: Crítica, 1991; *Crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*, traducción de Julia V. Iribarne, Buenos Aires: Prometeo, 2008.

Erste Philosophie (1923/4). Erste Teil: Kritische Ideengeschichte, Husserliana, vol. VII, Boehm, Rudolf (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1956 = *First Philosophy*, traducción de Sebastian Luft y Thane M. Naberhaus, New York: Springer, 2019.

Erste Philosophie (1923/4). Zweiter Teil: Theorie der phänomenologischen Reduktion, Husserliana, vol. VIII, Boehm, Rudolf (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1959 = *First Philosophy*, traducción de Sebastian Luft y Thane M. Naberhaus, New York: Springer, 2019.

Phänomenologische Psychologie. Vorlesungen Sommersemester 1925, Husserliana, vol. IX, Biemel, Walter (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1968.

Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewusstseins (1893-1917), Husserliana, vol. X, Boehm, Rudolf (ed.), Den Haag: Martinus Nijhoff, 1969 = *Lecciones de Fenomenología de la conciencia interna del tiempo*, traducción de Agustin Serrano de Haro, Madrid: Trotta, 2002.

Analysen zur passiven Synthesis. Aus Vorlesungs- und Forschungsmanuskripten, 1918-1926, Husserliana, vol. XI, Fleischer, Margot (ed.). The Hague: Martinus Nijhoff, 1966 = *Analyses Concerning Passive and Active Synthesis: Lectures on Transcendental Logic*, traducción de Anthony Steinbock, New York: Springer, 2001. „Statische und genetische phänomenologische Methode” (pp. 336-345) = “Static and Genetic Phenomenological Method (Essay I)”, traducción de Anthony Steinbock, en: *Continental Philosophy Review* XXXI (1998), pp. 135-142.

Philosophie der Arithmetik. Mit ergänzenden Texten (1890-1901), Husserliana, vol. XII, Eley, Lothar (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1970 = *Philosophy of Arithmetic*, traducción de Dallas Willard. Los Ángeles: Springer, 2003.

Zur Phänomenologie der Intersubjektivität. Texte aus dem Nachlass. Erster Teil. 1905-1920, Husserliana, vol. XIII, Kern, Iso (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1973.

Zur Phänomenologie der Intersubjektivität. Texte aus dem Nachlass. Zweiter Teil. 1921-28. Husserliana, vol. XIV, Kern, Iso (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1973. „Phänomenologie der monadischen Individualität und Phänomenologie der allgemeinen Möglichkeiten und Verträglichkeiten von Erlebnissen. Statische und genetische Phänomenologie” (B. I, pp. 34-41) = “The Phenomenology of Monadic Individuality and the Phenomenology of the General Possibilities and Compossibilities of Lived-Experiences: Static and Genetic Phenomenology (Essay II)”, traducción de Anthony Steinbock, en: *Continental Philosophy Review* XXXI (1998), pp. 143-150. „Gemeingeist II. - Personale Einheiten höherer Ordnung und ihre Wirkungskorrelate“ (Tx. 10, 192-204) = “El espíritu común II”, traducción de César Moreno, en: *Themata* IV (1987), pp. 144-150;

Zur Phänomenologie der Intersubjektivität. Texte aus dem Nachlass. Dritter Teil. 1929- 35, Husserliana, vol. XV, Kern, Iso (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1973.

Ding und Raum. Vorlesungen 1907, Husserliana, vol. XVI, Claesges, Ulrich (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1973 = *Thing and Space Lectures 1907*, traducción de Richard Rojcewicz, Dordrecht: Springer, 1997.

Formale and transzendente Logik. Versuch einer Kritik der logischen Vernunft, Husserliana, vol. XVII, Janssen, Paul (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1974 = *Lógica Formal y Lógica Transcendental*, traducción de Luis Villoro, México D.F.: Centro de Estudios Filosóficos, 1962.

Logische Untersuchungen. Erster Teil. Prolegomena zur reinen Logik, Husserliana, vol. XVIII, Holenstein, Elmar (ed.), Den Haag: Martinus Nijhoff, 1913 = *Investigaciones lógicas I*, traducción de Manuel G. Morente y José Gaos, Madrid: Alianza, 2006

Logische Untersuchungen. Zweiter Teil. Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. In zwei Bänden, Husserliana, vol. XIX, Panzer, Ursula (ed.), Den Haag: Martinus Nijhoff, 1922 = *Investigaciones lógicas*, traducción de José Gaos y Manuel García Morente, Madrid: Revista de Occidente, 1929.

Aufsätze und Rezensionen (1890-1910), *Husserliana*, vol. XXII, Rang, Bernard, The Hague: Martinus Nijhoff, 1979.

Die 'Bernauer Manuskripte' über das Zeitbewußtsein (1917/18), *Husserliana*, vol. XXXIII, Bernet, R., y D. Lohmar (eds.), Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 2001.

Einleitung in die Logik und Erkenntnistheorie. Vorlesungen 1906/07, *Husserliana*, vol. XXIV, Melle, Ullrich (ed.), The Hague: Martinus Nijhoff, 1985 = *Introduction to Logic and Theory of Knowledge. Lectures 1906/07*, traducción de Claire Ortiz. Dordrecht: Springer, 2008.

Aufsätze und Vorträge (1922-1937), *Husserliana*, vol. XXVII, Nenon, T. y H.R. Sepp (eds.), Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 1989 = *Renovación del hombre y de la cultura*, traducción de Agustín Serrano de Haro, Barcelona: Anthropos, 2002.

Vorlesungen über Ethik und Wertlehre 1908-1914, *Husserliana*, vol. XXVIII, Melle, Ullrich (ed.), Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 1988.

Einleitung in die Philosophie. Vorlesungen 1922/23, *Husserliana*, vol. XXXV, Goossens, Berndt (ed.), Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 2002.

Einleitung in die Ethik. Vorlesungen Sommersemester 1920/24, *Husserliana*, vol. XXXVII, Peucker, Henning (ed.), Dordrecht: Kluwer, 2004 = *Introducción a la ética*, traducción de Mariana Chu, Mariano Crespo y Luis Rabanaque, Madrid: Trotta, 2020.

Die Lebenswelt. Auslegungen der vorgegebenen Welt und ihrer Konstitution. Texte aus dem Nachlass (1916-1937), *Husserliana*, vol. XXXIX, Sowa, Rochus (ed.), Nueva York: Springer, 2008.

Grenzprobleme der Phänomenologie. Analysen des Unbewusstseins und der Instinkte. Metaphysik. Späte Ethik, *Husserliana*, vol XLII, Sowa, Rochus y Thomas Vongehr (eds.). New York: Springer, 2014.

Husserl, Edmund, *Erfahrung und Urteil*, Landgrebe, Ludwig (ed.), Praga: Academie Verlagsbuchhandlung, 1939 = *Experience and Judgment*, traducción de James S. Churchill y Karl Ameriks, Londres.: Routledge & Kegan Paul, 1973.

Bibliografía secundaria:

Bernet, Rudolf, "Perception as a Teleological Process of Cognition", en: Tymieniecka, Anna-Teresa (ed.), *Analecta Husserliana*, vol. IX; part III: *Telos as the Pivotal Factor of Contextual Phenomenology*, Dordrecht/Boston/Londres: Reidel, 1976, pp. 119-132.

"¿Una intencionalidad sin sujeto?", en: Rizo-Patrón, Rosemary (ed.), *El pensamiento de Husserl en la reflexión filosófica contemporánea*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, pp. 151-180.

"Husserl's Transcendental Idealism Revisited", en: *Interdisziplinäre Phänomenologie*, I (2004), pp. 117-140.

Bernet, Rudolf, Kern, Iso y Eduard Marbach, *An Introduction to Husserlian Phenomenology*, Illinois: Northwestern University Press, 1993.

Bernhard, Hans, “Sharing in Truth: Phenomenology of Epistemic Commonality”, en: Zahavi, Dan (ed.), *Contemporary Phenomenology*, Oxford: Oxford University Press, 2012, pp. 399-422.

Brauer, Daniel, “Libertad y autoconciencia. Acerca de los fundamentos de la normatividad en la filosofía práctica de Hegel”, en: Giusti, Miguel (ed.), *Dimensiones de la libertad*, Fondo editorial PUCP/Anthropos: Lima/Barcelona, 2014, pp. 53-67.

Brentano, Franz, *Psychology from an Empirical Standpoint*, Londres: Routledge, 1973.

Chu, Mariana, “La objetividad de los valores en Husserl y Scheler. Una ‘disputa fenomenológica’”, en: *Investigaciones fenomenológicas*, II, 4/ (2003), pp. 279-293.

“El camino del filósofo. Husserl y el sentido de la ética”, en: *Investigaciones Fenomenológicas*, vol. Monográfico VI, 3 (2015), pp. 29-50.

Conde, Francisco, “Tres etapas en el estudio del concepto de teleología en Edmund Husserl: La evidencia y sistematicidad en la Teoría del conocimiento, la Renovación ética y la Razón en la historia”, en: *Pensamiento*, LXIX, 259 (2013), pp. 233-256.

Crespo, Mariano, “Husserl on Personal Aspects of Moral Normativity”, en: *Ethical Perspectives*, XXII, 4 (2015), pp. 699-722.

Crowell, Steven, “The Mythical and the Meaningless: Husserl and the Two Faces of Nature”, en: Nenon, Thomas y Lester Embree (eds), *Issues in Husserl's Ideas II*, Dordrecht: Kluwer, 1996, pp. 81-106.

“Phenomenological Immanence, Normativity, and Semantic Externalism”, en: *Synthese*, CLX, 3 (2008), pp. 335-354.

Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger, Cambridge: Cambridge University Press, 2013.

Descartes, Rene, *Meditaciones metafísicas con objeciones y respuestas*, traducción de Vidal Peña, Madrid: Alfaguara, 1977.

Dodd, James, *Crisis and Reflection*, New York: Kluwer, 2004.

Doyon, Maxime, “Perception and Normative Self-Consciousness”, en: Doyon, Maxime y Thiemo Breyer, *Normativity in Perception*, Hampshire: Palgrave Macmillan, 2015, pp. 38-55.

Drummond, John, “Moral Objectivity. Husserl's Sentiments of the Understanding”, en: *Husserl Studies* 12 (1995), pp. 165–183.

“The Structure of Intentionality”, en: Welton, Donn, *The New Husserl*, Bloomington: Indiana University Press, 2003, pp. 65-92.

Fernández Beites, Pilar, “Cosas, valores y tendencias. Husserl frente a Scheler”, en: *Escritos de filosofía*, 44 (2004), pp. 163-190.

“Razón afectiva y valores: más allá del subjetivismo y objetivismo”, en: *Anuario filosófico*, XLV, 1 (2012), pp. 33-67.

Ferrer, Urbano, *Desarrollos de Ética Fenomenológica*, Albacete: Editorial Moralea, 2003
“Reducción e intencionalidad a partir de la fenomenología”, en: *Anuario filosófico*, 11, 2 (1978), pp. 27-50.

Held, Klaus, “Husserl’s Phenomenological Method”, en: Welton, Donn, *The New Husserl*, Bloomington: Indiana University Press, 2003, pp. 3-31.

“The Phenomenology of the Lifeworld”, en: Welton, Donn, *The New Husserl*, Bloomington: Indiana University Press, 2003, pp. 32-64.

“Intencionalidad y plenificación”, en Rizo-Patrón, Rosemary, *El pensamiento de Husserl en la reflexión filosófica contemporánea*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002, pp. 181-200.

Honneth, Axel, *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la Teoría Crítica*, traducción de Griselda Mársico, Buenos Aires: Katz, 2009.

El derecho a la libertad, traducción de Graciela Calderón, Buenos Aires: Katz, 2014.

Hoyos, Guillermo, “La ética fenomenológica como responsabilidad para la Renovación cultural”, en: Husserl, E., *Renovación del hombre y de la cultura*, traducción de Agustín Serrano de Haro, Barcelona: Anthropos, 2002, pp. VII- XXXIII.

Hugo, Zachary, “Horizon, Modality, and Reason: Another Look at Husserl and the Normativity of Perception”, en: *Études phénoménologiques*, I (2017), pp. 1-28.

“La constitución e institución intersubjetiva de normas perceptivas en la fenomenología de Husserl”, en: *Acta fenomenológica latinoamericana. Volumen VI*, Lima: Círculo Latinoamericano de Fenomenología / Pontificia Universidad Católica del Perú, 2019, pp. 296-310.

Iribarne, Julia, *La intersubjetividad en Husserl*, vols. I y II, Buenos Aires; C. Lohlé, 1988.

Jacobs, Hanne, “Husserl on Reason, Reflection, and Attention”, en: *Research in Phenomenology*, XLVI, 2 (2016), pp. 257-276.

Jaeggi, Rahel, *Critique of Forms of Life*, traducción de Ciaran Cronin, Cambridge/Londres: The Belknap Press of Harvard University Press, 2018.

Liangkang, NI, “The Problem of the Phenomenology of Feeling in Husserl and Scheler”, en Lau, K. Y., y John Drummond (eds.), *Husserl’s Logical Investigations on the New Century: Western and Chinese Perspectives*, New York: Springer, 2007, pp. 67-82.

Loparic, Zeljko y Roberto Walton (eds.), *Phenomenology 2005, Vol. II, Selected Essays from Latin America*, Bucharest: Zeta Books, 2007.

Kretschel, Verónica, “La constitución de lo sensible en la fenomenología de Edmund Husserl: acerca de la relación entre la síntesis temporal y la asociación”, en: *Contrastes*, XXI, 2 (2016), pp. 109-125.

McDowell, John, "Avoiding the Myth of the Given", en: *Having the World in View: Essays on Kant, Hegel, and Sellars*, Cambridge, MA: Harvard University Press, 2009, pp. 256-272.
Perception as a Capacity of Knowledge, Milwaukee: Marquette University Press, 2011.

McKenna, William, "Epoché and Reduction", en: Embree, Lester y otros (eds.), *Encyclopedia of Phenomenology*, Dordrecht: Springer, 1997, pp. 177-179.

McMullin, Irene, "Embodied Expression: The Role of the Lived Body in Husserl's Notion of Intention Fulfilment", en: *European Journal of Philosophy*, XXV, 4 (2017), pp. 1739–1767.

Melle, Ulrich, "Objektivierende und nicht-objektivierende Akte", en: Ijsseling, Samuel (ed.), *Husserl Ausgabe und Husserl Forschung, Phaenomenologica* 115, Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 1990, pp. 35-50.

"Husserl's Phenomenology of Willing", en Hart, J. y L. Embree (eds.), *Phenomenology of Values and Valuing*, Dordrecht: Springer, 1997, pp. 169- 192.

"Edmund Husserl: From Reason to Love", en: Drummond, John y Lester Embree (eds), *Phenomenological Approaches to Moral Philosophy*, Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, 2002, pp. 229-248.

"Husserl's Personalistische Ethik", en: Reynaert, Peter (ed.), *Husserl. Een Inleiding*, Kapellen: Pelckmans, 2006, pp. 117–134 = "Husserl's Personalist Ethics", en: *Husserl Studies*, XXIII, 1 (2007), pp. 1-15.

"Objectifying and Nonobjectifying Acts", en: Drummond, John J, and Otfried Höffe (eds.), *Husserl: German Perspectives*, Fordham University Press: New York, 2019, pp. 193–208

Orth, Ernst W., "Ethos de la renovación de la interculturalidad como interintencionalidad. El eurocentrismo de Husserl y sus artículos de la revista japonesa Kaizo", en Rizo-Patrón, Rosemary. (ed.), *El pensamiento de Husserl en la reflexión filosófica contemporánea*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993, pp. 29-49.

Peucker, Henning, "Hat Husserl eine konsistente Theorie des Willens? Das Willensbewusstsein in der statischen und der genetischen Phänomenologie", en: *Husserl Studies* XXXI (2015), pp. 17-43.

Quepons, Ignacio, "Vida afectiva y conciencia de valor: observaciones sobre la génesis constitutiva de la objetividad axiológica en la fenomenología de Husserl", en: *Revista del Centro de Investigación de la Universidad La Salle*, XII, 46 (2016), pp. 103-128.

Rabanaque, Luis, "Percept, Feeling, Pragma", en: Walton, R y otros (eds.) *Perception, Affectivity, and Volition in Husserl's Phenomenology*, Cham: Springer, 2017, pp. 21-34.

Rizo-Patrón, Rosemary, "La dimensión ética de la reducción trascendental de Husserl", en: Giusti, Miguel, *La filosofía del Siglo XX: balance y perspectivas*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, pp. 343-354.

“Husserl, ¿lector de Hegel? De una fenomenología del espíritu a otra”, en: Giusti, Miguel (ed.), *El retorno del espíritu. Motivos hegelianos en la filosofía práctica contemporánea*, Lima: PUCP, 2003, pp. 167-186.

“Evidencia versus crítica: El debate de Husserl con Descartes y Kant”, en: *Actas Del Segundo Simposio De Estudiantes De Filosofía*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2004, pp. 179-195.

“Superación del representacionalismo e inmanentismo en la génesis de la fenomenología husserliana de la percepción”, en: *Areté*, XVII, 2 (2005), pp. 185-212.

“*ó ánthropos arithmetízei*’: finitud intuitiva e infinitud simbólica en la Filosofía de la aritmética y la Crisis de Husserl”, en: *Areté*, XX, 2 (2008), pp. 285-302.

“Hegel: Sobre la Fenomenología y el espíritu”, en: *Husserl en diálogo: Lectura y debates*, Lima/Bogotá: Pontificia Universidad Católica del Perú/Editorial Siglo del Hombre, 2012, 257-285.

“Husserl, lector de Kant. Apuntes sobre la razón y sus límites”, en: *Areté*, XXIV, 2 (2012), pp. 351-383.

El exilio del sujeto, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015.

“A Husserlian Phenomenology of Responsibility”, en: *Archivio di filosofia*, LXXXIII (2015), pp. 113-124.

San Martín, Javier, *La estructura del método fenomenológico*, Madrid: UNED, 2002.
La fenomenología de Husserl como utopía de la razón, Madrid: Biblioteca Nueva, 2008.

“Valores y racionalidad en los diversos tipos de cultura”, en: *Phainomenon*, 22 (2011), pp. 469-484.

La nueva imagen de Husserl. Lecciones de Guanajuato, Madrid: Trotta, 2015.

Scheler, Max, *Ética*, Madrid: Caparrós, 2001.

Schuhmann, Karl, “Probleme der Husserlschen Wertlehre”, en *Philosophisches Jahrbuch*, XCVIII (1991), pp. 106-113.

Sellars, Wilfrid, *Empiricism and the Philosophy of Mind*, Cambridge: Harvard University Press, 1995.

Serrano de Haro, Agustín, “Actos básicos y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos”, en: *Anuario filosófico*, XXVIII, 1 (1995), pp. 61-89.

Staehler, Tanja, *Hegel and Husserl and the Phenomenology of Historical Worlds*, Londres: Rowman & Littlefield, 2017.

Steinbock, Anthony, “Husserl’s Static and Genetic Phenomenology: Translator’s Introduction to Two Essays”, en: *Continental Philosophy Review*, 31 (1998), pp. 127–134
“Generativity and the Scope of Generative Phenomenology”, en: Welton, Donn, *The New Husserl*, Bloomington: Indiana University Press, 2003, pp. 289-325.
Moral Emotions, Illinois: Northwestern University Press, 2014.

“Participation and Critique: Discernment of the Heart”, presentado en las XV Jornadas Peruanas de Fenomenología y Hermenéutica (del 20 al 22 de noviembre), 2019.

Taipale, Joonas, “Twofold Normality: Husserl and the Normative Relevance of Primordial Constitution”, en: *Husserl Studies*, XXVIII (2012), pp. 49-60.
Phenomenology and Embodiment. Husserl and the Constitution of Subjectivity, Evanston: Northwestern University Press, 2014.

Theodorou, Panos, *Husserl and Heidegger on Reduction, Primordiality, and the Categorical*, New York/Dordrecht/London: Springer, 2015.

Walton, Roberto, “Horizontality and Legitimation in Perception, Affectivity and Volition”, en: Walton, R y otros (eds.), *Perception, Affectivity, and Volition in Husserl’s Phenomenology*, Cham: Springer, 2017.
Intencionalidad y horizonticidad, Bogotá: Aula de Humanidades, 2015.

Wehrle, Maren, “Normality and Normativity in Experience”, en: Doyon, Maxime y Thiemo Breyer, *Normativity in Perception*, Hampshire: Palgrave Macmillan, 2015, pp. 128-139.
“Feelings as the Motor of Perception? The Essential Role of Interest for Intentionality”, en: *Husserl Studies*, vol. XXI (2015), pp. 45-64.

Welton, Donn, “The Systematicity of Husserl’s Transcendental Philosophy: From Static to Genetic Method”, en: *The New Husserl*, Bloomington: Indiana University Press, 2003, pp. 255-288.

Zahavi, Dan, *Husserl’s Phenomenology*, Stanford: Stanford University Press, 2003.